

The logo of the Congreso del Estado de Nayarit is a circular emblem. It features a central shield with a red field containing a golden eagle and a yellow field containing a golden harp. Below the shield is a white banner with a black symbol. The shield is set against a background of green and red quadrants. The outer ring of the logo is yellow and contains the text "CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT" at the top and "NAYARIT ES PRIMERO" at the bottom.

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT

CUENTA PÚBLICA 2008

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

ÍNDICE

	Págs
I. Título de la Auditoría.	5
II. Criterios de Selección.	5
III. Fundamento Legal.	5
IV. Antecedentes.	5
V. Objetivo.	6
VI. Estados Financieros y Complementarios presentados por el Sujeto Fiscalizado.	
a) Balance General.	7
b) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.	
c) Cierre de Ejercicio de las obras y acciones ejercidas con los recursos del Ramo 33.	9
VII. Alcance.	
a) Universo seleccionado.	10
b) Muestra auditada.	10
VIII. Áreas Revisadas.	21
IX. Procedimientos de auditoría aplicados.	21
X. Observaciones, comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.	
De la Auditoría de Gestión Financiera	
Resultado 1. Observación 1.AGMF.08.MA.13	26
Resultado 1. Observación 4.AGMF.08.MA.13	27
Resultado 2. Observación 1.AGMF.08.MA.13	28
Resultado 2. Observación 2.AGMF.08.MA.13	31
Resultado 2. Observación 3.AGMF.08.MA.13	33
Resultado 2. Observación 4.AGMF.08.MA.13	34
Resultado 2. Recomendación 1	38
Resultado 3. Observación 1.AGMF.08.MA.13	38
Resultado 3. Observación 2.AGMF.08.MA.13	40
Resultado 4. Observación 1.AGMF.08.MA.13	41
Resultado 4. Observación 2.AGMF.08.MA.13	43
Resultado 4. Observación 3.AGMF.08.MA.13	45
Resultado 4. Observación 4.AGMF.08.MA.13	47
Resultado 4. Observación 5.AGMF.08.MA.13	49
Resultado 4. Recomendación 1	51
Resultado 5. Observación 2.AGMF.08.MA.13	52
Resultado 5. Observación 3.AGMF.08.MA.13	54
Resultado 5. Observación 4.AGMF.08.MA.13	84
Resultado 6. Observación 1.AGMF.08.MA.13	104
Resultado 7. Observación 1.AGMF.08.MA.13	107
De la Auditoría de Obra Pública:	
Resultado 5. Observación 1 AEI.08.MA.13	109
Resultado 5. Observación 2 AEI.08.MA.13	110
Resultado 5. Observación 3 AEI.08.MA.13	112
Resultado 5. Observación 4 AEI.08.MA.13	114
Resultado 5. Observación 5 AEI.08.MA.13	115
Resultado 5. Observación 6 AEI.08.MA.13	116

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado 5. Observación 7 AEI.08.MA.13	118
De la Auditoría de Evaluación del Desempeño	
Resultado 1. Sin Observación	120
Resultado 1. Recomendación 1 AED.08.MA.13.	120
Resultado 2. Sin observación	121
Resultado 3. Observación 1 AED.08.MA.13.	121
Resultado 4 Recomendación 1 AED.08.MA.13.	122
Resultado 5. Recomendación 1 AED.08.MA.13.	123
Resultado 6. Sin Observación	123
Resultado 7. Recomendación 1 AED.08.MA.13.	123
Resultado 8. Recomendación 1 AED.08.MA.13.	124
Resultado 9. Sin Observación	125
Resultado 10. Sin observación	125
Resultado 11. Sin observación	126
Resultado 12. Sin observación	126
Resultado 12. Observación 1 AED.08.MA.13.	126
Resultado 13. Sin Observación	127
Resultado 14. Observación 1 AED.08.MA.13.	127
Resultado 15. Sin Observación	128
Resultado 16. Sin Observación	128
Resultado 17. Sin Observación	128
Resultado 18. Sin Observación	128
Resultado 19. Sin Observación	128
Resultado 20. Sin Observación	129
Resultado 21. Sin Observación	129
Resultado 22. Sin Observación	129
XI. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.	129
XII. Impacto de las Irregularidades detectadas	
a) Errores y omisiones en la información financiera.	130
b) Cuantificación monetaria de las observaciones.	130
XIII. Resumen de las Observaciones y Acciones Promovidas	130
XIV. Dictamen de la Auditoría.	131

I. Título de la Auditoría.

Auditoría a la Cuenta Pública 2008, Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

II. Criterios de Selección.

La determinación de fiscalizar al Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; se derivó de la valoración del impacto que causa en la ciudadanía el transparentar el ejercicio del gasto público y con el propósito de conservar la imparcialidad, al fiscalizar los veinte Ayuntamientos del Estado.

III. Fundamento Legal.

La fiscalización se realizó con fundamento en los artículos 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, apartado A fracciones I, II, III y IV, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 7 fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX y X; 11, fracciones I y XIV, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

IV. Antecedentes.

De la Auditoría de Gestión Financiera.

Mediante oficio OFS/AG-MUN/13/2009 del 16 de abril de 2009, el Órgano de Fiscalización Superior, notificó al ciudadano Miguel Alonso Batista Ortiz presidente municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit; el inicio de auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2008; con el objeto de iniciar los trabajos inherentes a la revisión ordenada, se les solicitó información y documentación original y/o en copia certificada. Al efecto de atender dicha solicitud, mediante oficio número 181 del 24 de abril de 2009, solicitó prórroga, autorizándosele 5 días hábiles mediante similar OFS/AGFM/763/2009 del 27 de abril de 2009. Dicha prórroga venció el 30 de abril de 2009 y la información y documentación fue remitida mediante oficio sin número hasta el 08 de mayo de 2009.

Durante el desarrollo de la auditoría se efectuaron las siguientes solicitudes de información con oficios de referencia MUN/13-01/2009, del 21 de julio de 2009 y MUN/13-02/2009, del 21 de agosto; para cumplir con lo solicitado en las mismas, se enviaron los oficios que a continuación se detallan: sin número del 27 de julio de 2009 y oficio 677 del 31 de agosto de 2009. Signado por el doctor Miguel Alonso Batista Ortiz presidente municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se remitió mediante oficio OFS/AG/AGF-MUN/1420/2009 del 29 de septiembre del 2009, el Pliego de Observaciones derivado de la revisión a la Cuenta Pública

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

presentada por el Honorable XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit; por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, recibido por el ayuntamiento el mismo día.

El ayuntamiento dio respuesta mediante oficio TM. / 223 del 19 de Octubre de 2009, emitido por el tesorero municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas Nayarit, al Pliego de Observaciones.

De la Auditoría de Obra Pública:

Mediante oficio OFS/AEI/421/09 del 02 de marzo de 2009, el Órgano de Fiscalización Superior (OFS), notificó al doctor Miguel Alonso Batista Ortiz, Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit; el inicio de auditoría de la obra pública ejecutada del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2008, donde se solicitaron los expedientes unitarios originales o copia certificada de las obras seleccionadas. Estos remitidos mediante el oficio 020/2009 del 02 de abril de 2009 y recibidos en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior el 03 de abril del mismo año.

La información técnica y financiera que contienen los expedientes unitarios de las obras fiscalizadas y el estado físico en el que se encuentran, es responsabilidad del ayuntamiento; la responsabilidad del Órgano de Fiscalización Superior consistió en expresar los resultados sobre algunas irregularidades detectadas.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 50 fracción III, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, se remitió el oficio número OFS/AG/AEI-AED/1386/2009 del 25 de septiembre de 2009, conteniendo el pliego de observaciones, el cual fué acusado de recibido por el H. Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas el 28 de septiembre de 2009, quien a través del oficio número 292/2009, del 19 de octubre de 2009, acusado de recibido en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior el 19 de octubre de 2009, envía la información, documentación y argumentos con el propósito de desvirtuar el contenido del pliego de observaciones.

De la Auditoría de Evaluación al Desempeño:

Mediante oficio OFS/AED/MUN/1163/2009 de fecha 8 de julio del 2009, se requirió documentación e información para su fiscalización, misma que fue remitida a través del oficio num. 090/2009, y recibida el 28 de julio del presente año.

Con oficio número OFS/AG/AEI-AED/1386/2009 del 25 de septiembre de 2009, se remitió el pliego de observaciones, el cual fué acusado de recibido por el H. Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas el 28 de septiembre de 2009.

V. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, correspondiente al ejercicio 2008, de conformidad con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit y demás

disposiciones legales aplicables, a efecto de comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos; que la planeación, adjudicación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; y determinar que las acciones, en el ejercicio de los recursos públicos, de los sujetos de fiscalización hayan alcanzado los objetivos y metas propuestos, con apego a la normatividad, con eficiencia, eficacia y economía.

VI. Estados Financieros y Complementarios presentados por el Sujeto Fiscalizado.

a) Balance General.

Balance General al 31 de Diciembre			
Activo			
Activo Circulante			
Caja			6,500.00
Bancos	615,949.02		
Deudores Diversos	108,799.88		
Anticipo a Contratistas	- 0.01		
Suma del Activo Circulante			731,248.89
Activo Fijo			
Bienes Muebles	4'355,237.86		
Bienes Inmuebles	100,000.00		
Suma del Activo Fijo			4'455,237.86
Total de Activo			5'186,486.75
Pasivo			
Pasivo Circulante			
Deuda Publica de Corto Plazo	1'884,883.82		
Proveedores	79,677.56		
Acreedores Diversos	84,074.73		
Impuestos y Retenciones por pagar	67,384.07		
Suma del Pasivo Circulante		2'116,020.18	
Pasivo Fijo			
Deuda Publica de Largo Plazo	2'656,853.87		
Suma del Pasivo Fijo		2'656,853.87	
Total de Pasivo			4'772,874.05
Patrimonio			
Patrimonio			
Resultado del ejercicio	2'298,375.03		
Resultado de ejercicios anteriores	- 4'329,276.71		
Incorporación de Activos	2'444,514.38		
Suma del Patrimonio		413,612.70	
Total de Patrimonio			413,612.70
Total de Pasivo y Patrimonio			5'186,486.75
Cuentas de Orden			
Pto. de Ingresos Estimado	31'584,736.15		
Pto. de Ingresos Ejecutado	32'688,287.40		
Pto. de Ingresos Por Ejercer	- 1'103,551.25		
Presupuesto de Egresos Autorizado	15'239,314.27		

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Presupuesto de Egresos Ejercido	30'427,658.45
Presupuesto de Egresos por Ejercer	-15'188,344.18

b) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

1° de enero al 31 de diciembre 2008	
Origen de los Recursos	
Existencia en bancos y caja al 01/ene/2008	184,141.34
Impuestos	393,446.79
Derechos	165,666.63
Productos	322,791.05
Aprovechamientos	73,950.00
Participaciones	25'161,979.68
Ingresos extraordinarios	165,398.75
Fondos	6'405,054.50
Disminuciones de Activo	2'413,375.81
Incrementos de Pasivo	6'664,313.76
Incrementos de Patrimonio	3'684,260.46
Total Origen	45'634,378.77
Aplicación de los Recursos	
Gobernación	7'792,632.25
Hacienda	1'908,345.73
Contraloría	154,456.48
Registro Civil	770,197.33
Cementerios	179,810.55
Aseo Público	823,945.95
Rastro Municipal	172,946.15
Dirección de Seguridad Pública	648,596.75
Dirección de parques y Jardines	1'033,505.89
Educación Pública	1'000,737.70
Dirección de Activ. Civic. Y Culturales	676,187.82
Dirección de Alumbrado Público	1'321,270.69
Dirección de Obras Públicas	3'324,144.52
Dirección de Planeación Municipal	6'159,865.40
Dirección de Desarrollo Agropecuario	257,464.89
Desarrollo y Asistencia Social	686,737.90
Dirección de Fomento al Deporte	341,071.43
Erogaciones Servicios Generales.	3'177,741.02
Incrementos de Activo	6'095,440.99
Disminuciones de Pasivo	7'286,830.31
Disminuciones de Patrimonio	1'200,000.00
Existencia en bancos y caja al 31/dic/2008	622,449.02
Total Aplicación	45'634,378.77

c) Cierre de Ejercicio de las obras y acciones ejercidas con los recursos del Ramo 33.

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
(FISM)**

Subprog.	Programa	Inversión Aprobada	Inversión Ejercida
01	Agua Potable	283,982.00	281,915.00
02	Alcantarillado	254,223.00	251,931.00
04	Urbanización municipal	2'220,724.00	2'217,200.00
05	Electrificación rural y de colonias pobres	31,147.00	31,147.00
11	Gastos Indirectos	83,739.00	82,862.00
Totales		2'873,815.00	2'865,055.00

**Ramo 20. Desarrollo Social
(migrantes 3X1)**

Subprog.	Programa	Inversión Aprobada	Inversión Ejercido
SE	Urbanización municipal	151,517.00	151,517.00
SL	Infraestructura Deportiva	604,045.00	604,045.00
SS	Asistencia Social y Servicios Comunitarios.	609,886.00	609,886.00
Totales		1'365,448.00	1'365,448.00

**Fondo de apoyo municipal
(FAM)**

Subprog.	Programa	Inversión Aprobada	Inversión Ejercido
SC	Agua Potable	9,738.00	9,738.00
SE	Urbanización municipal	231,866.00	224,411.00
SC	Electrificación rural y de colonias pobres	36,238.00	36,238.00
SJ	Infraestructura básica Educativa	9,070.00	9,070.00
SD	Alcantarillado	94,532.00	94,532.00
TE	Apoyo a la producción primaria	11,500.00	11,500.00
SL	Infraestructura deportiva	152,938.00	152,938.00
SS	Asistencia Social y Servicios Comunitarios.	58,799.00	58,799.00
UB	Caminos rurales	77,487.00	77,487.00
Totales		682,168.00	674,713.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

VII. Alcance.

De la Auditoría de Gestión Financiera.

a) Universo Seleccionado.

Rubro	Saldo – monto recaudado y/o ejercido \$	Monto Fiscalizado \$	Representatividad %
Cuentas de balance			
Activo	5'186,468.75	5'186,485.76	100
Pasivo y Patrimonio	4'772,874.05	4'636,311.36	97.14
Ingresos	32'688,287.40	31'121,817.30	95.21
Egresos	30'427,658.45	13'300,648.41	43.71

b) Muestra auditada.

En el rubro del Activo, se fiscalizaron cargos por \$42'199,969.71, abonos por \$38'101,985.55 y saldos de \$5'186,485.76; mismos que representan el 83.12%, 81.67% y 100% de la muestra, aplicable sobre los importes reportados en estados financieros, a las cuentas que previo análisis resultaron seleccionadas y que son las siguientes:

Cuenta / nombre de cuenta		Muestra fiscalizada		Saldo
		Cargos \$	Abonos \$	\$
1101	Caja	16,000.00	-	6,500.00
1101-01	Fondo Revolvente	16,000.00	-	6,500.00
1101-01-0001	Crisanto Jiménez Palacios	10,000.00		
1101-01-0004	Norma Angélica Villaseñor R.			1,000.00
1101-01-0005	José Ramón Ibarra Gutiérrez	500.00		
1101-01-0006	Jorge Luis Arroyo Delgado	500.00	-	500.00
1101-01-0007	Carlos Ismael Rosales Delgado	5,000.00	-	5,000.00
1101-01-0008	Miguel Alonso Batista Ortiz			
1102	Bancos	38'396,179.67	38'026,728.74	615,948.03
1102-02	Bancomer	38'396,179.67	38'026,728.74	615,948.03
1102-02-0001	Cta. 0162769042 Gto. Cte. 2008	9'054,003.25	8'797,933.00	256,070.25
1102-02-0002	Cta. 0162771810 Gto. Cte. 2008			26,372.17
1102-02-0003	Cta. 0162773996 Fort/2008	917,408.12	722,066.67	195,341.45
1102-02-0004	Cta. 0162773740 Fam/2008	205,307.79	148,269.62	57,038.17
1102-02-0005	Cta. 0162773325 F.A.I.S./2008	560,183.21	559,996.60	186.61
1102-02-0006	Cta. 0162772701 I.E.P.S. Y Gasolin.			45,571.84
1102-02-0007	Cta. 0162840995 F. (Fofie)			2,972.61
1102-02-0008	Cta. 0162841355 F. Compensac. Isan			0.00
1102-02-0009	Cta. 0162841592 F. Compensac.			32,394.93
1102-02-0020	Cta. 0149012575 Gto.Cte./2005	22'361,225.42	22'332,445.55	0.00
1102-02-0029	0150753289 F.A.M./06	623,818.57	670,336.10	-
1102-02-0030	0150753440/Fort/06	2'374,833.78	2'436,927.25	0.00
1102-02-0031	0150752495/F.A.I.S/06	2'299,399.53	2'358,753.95	-
1106	Deudores Diversos	122,555.93	54,537.08	108,799.88

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta / nombre de cuenta		Cargos	Muestra fiscalizada	Saldo
		\$	Abonos	\$
			\$	
1106-01	Empleados de Base	94,555.93	54,149.08	17,336.88
1106-01-0002	Yovanny Rene Curiel Bizarron	15,477.83	12,977.83	2,500.00
1106-01-0011	Norma Angélica Villaseñor	44,987.41	41,171.25	3,816.16
1106-01-0012	Manuel Mendoza Rodríguez			322.03
1106-01-0024	Fernando Leopoldo Soria Arrizon			0.20
1106-01-0031	Esther Leticia Saucedo Verdín	840.16		840.16
1106-01-0035	Víctor Fernando Flores Gómez	630.28		315.14
1106-01-0087	Eligio Ríos López	11,763.58		263.56
1106-01-0103	Eliseo Escobedo Arias	2,232.80		732.80
1106-01-0104	Cipriano Martínez Calvillo	2,200.00		200.00
1106-01-0107	Cesar O. Cibrian Andalon	1,057.68		528.84
1106-01-0110	Heron Gamaliel Ruiz Cibrian	5,799.02		399.51
1106-01-0111	Aída Plazota Salvatierra	551.16		275.58
1106-01-0112	Gilberto Valdivia Sánchez	649.14		324.57
1106-01-0113	Tomas Hernández Saucedo	508.62		254.31
1106-01-0114	Orsinio Y. Ruiz Cibrian	724.29		362.14
1106-01-0115	Francisco Chávez Navarro	1,147.94		1,147.94
1106-01-0116	Antonio Ruiz Cibrian	366.14		344.02
1106-01-0119	Raúl Ernesto Delgado Cervantes	3,000.00		1,100.00
1106-01-0122	Demetrio Llanos Guzmán	619.88		309.94
1106-01-0123	José Abel Bueno Serafín	2,000.00		1,300.00
1106-01-0127	David Navarro Bueno			- 0.02
1106-01-0128	Mirna Yhajaira Rosales Salvatierra			2,000.00
1106-02-0001-01	Amado Nervo			11,000.00
1106-02-0001-01-0011	Carbajal Flores Víctor Manuel			1,650.00
1106-02-0001-01-0072	Suárez Torres Reynalda			1,100.00
1106-02-0001-01-0075	Aguirre López Agustín			1,650.00
1106-02-0001-01-0076	Carbajal Ocegueda Ma. De Jesús			1,650.00
1106-02-0001-01-0077	Cervantes Benítez Teodocio			1,100.00
1106-02-0001-01-0078	Escobedo Torres Santiago			1,650.00
1106-02-0001-01-0079	González Martínez Trinidad			1,100.00
1106-02-0001-01-0081	Romero Ruiz Mauricio			1,100.00
1106-02-0001-01-0082	Rosales Casian Luís Alonso			1,100.00
1106-02-0001-01-0085	Ruiz Suárez Manuel			- 1,100.00
1106-02-0001-02	Cerro Pelón			3,300.00
1106-02-0001-02-0001	Arias Gómez Rigoberto			- 550.00
1106-02-0001-02-0002	Arias Martínez José Guadalupe			550.00
1106-02-0001-02-0019	Quiñónez Sevilla Fidel			1,650.00
1106-02-0001-02-0020	Salcedo Ríos Juan			1,650.00
1106-02-0001-03	Cuastecomate			23,200.00
1106-02-0001-03-0003	Betancourt Rodríguez Samuel			1,650.00
1106-02-0001-03-0004	Contreras Carrillo José			1,650.00
1106-02-0001-03-0005	Contreras López Inocencio			1,650.00
1106-02-0001-03-0008	González Guerra Inés			1,100.00
1106-02-0001-03-0009	López Betancourt Guadalupe			1,650.00
1106-02-0001-03-0024	Robles Rodríguez Bonifacio			1,650.00
1106-02-0001-03-0029	Segura Navarro Martha			1,650.00
1106-02-0001-03-0030	Yañez Contreras Ventura			1,650.00
1106-02-0001-03-0032	Barrera C. Baldomiano			650.00
1106-02-0001-03-0033	Betancourt Rodríguez Benjamín			1,650.00
1106-02-0001-03-0034	Guerrero Vargas Jesús			1,650.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta / nombre de cuenta		Muestra fiscalizada		Saldo
		Cargos \$	Abonos \$	
1106-02-0001-03-0035	Martínez Núñez Antonio			1,650.00
1106-02-0001-03-0036	Rodríguez Cruz Donato			1,650.00
1106-02-0001-03-0037	Rodríguez Cruz Feliciano			1,650.00
1106-02-0001-03-0038	Rodríguez Cruz Filiberto			1,650.00
1106-02-0001-04	Las Guasitas			2,750.00
1106-02-0001-04-0002	Arciniega Mendoza Esteban			1,100.00
1106-02-0001-04-0006	Arellano Rodríguez Esteban			- 1,100.00
1106-02-0001-04-0022	Figueroa Lerma Ramona			- 1,100.00
1106-02-0001-04-0036	Miramontes Delgado Mario			1,650.00
1106-02-0001-04-0071	Meza Esmeralda			1,100.00
1106-02-0001-04-0074	García Lerma Roberto			1,100.00
1106-02-0001-05	Milpillas Bajas			1,100.00
1106-02-0001-05-0031	Aguilar Jáuregui José Luis			1,100.00
1106-02-0001-06	Puerta del Río			2,200.00
1106-02-0001-06-0023	Licea Batista Juan Manuel			1,100.00
1106-02-0001-06-0026	Martínez Haro Gabino			1,100.00
1106-02-0001-06-0036	Alba Castro Candida			1,100.00
1106-02-0001-06-0039	Aguillares Arcadia Ma. Isabel			- 1,100.00
1106-02-0001-07	San Pedro Lagunillas			5,500.00
1106-02-0001-07-0074	Aguayo Hernández Martha			1,100.00
1106-02-0001-07-0075	Aguilar del Toro Jesús			1,100.00
1106-02-0001-07-0076	Delgado García Jesús			1,100.00
1106-02-0001-07-0078	Navarro Serafín José Luis			1,100.00
1106-02-0001-07-0079	Ruiz Saucedo Maria Guadalupe			1,100.00
1106-02-0001-09	Tequilita			13,750.00
1106-02-0001-09-0028	González Rodríguez Felipe			1,650.00
1106-02-0001-09-0039	Lemus González Maria de Jesús			1,650.00
1106-02-0001-09-0054	Pérez Carrillo Maria			1,650.00
1106-02-0001-09-0056	Polanco Bañuelos Eleuterio			1,100.00
1106-02-0001-09-0057	Polanco Palacios Candelario			1,100.00
1106-02-0001-09-0073	Bañuelos García Nicanor			1,100.00
1106-02-0001-09-0074	Cordero Rodríguez María Elena			1,100.00
1106-02-0001-09-0075	Flores Pérez Rosenda			1,650.00
1106-02-0001-09-0076	Gil González Yudit			1,650.00
1106-02-0001-09-0078	Ocegueda Guardado Maritza			1,100.00
1106-02-0001-09-0080	Rodríguez García José			1,650.00
1106-02-0001-09-0087	González Rodríguez Jesús			- 1,650.00
1106-05	Otros deudores	18,500.00	-	18,500.00
1106-05-0008	Rodolfo Pérez Rosales	1,500.00	-	1,500.00
1106-05-0009	Rafael Navarro Sojo	2,000.00	-	2,000.00
1106-05-0010	Manuel Misael Arcadia Valle	8,000.00	-	8,000.00
1106-05-0011	Jesús Rodríguez Meza	7,000.00	-	7,000.00
1106-06	Gastos por Comprobar			1,051.10
1106-06-0006	Rosa Montes Rentaría			0.00
1106-06-0010	Rodrigo Carbajal Flores	919,682.25	919,175.52	1,051.10
1106-06-0026	Oscar Gabriel Ríos Quintero	9,500.00	388.00	9,111.90
1106-06-0027	Juan Manuel Bueno Barreras	6,500.00	-	6,500.00
1106-06-0028	Miguel Alonso Batista Ortiz	2,000.00	-	2,000.00
1106-06-0034	Maria Asunción Cárdenas Cabello	1,000.00	388.00	612.00
1107	Anticipo a proveedores	20,719.73	20,719.73	-

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta / nombre de cuenta		Cargos \$	Muestra fiscalizada Abonos \$	Saldo \$
1107-02	Proveedores foráneos	20,719.73	20,719.73	-
1107-02-0005	INFONACOT	20,719.73	20,719.73	-
1201	Bienes Muebles	3'644,514.38	-	4,355,237.86
1201-01	Mobiliario y equipo de oficina			145,510.67
1201-01-0001	Maquina de escribir			3,700.00
1201-01-0002	Sumadoras			738.00
1201-01-0004	Escritorio			6,987.35
1201-01-0006	Sillas secretariales			9,642.10
1201-01-0007	Sillón ejecutivo			7,869.35
1201-01-0008	Archiveros			990.00
1201-01-0009	Libreros			1,800.00
1201-01-0010	Estufas			710.00
1201-01-0011	Cilindros			960.00
1201-01-0012	Regulador			784.50
1201-01-0013	Ventilador			3,494.00
1201-01-0014	Plancha			705.00
1201-01-0015	Cámara fotográfica			2,999.00
1201-01-0016	Mueble para computo			17,222.50
1201-01-0017	Mamparas			2,350.00
1201-01-0018	Copiadora			50,095.00
1201-01-0019	Sillas plastico			13,600.00
1201-01-0020	Fax			3,475.45
1201-01-0021	Anaqueles metálicos			1,456.00
1201-01-0022	Engargoladora			2,399.00
1201-01-0023	Enmicadoras			529.00
1201-01-0024	Cafetera			390.00
1201-01-0025	Vaporera			475.00
1201-01-0026	Sillas ejec. de madera			9,809.42
1201-01-0027	Televisión			1,950.00
1201-01-0028	Espejo			380.00
1201-02	Equipo de computo			160,021.17
1201-02-0001	Monitor			5,345.00
1201-02-0002	C.P.U.			118,074.80
1201-02-0006	Impresora			26,410.87
1201-02-0007	Accesorios			6,379.00
1201-02-0008	Regulador de voltaje			3,811.50
1201-03	Equipo de comunicación			142,458.88
1201-03-0001	Radios			63,070.03
1201-03-0003	Monitor amplificador			8,826.00
1201-03-0004	Conmutador telefónico			17,087.85
1201-03-0005	Torreta y radio			43,700.00
1201-03-0006	Antena Mbx150			4,025.00
1201-03-0007	Fuente de poder			5,750.00
1201-05	Equipo de fotografía			11,603.20
1201-05-0001	Cámara fotográfica			11,603.20
1201-06	De sonido			2,160.01
1201-06-0001	Tripie p/bafle			658.98
1201-06-0002	Inversor de 400w			1,501.03
1201-09	Refacciones y herramientas			59,230.87
1201-09-0001	Desbrozadora			5,299.99

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta / nombre de cuenta		Cargos \$	Muestra fiscalizada Abonos \$	Saldo \$
1201-09-0002	Podadora			26,181.75
1201-09-0003	Bomba Agua 1hp Evans			2,718.76
1201-09-0004	Voltmetro			1,060.00
1201-09-0005	Pértigas			7,774.00
1201-09-0006	Laves y herram. menores			320.00
1201-09-0007	Ecobotes recolec. Basura			9,460.00
1201-09-0008	Escalera			6,185.37
1201-09-0009	Cinta métrica			231.00
1201-10	Equipo de transporte			1,534,253.00
1201-10-0001	Terrestre			1,534,253.00
1201-14	Maquinaria y equipo			2,300,000.06
1201-14-0001	Motoniveladora			2,300,000.06
1202	Bienes inmuebles	-	-	100,000.00
1202-01	Terrenos	-	-	100,000.00
1202-01-0001	Terrenos Nvo. Panteón Municipal	-	-	100,000.00
		42'199,969.71	38'101,985.55	5'186,485.76
		83.12	81.67	100.00

En el rubro del Pasivo, se fiscalizaron amortizaciones por \$4'833,957.15, incrementos por \$5'238,550.00 y saldos de \$4'636,311.36; mismos que representan el 72.53%, 71.89% y 97.14% de la muestra, sobre los importes reportados en estados financieros, a las cuentas que previo análisis resultaron seleccionadas:

Cuenta / nombre de Cuenta		Amortizaciones \$	Muestra a fiscalizada Incrementos \$	Saldos \$
2101	Deuda Publica de corto plazo	1'899,020.09	2'851,066.65	1'884,613.82
2101-02	Créditos de dependencias oficiales	1'895,205.08	2'834,350.88	1'673,000.12
2101-02-0001	Sria. de Fzas. Gob. Edo. Nay.	1'000,000.00	2'000,000.00	1'000,000.00
2101-02-0002	BANOBAS	895,205.08	714,350.88	673,000.12
2101-02-0004	Municipio Bahía de Banderas, Nayarit.	-	120,000.00	-
2101-04	Acreedores diversos	3,815.01	16,715.77	211,613.70
2101-04-0012	I.S.P.T. H. XXXVI Ayto	3,815.01	5,296.60	202,944.94
2101-04-0013	I.S.R. Retenido H. XXXVI Ayto	-	3,066.00	8,668.76
2101-04-0020	SUTSEM delegación XIII		8,353.17	-
2103	Acreedores diversos	24,095.91	3,469.63	84,052.56
2103	Acreedores diversos	626.28	-	1,252.56
2103-02	Sueldos no cobrados	626.28	-	1,252.56
2103-03	Acreedores Ramo 20	-	-	62,800.00
2103-03-0012	Caja Solidaria San Pedro Lags.			62,800.00
2103-04	Sueldos no cobrados	23,469.63	3,469.63	20,000.00
2103-20	Jorge Arellano López	20,000.00		20,000.00
2103-34	Ma Guadalupe Cermeño Martínez	3,469.63	3,469.63	-
2104	Impuestos y retenciones por pagar	664,626.17	611,013.60	10,791.11
2104-01	Impuestos sobre sueldos y salarios	664,626.17	611,013.60	10,791.11
2104-01-0003	Cuotas al IMSS	1,772.00	-	-

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta / nombre de Cuenta		Muestra a fiscalizada		Saldos \$
		Amortizaciones \$	Incrementos \$	
2104-01-0005	Seguro de Vida		142,382.82	
2104-01-0006	Ahorro		242,304.76	
2104-01-0007	INFONACOT		49,165.32	193.95
2104-01-0008	Aguinaldo del Año 2000	76,080.02	-	
2104-01-0009	Aguinaldo del Año 2001	-	14,391.97	
2104-01-0010	Ahorro sindicalizados 1x1	244,383.12	127,960.67	
2104-01-0011	Ahorro sindicalizados pago	326,711.63	34,808.06	
2104-01-0013	Órgano de Fiscalización Superior			4,443.77
2104-01-0014	Contraloría Municipal			2,590.95
2104-01-0016	Procumex	12,422.10		
2104-01-0017	Cam. Nal. de Ind. de Const			438.14
2104-01-0019	Ret. de I.S.R. por honorarios	3,257.30		3,124.30
2201	Deuda Pública de largo plazo	2'246,214.98	1'773,000.12	2'656,853.87
2201-01	Créditos Bancarios	2'246,214.98	1'773,000.12	2'656,853.87
2201-01-0001	BANOBRAS 2005 (Crédito)	2'246,214.98	1'773,000.12	2'656,853.87
Gran total:		4'833,957.15	5'238,550.00	4'636,311.36
		72.53	71.89	97.14

En el rubro de Patrimonio, se revisó la integración de activos y los financiamientos obtenidos; de las cuentas de: Patrimonio.

Estado de origen y aplicación de recursos 1° de enero al 31 de diciembre 2008	
Origen de los recursos	
Existencia en bancos y caja al 01/ene/2008	184,141.34
Impuestos	393,446.79
Derechos	165,666.63
Productos	322,791.05
Aprovechamientos	73,950.00
Participaciones	25'161,979.68
Ingresos extraordinarios	165,398.75
Fondos	6'405,054.50
Disminuciones de Activo	2'413,375.81
Incrementos de Pasivo	6'664,313.76
Incrementos de Patrimonio	3'684,260.46
Total Origen	45'634,378.77
Aplicación de los Recursos	
Gobernación	7'792,632.25
Hacienda	1,908,345.73
Contraloría	154,456.48
Registro Civil	770,197.33
Cementerios	179,810.55
Aseo Público	823,945.95
Rastro Municipal	172,946.15
Dirección de Seguridad Pública	648,596.75

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Estado de origen y aplicación de recursos 1° de enero al 31 de diciembre 2008	
Dirección de parques y jardines	1'033,505.89
Educación Pública	1'000,737.70
Dirección de Activ. Civic. y Culturales	676,187.82
Dirección de Alumbrado Público	1'321,270.69
Dirección de Obras Públicas	3'324,144.52
Dirección de Planeación Municipal	6'159,865.40
Dirección de Desarrollo Agropecuario	257,464.89
Desarrollo y Asistencia Social	686,737.90
Dirección de Fomento al Deporte	341,071.43
Erogaciones servicios generales.	3'177,741.02
Incrementos de Activo	6'095,440.99
Disminuciones de Pasivo	7'286,830.31
Disminuciones de Patrimonio	1'200,000.00
Existencia en bancos y caja al 31/dic/2008	622,449.02
Total Aplicación	45'634,378.77

En el rubro de Ingresos, se fiscalizó un monto total de \$31'121,817.30, mismo que representa el 95.21% del total del ingreso reportado, resultando seleccionados los ingresos que a continuación se enlistan, con el alcance que se indica en cada uno de ellos:

Concepto	Monto recaudado \$	Monto de la muestra fiscalizada \$	%
4101 Impuestos	393,446.79	-401.61	0.10
4102 Derechos	165,666.63	19,608.18	11.84
4103 Productos	322,791.05	321,774.80	99.69
4104 Aprovechamientos	73,950.00	36,150.00	48.88
4105 Participaciones	25'161,979.68	25'161,979.68	100.00
4106 Ingresos extraordinarios	165,398.75	96,578.75	58.39
4107 Fondos	6'405,054.50	5'486,477.50	85.66
Total	32'688,287.40	31'121,817.30	95.21

En el rubro de Egresos, se determinó fiscalizar un monto total de \$13'300,648.41, mismo que representa el 43.71% del total del gasto, resultando seleccionadas las partidas que a continuación se enlistan, con el alcance que se indica en cada una de ellas:

Partida	Descripción de la partida	Monto ejercido \$	Monto de la muestra fiscalizada \$
1000	Servicios personales	16'317,841.28	5'214,695.04
1100	Remuneraciones básicas al personal permanente	5'518,641.75	1'815,585.33
1101	Sueldos	5'518,641.75	1'815,585.33
1200	Remun. al personal carácter eventual	656,641.94	219,363.56
1202	Salarios al personal eventual	656,641.94	219,363.56
1300	Remun. adic. y especiales	10'142,557.59	3'179,746.15
1301	Aguinaldos	1'939,321.15	
1302	Compensaciones y gratificaciones	3'877,103.68	1'641,104.64

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida	Descripción de la partida	Monto ejercido \$	Monto de la muestra fiscalizada \$
1303	Prima Vacacional	333,634.86	139,917.72
1304	Gratificaciones por quinquenios	318,373.58	108,516.34
1305	Prev. nivelación por aumentos	143,357.16	48,073.98
1306	Tiempo extra y días festivos	89,271.51	40,557.10
1307	Ayuda para despensas	150,238.60	47,035.72
1308	Ayuda escolar	64,482.73	21,569.16
1309	Previsión social	398,756.89	133,714.98
1310	Ayuda para transporte	195,722.12	65,424.88
1311	Apoyo educacional	112,000.00	112,000.00
1312	Productividad	40,098.72	13,261.91
1313	Suplencias e interinatos	640.00	640.00
1314	Material deportivo	91,000.00	-
1315	Bono de previsión social	374,501.72	-
1316	Ajuste de calendario	96,779.64	96,779.64
1317	Crédito al salario	15,659.99	- 3,410.04
1318	Gastos domésticos	169,632.04	56,928.32
1319	Fondo de ahorro I X I .	395,395.12	126,019.52
1320	Eq., instrm., ropa y calzado	32,583.50	32,583.50
1321	Seguro de vida	35,789.41	35,789.41
1322	Guardería y actividad cultural	4,550.00	-
1323	Ayuda para compra de lentes	8,477.00	1,685.00
1324	Estimulo p/ antigüedad quinquenal	140,000.00	-
1325	Bono vale de despensa	322,729.44	109,038.72
1327	Compensaciones comisionados del sutsem	101,400.00	35,200.00
1328	Becas	80,710.80	42,437.37
1329	Compensaciones extrard. comis. sutsem	1,200.00	750.00
1330	C.O.P. del IMSS	386,126.66	165,503.45
1331	R.C.V. del IMSS	173,272.80	61,876.36
1332	Estimulo al desempeño	1,000.00	- 2,000.00
1334	Vacaciones no disfrutadas	28,748.47	28,748.47
1335	Indem., liq., y ret. voluntarios	20,000.00	20,000.00
2000	Materiales y suministros	2,093,276.86	986,733.61
2100	Materiales de administración	355,503.30	140,217.80
2101	Material de oficina	152,377.33	94,744.40
2102	Material de limpieza	88,774.43	
2103	Materiales y útiles de impresión	104,090.54	45,473.40
2104	Materiales y útiles de computo	10,261.00	
2200	Alimentación y utensilios	80,962.95	76,313.75
2201	Alimentación de personas	76,313.75	76,313.75
2205	Utensilios p/ servic. de alimentación	4,649.20	
2300	Refacc., acc., herr., menores y mat prima	363,984.19	187,917.10
2302	Refacciones y accesorios eq. de transp	356,081.64	187,917.10
2303	Refacc. y acces. eq computo	1,630.00	
2304	Herramientas menores	2,968.81	
2305	Refacc. acc., p/mob. y equipo	3,303.74	
2400	Materiales y artículos de construcción	28,380.40	
2401	Materiales de construcción	16,821.20	
2403	Materiales complementarios	2,385.37	
2404	Material eléctrico	9,173.83	
2500	Prod. químicos, farmac. y laboratorio	17,801.13	

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida	Descripción de la partida	Monto ejercido \$	Monto de la muestra fiscalizada \$
2502	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	9,460.00	
2503	Medic. y produc. farmaceuticos	8,341.13	
2600	Combustibles y lubricantes	825,954.26	273,195.40
2601	Combustibles	778,938.23	273,195.40
2602	Lubricantes y aditivos	47,016.03	
2700	Vest., blancos, prend. de prot. y art	302,649.60	233,599.53
2701	Vestuarios, uniformes y blancos	70,524.10	70,524.10
2702	Equipo de protección	4,920.00	
2703	Fomento deportivo	227,205.50	163,075.43
2800	Materiales y explosivos	118,041.03	75,490.03
2802	Materiales de seguridad publica	75,941.03	75,490.03
2803	Materiales y juegos pirotécnicos	42,100.00	
3000	Servicios generales	3,408,010.38	2,268,389.89
3100	Servicios básicos	693,669.19	498,283.00
3104	Servic. de energía eléctrica	77,352.00	
3105	Servic. de alumbrado público	477,930.00	477,930.00
3107	Servic. de agua purificada	12,760.00	
3109	Servic. de imp., format adm y fisc.	155.99	
3110	Servicios telefónicos	111,937.64	20,353.00
3111	Servicios de telefonía celular	9,570.01	
3112	Servicios de internet	3,963.55	
3200	Servicios de arrendamientos	28,980.00	28,980.00
3201	Arrendamientos de inmuebles	28,980.00	28,980.00
3300	Servicios de asesoria, estud. e investig	163,667.82	162,977.82
3301	Asesoria y capacitación	140,561.00	140,561.00
3302	Estudios e investigaciones	21,144.00	21,144.00
3303	Servicios notariales	1,962.82	1,272.82
3400	Servicios comerciales y financieros	361,961.89	346,712.89
3402	Gastos financieros	346,712.89	346,712.89
3404	Otros impuestos y derechos	15,249.00	
3500	Servic. de mantto., conserv., e instalac	905,806.85	646,574.48
3501	Mantto. y conserv. mob. y equipo	5,651.50	
3502	Mantto. y conserv., maq. y equipo	133,931.26	133,931.26
3503	Mantto. y conserv. de inmuebles	34,884.43	
3505	Mantto. y conserv. eq. de transporte	131,694.02	131,694.02
3508	Mantto. y consev., herr. maq. y equipo	25,874.50	
3509	Mantto. y conserv., de parques y jard.	23,498.48	
3510	Mantto. relleno sanitario	82,090.95	
3511	Conservación de alumbrado público	380,949.20	380,949.20
3515	Mantto. y conserv. de eq. de computo	46,379.73	
3516	Mantto. y con., eq. radio.,telef y telev	13,466.50	
3517	Mantto. de panteones	464.99	
3518	Mantto. calles	26,921.29	
3600	Servicios de difusión e información	29,103.00	
3601	Gtos. de difuc., de prog. mpales	21,547.50	
3602	Impresiones y comunicaciones	7,555.50	
3700	Servicios de traslado	167,421.90	42,938.05
3701	Transportación y pasajes	5,258.50	
3702	Viáticos	122,571.55	42,938.05
3703	Peajes y estacionamientos	39,591.85	

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida	Descripción de la partida	Monto ejercido \$	Monto de la muestra fiscalizada \$
3800	Servicios oficiales	566,847.10	76,192.52
3801	Gtos. ceremoniales y orden social	113,909.35	
3803	Gastos culturales	452,937.75	76,192.52
3900	Servicios diversos	490,552.63	465,731.13
3905	Gtos. de placas e infracc. de transito	8,019.00	
3906	Servicios médicos a empleados	16,802.50	
3912	Subsidios y donativos	465,731.13	465,731.13
4000	Transferencias de recursos	2'793,969.51	1'793,837.51
4300	Subsidios	1'465,089.00	1'465,089.00
4301	Subsidios a OROMAPAS	177,000.00	177,000.00
4302	Subsidios a D.I.F. mpal	1'230,000.00	1'230,000.00
4303	Subsidios a burócratas y pers 3a. edad	58,089.00	58,089.00
4400	Apoyos sociales	1'328,880.51	328,748.51
4401	Ayuda para gtos. médicos	194,914.54	75,811.88
4402	Ayuda para gtos. de defunción	46,330.00	
4403	Ayuda para alimentos	199,838.00	71,749.00
4404	Ayuda para actividades deportivas	56,806.00	
4405	Ayuda traslado pers. escasos recursos	33,230.10	
4406	Ayuda para actividades culturales	81,688.16	30,826.00
4407	Ayuda p/ activ. culturales y de barrios	41,281.68	12,680.00
4408	Apoyos a la actividad agropecuaria	12,080.00	
4412	Apoyos a instit. sin fines de lucro	229,258.37	66,378.31
4413	Apoyos a instituc. educativas	110,280.01	34,501.21
4414	Apoyos a estudiantes	56,696.00	
4415	Apoyos al sutsem	52,627.80	
4416	Apoyos al periodismo	13,641.30	
4419	Apoy. para mejoram en los servic. comun	69,405.51	10,757.00
4420	Apoyos a la promoción turística	1,000.00	
4422	Apoyos para mat. de construcción	29,566.93	
4425	Apoyos para pago energía eléctrica	100,236.11	26,045.11
5000	Bienes muebles e inmuebles	48,062.37	48,062.37
5100	Mobiliario y equipo de administración	4,267.00	4,267.00
5101	Mobiliario de administración	3,330.00	3,330.00
5102	Equipo de administración	937.00	937.00
5500	Herramientas y accesorios menores	6,185.37	6,185.37
5501	Herramientas	6,185.37	6,185.37
5600	Maquinaria y equipo de transporte	37,610.00	37,610.00
5602	Equipo de transporte	37,610.00	37,610.00
6000	Inv. en infraest. p/el desarrollo	5'766,498.05	2'988,929.99
6100	FAIS Fondo III, Ramo 33.	2'086,438.74	1'024,471.00
6101	Agua Potable	281,914.69	261,658.00
6102	Alcantarillado	251,931.07	
6104	Urbanización municipal	1'438,583.32	762,813.00
6105	Electricif., rural y de col. pobres	14,903.24	
6106	Infraestructura básica de salud	16,244.00	
6111	Gastos indirectos	82,862.42	
6200	FORTAMUN Fondo IV	1'112,544.41	386,499.79
6201	F I fortalec instituc mpal	778,885.20	254,820.71

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida	Descripción de la partida	Monto ejercido \$	Monto de la muestra fiscalizada \$
6202	CO Seguridad Pública	131,679.08	131,679.08
6203	SC Agua Potable	11,942.65	
6205	SE Urbanización	15,000.00	
6206	SF Pavimentación en col populares	72,000.48	
6214	SS Asistencia social y servs comunit	17,568.00	
6217	TE Apoyo a la producción primaria	9,000.00	
6218	TF Fomento a la prod y productividad	52,500.00	
6222	ub Caminos rurales	23,969.00	
6300	F.A.M.	671,788.92	212,511.20
6303	S C Agua Potable	9,738.00	
6304	S D Alcantarillado	94,532.00	
6305	S E Urbanización	224,411.20	212,511.20
6307	Sg Electrificación	34,596.00	
6311	SI Infraestructura deportiva	162,008.17	
6314	S S Asistencia social y servs	57,516.55	
6317	T E Apoyo a producc primaria	11,500.00	
6322	UB Caminos rurales	77,487.00	
6400	Ramo 20	260,285.00	
6408	SH Vivienda digna	260,285.00	
6500	Conv. 3x1 migrantes	1'567,474.24	1'365,448.00
6505	SE Urbanización	151,517.00	151,517.00
6511	SI Infraestructura deportiva	651,005.41	604,045.00
6514	SS Asistencia social	764,951.83	609,886.00
6600	Fondo de compensación	40,554.74	-
6605	Urbanización	25,528.35	
6611	SL Infraestructura deportiva	15,026.39	
6700	I.E.S.P.S. nuevas potestades	27,412.00	-
6704	SD Alcantarillado	27,412.00	
Total		30'427,658.45	13'300,648.41 43.71

De la Auditoría de Obra Pública:

Tabla General

Ramo / Fondo	Asignado	Ejercido	Revisado				%
			Federal	Estado	Municipio	Beneficiarios	
Fondo III	2'873,815.00	2'865,055.00			1'124,471.00		39.25
Ramo 20, migrantes 3X1	1'365,448.00	1'365,448.00	341,360.00	341,362.00	341,364.00	341,362.00	100.00
FAM	682,168.00	674,713.00			212,511.00		31.50
Totales	4'921,431.00	4'905,216.00	341,360.00	341,362.00	1'578,346.00	341,362.00	

Relación de obras seleccionadas.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

No.	Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Importe
2	18013-F3-017/2008	Ampliación de agua potable	Milpillas	261,658.00
3	18013-F3-003/2008	Construcción de salón de usos múltiples	Amado Nervo	618,168.00
4	18013-F3-018/2008	Rehabilitación de cancha de usos múltiples	Puerta del Río	244,645.00
				1,124,471.00

Fondo de Apoyo Municipal

No.	Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Importe
1	18013-FAM-003/2008	Ampliación de puente vehicular y peatonal	San Pedro Lagunillas	212,511.00

Ramo 20, 3X1 Migrantes

No.	Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Importe
5	83X118032780	Construcción de casa de la plenitud (3ra. edad)	Tequilita	304,943.00
6	83X118032799	Construcción de casa de la plenitud (3ra. edad)	Cuastecomate	304,943.00
7	83X118033544	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples	Tepetitlic	604,045.00
8	83X118032767	Rehabilitación de empedrado de calles calzada del panteón y Zaragoza	San Pedro Lagunillas	151,517.00
				1'365,448.00

De la Auditoría de Evaluación del Desempeño:

Para el caso de la Auditoría de Evaluación del Desempeño se realizó el análisis sobre las cifras totales del ingreso gasto reportadas, en informes financieros de cuenta pública y cierres de ejercicio.

VIII. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron la Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería y Contraloría Municipales; Dirección de Obras Públicas Municipales, la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.

IX. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

De la Auditoría de Gestión Financiera:

1. Comprobar que se tienen definidos e implementados los mecanismos y actividades de control interno suficientes para asegurar el buen desempeño de la actividad institucional, evaluar el sistema de registro y control de la información financiera, programática, presupuestal, contable y operativa generada en la gestión de los recursos asignados, y la calidad, oportunidad, suficiencia y consistencia de la información y documentación generada. Verificar que existan manuales de organización, de procedimientos, normas y lineamientos que orienten y regulen el desarrollo de las actividades de competencia.
2. Analizar la integración de los saldos de las cuentas de balance más representativas, para confirmar que las operaciones fueron registradas contablemente y reflejadas en estados financieros de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental; que los derechos y obligaciones se adquieren y se encuentran documentados conforme a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos, normatividad y lineamientos aplicables.
3. Verificar que los ingresos reportados por los distintos conceptos de cobro, se ajustan a los montos y tarifas aprobadas en la Ley de Ingresos para el ejercicio vigente, que se encuentran registrados correcta y oportunamente, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental, que existe la debida comprobación y que los procesos de descuento y/o condonación cumplen con las disposiciones normativas aplicables en la materia.
4. Comprobar que los gastos realizados se registran contable y presupuestalmente, atendiendo lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Gubernamental; que se afectan las partidas conforme a catálogos clasificadores; que se encuentran debidamente justificados y comprobados conforme a lo dispuesto por la Ley de Órgano de Fiscalización Superior de Nayarit, Código Fiscal de la Federación, lineamientos y disposiciones legales aplicables en la materia.
5. Comprobar que el ejercicio del gasto se ajustó a los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos vigente, y que las ampliaciones y modificaciones presupuestales fueron aprobadas por las instancias competentes, de conformidad con las disposiciones legales.
6. Verificar que los procedimientos de adjudicación para las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios, se ajustaron a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, y el Decreto emitido por el Congreso Local; que se cumplen con las condiciones establecidas en los contratos; que los expedientes se encuentran debidamente integrados; que se realizó su registro contable y la afectación del patrimonio; que se elaboraron resguardos y se actualizaron los inventarios.
7. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas en el Presupuesto de Egresos vigente, revisar la integración de expedientes, la existencia de su registro contable-presupuestal en apego a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y la debida comprobación del gasto en el rubro; comprobar que las remuneraciones se ajustan a los tabuladores aprobados, que las retenciones efectuadas se enteran en tiempo y forma, que se cubren las aportaciones de seguridad social, el cumplimiento de pago de conceptos contemplados en convenios laborales y que la relación y compromisos laborales se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia.

8. Verificar que para el manejo de los recursos de los fondos se abrió una cuenta productiva específica, que incluye los productos financieros y que se aplican de conformidad con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, comprobar que las ministraciones se reciben conforme al monto y calendarios publicados en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, y que el gasto que afecta los recursos de los fondos se encuentran debidamente comprobados.

De la Auditoría de Obra Pública:

1. De la difusión de las obras, acciones e inversiones: se verificó que el municipio haya hecho del conocimiento de sus habitantes el importe asignado a los Fondos, costos, ubicación, metas, beneficiarios de las obras y acciones a realizar. Si publicó los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos y fueron proporcionados a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) por conducto del Estado.
2. Participación Social: se verificó la existencia y operación en el municipio de instancias de planeación participativa (COPLADEMUN, CDM, etc.) que hayan involucrado a los representantes de las comunidades y colonias en el proceso de integración de los programas de inversión del fondo, y que las obras y acciones que los integran hayan surgido de las demandas de los habitantes de las propias comunidades y colonias.
3. Que en cada una de las obras que integraron la muestra de auditoría, se haya constituido un Comité pro-obra, integrado por la comunidad, y que las actas de recepción de las obras hayan estado suscritas por los representantes de los mismos.
4. Que el Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal o Consejo de Desarrollo Municipal, haya sesionado al término del ejercicio, a fin de informar y evaluar los resultados de la aplicación de los recursos del fondo, existiendo la participación social correspondiente.
5. De las obras y acciones sociales: se verificó que en las obras ejecutadas por contrato o por administración directa se haya cumplido con la normatividad procedente, garantizándose para el municipio la aplicación eficaz y transparente de los recursos durante la planeación de los proyectos; la licitación y adjudicación de los contratos asegurando al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad; la ejecución de las obras garantizando que los trabajos se hayan realizado con la calidad, cantidad y especificaciones establecidas en el proyecto en apego a las cláusulas contractuales; disposiciones en materia de impacto ambiental y normatividad correspondiente, la entrega y recepción de las obras. Así mismo que las obras realizadas con recursos del Fondo III del Ramo 33, hayan beneficiado a grupos en rezago social y pobreza extrema.

De la Auditoría de Evaluación al Desempeño:

1. Verificar la existencia del Plan Estratégico y su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo, asimismo si en su formulación participó el personal directivo para determinar la misión y visión del ente fiscalizado y si se difundió con claridad su propósito.

2. Verificar si se tienen definido por escrito los valores institucionales, si se tienen identificados las fortalezas y debilidades de la institución, así como la vinculación de las líneas estratégicas de acción con el cumplimiento de la misión y visión a través de indicadores.
3. Comprobar que el Programa Operativo Anual se relacione con el Presupuesto de Egresos e Ingresos y que presente los objetivos, metas, responsables, fechas de inicio y terminación, así como la identificación de los avances por programa.
4. Verificar los procesos institucionales y si tiene definido su objetivo, alcance, áreas de aplicación, diagramas de flujo y políticas de operación.
5. Verificar el control financiero para determinar si el sistema contable brinda información ordenada y al corriente para la toma de decisiones oportunas.
6. Verificar las funciones de Tesorería con respecto al uso de excedente de efectivo, conciliaciones bancarias y su revisión, además de identificar los procesos del gasto operación, determinando su origen y naturaleza, formas de pago, control presupuestal y sus desviaciones con respecto al gasto real.
7. Analizar el control de avances verificando la periodicidad de entrega de información en cumplimiento a lo establecido en el reglamento interno, la relación de lo logrado contra lo programado y las medidas preventivas y correctivas tomadas al respecto.
8. Evaluar el Desempeño, verificar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos para cada objetivo y el grado en que impactaron en la satisfacción del ciudadano, asimismo identificar la posición de la institución en base a los resultados de los indicadores respecto a la media nacional.

Al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

En relación al cumplimiento de metas:

9. Determinar y valorar el grado de cumplimiento en el proceso de planeación, programación, presupuestación a través del análisis de las variaciones entre el programa asignado y autorizado con relación al cierre de ejercicio.
10. Determinar el porcentaje de recursos ejercidos con respecto al monto total asignado y el grado de cumplimiento de las metas programadas de cada uno de los programas específicos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En relación al cumplimiento de objetivos:

11. Verificar que las obras y acciones sean orientadas a beneficiar a grupos asentados en localidades con mayor grado de marginación y que la distribución programática de los recursos correspondan a los renglones establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

12. Analizar y determinar la distribución de los recursos ejercidos para identificar las localidades beneficiadas con los recursos del fondo y su impacto en las localidades marginadas.
13. Aplicar indicadores para conocer la importancia del FISM en las Finanzas Municipales.
14. Formular conclusiones respecto al cumplimiento de las metas del fondo de infraestructura social (FISM) considerando el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría realizados.

Al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)

En relación al cumplimiento de metas:

15. Determinar y valorar la calidad en el proceso de planeación, programación, presupuestación a través del análisis de las variaciones entre el programa asignado y autorizado de inversión con relación al cierre de ejercicio.
16. Determinar el porcentaje de recursos ejercidos con respecto al monto total asignado y el grado de cumplimiento de las metas programadas de cada uno de los programas específicos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
17. Analizar el avance físico y financiero del cierre de ejercicio del fondo para determinar el nivel de cumplimiento de las metas del programa de inversión definitivo, para cada uno de los proyectos y acciones específicas consideradas en los rubros de pago de deuda pública, pago de pasivos, seguridad pública, obra pública etc.
18. Formular conclusiones respecto al cumplimiento de las metas del FORTAMUN-DF considerando el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados.

En relación al cumplimiento de objetivos:

19. Analizar si los recursos se orientaron a los renglones prioritarios del fondo.
20. Analizar el apoyo del fondo al saneamiento de sus finanzas, específicamente en el cumplimiento de sus compromisos de atención al servicio de la deuda pública y el manejo adecuado de la misma.
21. Analizar si el fondo apoyo al municipio en el financiamiento de su programa de seguridad pública, indicando el peso proporcional que tuvieron los recursos del fondo en el total aplicado en este concepto.
22. Formular conclusiones respecto a si se cumplieron los objetivos del FORTAMUN-DF considerando los resultados de los procedimientos aplicados.

X. Observaciones, comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.

En materia de Auditoría de Gestión Financiera.

Resultado 1. Observación 1.AGFM.08.MA.13

Para confirmar que el ayuntamiento emitió disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, así como el Manual de Funciones y Manual de Procedimientos, solicitando mediante la notificación de inicio de auditoría OFS/AG-MUN/13/2009 del 16 de abril de 2009, en el apartado denominado «*De carácter administrativo y contable*» inciso «24. Disposiciones emitidas en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria»; inciso «25. Manual de funciones y Manual de procedimientos», sin que remitiera documentación. Por lo que no se acredita su elaboración.

Infringiendo lo establecido en el artículo 61 fracciones I y III inciso aa) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

De lo anterior resulta como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción II; 54, fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 3, fracción XVI y 41 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior; y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

R.- Al respecto de lo que se observo, se informa que no se cuenta con un departamento que asista para la elaboración de este tipo de manuales, pero en lo sucesivo se le planteara esta situación a la comisión de asuntos constitucionales y reglamentos, con el propósito de que los integrantes en conjunto con la contraloría y tesorería municipal se aboquen a la elaboración de los distintos manuales para el mejor desempeño de la administración.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados acreditan la no elaboración de Disposiciones emitidas en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; Manual de funciones y manual de procedimientos.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Resultado 1. Observación 4.AGFM.08.MA.13

La siguiente información y/o documentación solicitada durante la auditoría no fue remitida por el sujeto fiscalizado.

De carácter administrativo y contable:

24.- Disposiciones emitidas en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

25.- Manual de Funciones y Manual de Procedimiento.

19.69	Por filtro de cuentas	5201-??-1334	Vacaciones No Disfrutadas
19.71	Por filtro de cuentas	5201-??-2101	Material De Oficina
19.75	Por filtro de cuentas	5201-??-2601	Combustibles
19.91	Por filtro de cuentas	5201-??-5106	Equipo De Computo
19.92	Por filtro de cuentas	5201-??-5203	Maquinaria Y Eq. De Construcción
19.93	Por filtro de cuentas	5201-??-5204	Eq. Y Aprat. De Comunic. Y Telecom
19.94	Por filtro de cuentas	5201-??-5301	Vehículos Y Eq. De Transporte
19.95	Por filtro de cuentas	5201-??-5401	Equipo Medico
19.96	Por filtro de cuentas	5201-??-5402	Instrumental Medico
19.98	Por filtro de cuentas	5201-??-5502	Refacciones Y Accesorios Menores
19.100	Por filtro de cuentas	5201-??-5702	Terrenos
19.101	Por filtro de cuentas	5201-??-5801	Equipo De Seguridad Publica
19.102	Por filtro de cuentas	5201-??-5802	Vehículos P/ Seguridad Publica

b) De egresos:

Fecha	No. Póliza
01/03/2008	E00537
11/08/2008	E01463
22/10/2008	E01924
18/04/2008	I00073
01/07/2008	I00143
03/07/2008	I00145

Infringiendo lo estipulado en los artículos 37, 41 y 49 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior

Se establecen como presuntos responsables el presidente municipal, la sindico municipal, el secretario del Ayuntamiento, el tesorero municipal y el contralor municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracciones II y XXV y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 73, fracción II, 114, fracción III, 117, fracción XV y XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y décimo séptimo del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro, Nayarit, para el ejercicio fiscal del año 2008.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Aquí se señala que no se remitió la siguiente documentación:

24.- disposiciones emitidas en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

R.- En cuanto a esta parte de la observación. Por el corto tiempo que comprende del 18 de septiembre al 31 de Diciembre, nos sujetamos a adquirir bienes principalmente lo que fue artículos de oficina, en apegar a no rebasar lo presupuestado y vigilado previa autorización de la tesorería a todas estas adquisiciones en forma quincenal y racionalizado.

25.- manual de funciones y manual de procedimientos.

R.- en nuestra interpretación consideramos que están solicitando, un manual de funciones y procedimientos de trece conceptos que se mencionan en el cuadro que el órgano presenta en esta observación; y si es así, hacemos de su conocimiento que se procederá de la misma manera como se le da respuesta al RESULTADO 1.OBSERVACION 1.AGFM.08.MA.13.

En esta misma observación se señala que no fueron enviadas las pólizas de egresos: E00537, E01463 y E01942; y tres pólizas de ingresos marcadas por los números: I00537, I00143 y I00145.

Respecto a la póliza E00537 se envió con el folio 0000522-0001270 anexo al oficio No. OFS/AG-MUN/13/2009, en lo que respecta a la póliza E01463, también se envió dentro del folio 0004165-0004805 mismo oficio.

La póliza de egresos E01924, así como los tres tipos de pólizas de ingresos se le informa que no fueron enviadas por omisión alguna u error de nuestra parte. Pero que en esta ocasión ambas se le hacen llegar.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no cuenta con los argumentos suficientes para desvirtuar lo observado.

Acción promovida

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable el presidente municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Resultado 2. Observación 1.AGFM.08.MA.13

De la revisión realizada a la sub-cuenta «1106-05», denominada «otros deudores», de las pólizas de egresos, de las copias de los pagares anexos como documentación comprobatoria, se determina que

se autorizaron préstamos, de los cuales no se efectuó ningún descuento a través de nómina por \$35,466.67 (treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 67/100 moneda nacional) aun cuando ya estaba determinado el tiempo para su pago en los mencionados pagares y no obstante a la fecha de vencimiento de dichos instrumentos, no se hizo efectivo el cobro de estas, ni acción legal alguno para su recuperación. A continuación se detallan:

Cuenta	Nombre	Fecha	Póliza	Fecha de vencimiento	Importe \$	Abonos \$	Vencido \$
1106-01-0119	Raúl Ernesto Delgado Cervantes	26/05/08	E00909	15/09/08	3,000.00	1,900.00	1,100.00
1106-05-0008	Rodolfo Pérez Rosales	02/10/08	E01823	02/11/08	1,500.00	0.00	1,500.00
1106-05-0009	Rafael Navarro Sojo	04/11/08	E01983	30/11/08	1,000.00	0.00	1,000.00
		10/11/08	E02008	30/01/08	1,000.00	0.00	666.67
1106-05-0010	Manuel Misael Arcadia Valle	10/11/08	E02009	31/01/09	8,000.00	0.00	3,200.00
1106-05-0011	Jesús Rodríguez Meza	27/11/08	E02107	28/02/08	7,000.00	0.00	7,000.00
1106-01-0031	Esther Leticia Saucedo Verdín	22/04/08	E00689	Sin fecha	2,000.00	0.00	2,000.00
		25/04/08	E00715	31/08/08	15,000.00	0.00	15,000.00
1106-01-0123	José Abel Bueno Serafín	13/10/08	E01861	30/10/08	500.00	0.00	500.00
		20/10/08	E01905	31/01/09	5,000.00	0.00	1,500.00
1106-01-0127	David Navarro Bueno	23/10/08	E01926	23/10/08	1,000.00	0.00	1,000.00
		18/11/08	E02063	18/11/08	1,000.00	0.00	1,000.00
Total							35,466.67

Es importante señalar que en el caso del pagare firmado por Manuel Misael Arcadia Valle, la fecha de vencimiento del documento es con un plazo mayor a 10 quincenas; y que en el caso de los préstamos otorgados a Rafael Navarro Sojo, Esther Leticia Saucedo Verdín, José Abel Bueno Serafín, David Navarro Bueno, ya tenían un préstamo vigente cuando se les autorizo el segundo.

Los beneficiarios de los préstamos personales antes mencionados, se compulsaron con la plantilla de personal (sindicato, confianza y eventual) detectando que efectivamente estos son reconocidos y registrados en su plantilla por el Ayuntamiento como trabajadores.

Hecho de la misma naturaleza que fueron observados al sujeto fiscalizado en comento según se desprende del Informe del Resultado de la Fiscalización del ejercicio 2004, mediante Observación número 05-13/MF01-1204; y del Informe del Resultado de la Fiscalización del ejercicio 2005, mediante Observación número 19-13/ MF01-1205.

Considerando que se efectuó un posible daño a la cuenta pública municipal por \$35,466.67 (treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 67/100 moneda nacional)

Infringiendo lo estipulado en los artículos 117 fracción XIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 3 fracción XX de los Principios de Contabilidad Gubernamental el relativo a Cumplimiento a disposiciones legales de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; Décimo Quinto fracciones I, II, IV, V, VI y VIII del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del año 2008.

Se establecen como presuntos responsables los tesoreros municipales del Honorable XXXVII y XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117 fracciones IX, XIV, XVIII y XIX; y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14 inciso A) fracciones I y III del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

R.- Con lo que respecta a esta observación manifiesto lo siguiente:

1106-01-0013. Esther Leticia Saucedo.- se señala que se hizo un segundo préstamo, no obstante que tenía otro pendiente de cubrir; pero le informo que la beneficiaria tuvo un caso urgente que atender en cuestión de salud y en su carácter de sindico municipal le planteo esta situación de préstamo al presidente municipal, situación que aprobó mediante cheque-póliza firmándola en ese momento.

1106-01-0119. Raúl Ernesto Delgado Cervantes.- se señala un saldo vencido de \$1,100.00 (un mil cien pesos 00/100 M.N.), mismos que se componen de descuentos no llevados a acabo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) en la segunda quincena de octubre /08, segunda quincena de Noviembre \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) en cada una de estas tres quincenas. Decisión que tomo al parecer, ya que no hubo autorización de no efectuarlas el encargado de nominas.

1106-05-0008. Rodolfo Pérez Rosales.- se señala un préstamo vencido por \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) Le informo que esta persona, no es empleado del ayuntamiento, pero existen convenios celebrados con dependencias estatales quien es el encargado de asesorar a los agricultores por los distintos programas como es el SINACATRI y entre otros. Se le hizo este préstamo en tanto celebrado el nuevo convenio.

1106-05-0009. Rafael Navarro Sojo.- el beneficiario de este préstamo, es un deudor diverso. Que se presento con el presidente municipal a solicitar un apoyo económico para dar inicio a la siembra agrícola. Y en lugar de ello se tomo la decisión de otorgársele en calidad de préstamo para cubrirlo con los recursos que recibiría de PROCAMPO, pero que desgraciadamente estos recursos no de los han otorgado. Y por tal motivo tiene un saldo pendiente de cubrir.

1106-05-0010. Manuel Misael Arcadia Valle.- esta persona, es un deudor diverso, que se desempeña como director de OROMAPAS de este municipio. Que en ese momento solicito un préstamo para completar un adeudo de servicios de energía eléctrica, pero que desgraciadamente, por morosidad en los pagos de los usuarios de este sistema, no ha podido cubrirlo.

1106-05-0011. Jesús Rodríguez Meza.- el beneficiario de este préstamo, es un deudor diverso. Que es el encargado del manejo del agua en la comunidad de Amado Nervo, de este municipio. El cual le fue autorizado un préstamo por el presidente municipal, para la compra de fertilizante para abono a su cosecha, quedando comprometido a cubrir dicho adeudo pero que ha la fecha no lo ha cubierto. Por tal motivo se ha tomado la decisión de girar oficio en su contra solicitando su reintegro.

1106-01-0123. José Abel Bueno Serafín y 1106-01-0127. David Navarro Bueno.- Son empleados de este ayuntamiento. Que en ambos casos se señala, que se hizo un segundo préstamo, no apreciando

que tenían otro pendiente de cubrir. Pero le informo que los beneficiarios tuvieron un caso de fuerza mayor en cuestión de salud y por lo tanto el presidente municipal con su buena fe, se vio en la necesidad de otorgarles este segundo préstamo.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el municipio envió los auxiliares del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) donde se observan los registros de los abonos a estos préstamos, pero no enviaron la documentación que compruebe que efectivamente se efectuaron dichos abonos. Respecto a la falta de pagarés, efectivamente las pólizas se encuentran soportadas documentalmente con el formato de solicitud de préstamo que suscribe el trabajador.

Acción promovida

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54 fracción I y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$35,466.67 (treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 67/100 moneda nacional) estableciéndose como presunto responsable, al tesorero municipal del H. XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Resultado 2. Observación 2.AGFM.08.MA.13

Del análisis de los estados financieros, del analítico de la cuenta «1106» denominada «*deudores diversos*» y «2104-01-0007» denominada «*INFONACOT*»; de la revisión de las pólizas se desprende que se cubrieron pagos a INFONACOT sin que se efectuara la retención correspondiente a los siguientes trabajadores de base por \$6,420.54 (seis mil cuatrocientos veinte pesos 54/100 moneda nacional).

Cuenta	Nombre	Fecha	Póliza	Importe \$	Descuentos \$	Retenciones pendientes \$
1106-01-0012	Manuel Mendoza Rodríguez	13/09/08	D00225	644.07	322.04	322.03
1106-01-0031	Esther Leticia Saucedo Verdín	30/08/08	D00200	19,840.16	19,000.00	840.16
1106-01-0035	Víctor Fernando Flores Gómez	13/09/08	D00225	630.28	315.14	315.14
1106-01-0087	Eligio Ríos López	30/08/08	D00200	11,763.58	11,700.02	263.56
1106-01-0103	Eliseo Escobedo Arias	30/08/08	D00200	2,232.80	1,500.00	732.80
1106-01-0110	Heron Gamaliel Ruiz Cibrian	13/09/08	D00225	5,799.02	5,399.51	399.51
1106-01-0107	Cesar O. Cibrian Andalon	13/09/08	D00225	1,057.68	528.84	528.84
1106-01-0111	Aída Plazota Salvatierra	13/09/08	D00225	551.16	275.58	275.58
1106-01-0112	Gilberto Valdivia Sánchez	13/09/08	D00225	649.14	324.57	324.57
1106-01-0113	Tomas Hernández Saucedo	13/09/08	D00225	508.62	254.31	254.31
1106-01-0114	Orsinio Y. Ruiz Cibrian	13/09/08	D00225	724.29	362.15	362.14
1106-01-0115	Francisco Chávez Navarro	30/08/08	D00200	1,147.94	0.00	1,147.94
1106-01-0116	Antonio Ruiz Cibrian	16/09/08	D00092	366.14	22.12	344.02

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Nombre	Fecha	Póliza	Importe \$	Descuentos \$	Retenciones pendientes \$
1106-01-0122	Demetrio Llanos Guzmán	13/09/08	D00225	619.88	309.94	309.94
Total						6,420.54

Por lo que se presume una afectación a la hacienda pública municipal por \$6,420.54 (seis mil cuatrocientos veinte pesos 54/100 moneda nacional).

Infringió lo estipulado en los artículos 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 203 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 3 fracción XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a los tesoreros municipales del Honorable XXXVII y XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, con fundamento en los artículos 1, fracciones I, II y IV, 2, 3, 53 y 54, fracciones I y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, 115 y 117 fracciones III, IX, XIV y XV ; 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 14 inciso a) fracciones I y III; del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

R.- Se observa retenciones pendientes por la cantidad de \$ 6,420.50 (seis mil cuatrocientos veinte pesos 50/100 M.N.) por motivo de retenciones por créditos ante el INFONACOT. Le informo, que afecto de depurar la cuenta 2104-01-0007 denominada INFONACOT; por enteros realizados a esta dependencia en exceso aparentemente, ya que se les tuvo pagando los adeudos, conforme a la cedula de cobros que presentaba en forma mensual y que este tipo de créditos, según cedula les requería el pago al patrón con algunos errores; como por ejemplo: el instituto mencionado otorgaba un crédito a 12 meses y que el ultimo debería ser 12 pagos de 12, y que en ocasiones contrataba 14/12. Sin embargo el encargado de nominas atinadamente les descontaba como ultimo pago 12/12. Finalmente al hacer esta depuración se le hicieron estos cargos con un descuento inicial quedando un saldo pendiente. Pero que a estas fechas ya se encuentra totalmente liquidado, para que posteriormente cada uno de los trabajadores, se presentaran ante esa institución, a hacer reclamo de devolución. (Se anexan auxiliares de cada uno de estos trabajadores).

Determinación del OFS: Observación Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que el sujeto presento elementos suficientes para la solventación.

Acción promovida

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se recomienda que se realicen los descuentos correspondientes a los trabajadores en tiempo y forma para que en lo sucesivo, los estados financieros reflejen la situación real del ayuntamiento.

Resultado 2. Observación 3.AGFM.08.MA.13

De la revisión practicada a las cuentas de activo y en específico a la sub-cuenta «1106-06» denominada «gastos a comprobar» y de las pólizas de egresos y diario se detecta que no se reintegraron \$8,163.10 (ocho mil ciento sesenta y tres pesos 10/100 moneda nacional) al 31 de diciembre, como se muestra a continuación:

Cuenta	Pólizas	Fecha	Nombre de cuenta	Saldo pendiente de reintegrar \$
1106-06-0027	E02101	25/11/08	Juan Manuel Bueno Barreras	6,500.00
	E02315	30/12/08		
1106-06-0034	E02053	13/11/08	María Asunción Cárdenas Cabello	612.00
	D00342	30/11/08		
1106-06-0010	Varias	Varias	Rodrigo Carvajal Flores	1,051.10
Total				8,163.10

Por lo que se presume una afectación a la hacienda pública municipal por \$8,163.10 (ocho mil ciento sesenta y tres pesos 10/100 moneda nacional).

Infringiendo lo estipulado en los artículos 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 117 fracción XIV; de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 3 fracción XXIV de la ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, con fundamento en los artículos 115, 117 fracciones XIV y XIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 1, fracciones I, II y IV; 2, 3 fracción II, 53 y 54 fracciones I y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos del Estado de Nayarit; 14 inciso A) fracciones I, III, y V del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

1106-06-0027. Juan Manuel Bueno Barreras.- se le otorgo este recurso, a efecto de cubrir algunos gastos y necesidades en la gira de trabajo que hace el Presidente Municipal; ya que esta persona es el Secretario Particular. Finalmente este recurso no fue ejercido, debido que actualmente este saldo esta vigente, por lo que se girara oficio requiriendo reintegro, fijando un plazo de tres días hábiles y en caso omiso, se procederá a hacer descuento correspondiente vía nomina.

1106-06-0034. María Asunción Cárdenas Cabello.- quien obtenta (sic) el puesto de sindico municipal. Se le otorgan recursos, para cumplir con un camión de reunión de trabajo, en la ciudad de Puerto Vallarta. Quien presento su comprobación en el mismo mes, quedando el saldo señalado. Pero que a estas fechas fue comprobado con gastos que cubrió, por cumplir comisiones en el presente ejercicio 2009.

1106-06-0010. Rodrigo Carvajal Flores.- se giro oficio No.- TM. /200, de fecha 05 de octubre de este año. Requiriendo del saldo \$1,051.10 (un mil cincuenta y un pesos 10/100 M.N). Se informo que en esta cuenta, se contabilizo tanto los gastos a comprobar por comisiones encomendadas como por los

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

recursos que se le concedieron para llevar acabo obras por administración, ya que se desempeñaba como director de obras públicas municipales.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que la Tesorería Municipal envió oficio al Ing. Rodrigo Carvajal Flores señalado sus argumentos; más sin embargo no se evidencia si se han llevado a cabo gestiones para la recuperación de los adeudos, ni el análisis correspondiente para declarar estos saldos como cuentas incobrables.

Acción promovida

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54 fracción I y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$8,163.10 (ocho mil ciento sesenta y tres pesos 10/100 moneda nacional). Estableciéndose como presunto responsable, al tesorero municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Resultado 2. Observación 4.AGFM.08.MA.13

Del análisis efectuado a las cuentas de pasivo correspondientes a las retenciones por *I.S.P.T. e I.S.R.* se detectó, que no se han enterado a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público retenciones efectuadas por \$276,607.55 (doscientos setenta y seis mil seiscientos siete pesos 55/100 moneda nacional).; con la siguiente distribución:

1.- Por Impuesto sobre el producto de trabajo correspondiente a los siguientes saldos:

Fecha	Póliza	Concepto	Retención \$	Entero \$	Saldo pendiente de enterar \$
2101-04-0012 I.S.P.T. H. XXXVI AYTO					
		Saldo inicial	204,426.53		204,426.53
31/01/2008	D00009	Traspaso de cuentas	3,815.01		208,241.54
Junio	D00098 y D00099	Reclasificaciones		5,296.60	202,944.94
		Suma	208,277.54	5,296.60	202,944.94
2101-04-0043 I.S.P.T. 2006					
		Saldo inicial	-2,510.55		-2,510.55
31/01/2008	D00010	Traspaso de cuentas	2,510.55		-
		Suma	-		-
2104-01-0001 I.S.P.T.					
		SALDO INICIAL	80,117.42		

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Concepto	Retención \$	Entero \$	Saldo pendiente de enterar \$
Enero	Varias	Retención	24,904.82		24,904.82
31/01/2008	D00009	Traspaso de cuentas	0	3,815.01	0
31/01/2008	D00010	Traspaso de cuentas	0	2,510.55	0
Febrero	Varias	Retención	20,820.97		20,820.97
Marzo	Varias	Retención	23,018.57		23,018.57
31/03/2008	E00537	T/B Entero de I.S.Pt	0	20,943.00	0
31/03/2008	E00538	T/B Entero de I.S.Pt	0	24,204.00	0
31/03/2008	E00539	T/B Entero de I.S.Pt	0	34,967.00	0
31/03/2008	E00540	T/B Entero de I.S.Pt	0	24,905.00	0
31/03/2008	E00541	T/B Entero de I.S.Pt	0	20,821.00	0
Abril	Varias	Retención	22,449.05		22,449.05
25/04/2008	E00714	Entero I.S.R. Retenc. X Salarios Corresp. Al mes de marzo/08.	0	23,089.00	0
Mayo	Varias	Retención	24,450.13		24,450.13
Junio	Varias	Retención	30,303.98		30,303.98
13/06/2008	E01048	T.B. Entero I.S.R. del mes de abril/08	0	22,389.00	0
13/06/2008	E01049	T.B. Entero I.S.R. del mes de abril/08	0	24,450.00	0
Julio	Varias	Retención	22,714.01		22,714.01
09/07/2009	E01226	T.B. Entero I.S.R. mes junio/08	0	23,971.00	0
Agosto	Varias	Retención	21,992.42		21,992.42
08/08/2008	E01474	Entero I.S.R. mes de julio 2008	0	22,714.00	0
Septiembre	Varias	Retención	30,817.04		30,817.04
03/09/2008	E01701	I.Sr. Salarios mes de agosto 2008 I.S.R.		21,992.00	
12/09/2008	E01755	Correspondiente al mes de sept 2008	0	12,186.00	0
Octubre	Varias	Retención	43,505.34		43,505.34
10/10/2008	E01859	T.B. Pago complementario I.S.R. correspondiente a sept. 2008	0	18,632.00	0
Noviembre	Varias	Retención	46,683.94		46,683.94
18/11/2008	E02067	T.B. Entero de I.S.R. de oct. 2008	0	43,505.00	0
Diciembre	Varias	Retención	56,000.85		56,000.85
16/12/2008	E02248	Pago I.S.P.T. mes de nov/08	0	46,684.00	0
		Suma	342,756.30	391,777.56	56,000.85
Total ejercicio					258,945.79

2.- Por Impuesto sobre la renta correspondiente a los siguientes saldos:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Concepto	Retención \$	Entero \$	Saldo pendiente de enterar \$
2101-04-0013 I.S.R. Retenido H. XXXVI Ayto					
		Saldo inicial	11,734.76		11,734.76
31/01/08	D00011	Traspaso de cuentas		2,890.00	8,844.76
17/06/08	D00100	Reclasificaciones		176.00	8,668.76
		Suma			8,668.76
2101-04-0044 I.S.R. Retenido 2006					
		Saldo inicial	- 1,526.00		- 1,526.00
31/01/08	D00012	Traspaso de cuentas	1,526.00		-
		Suma			- 1,526.00
2104-01-0002 I.S.R. Retenido					
		SALDO INICIAL	797.00		797.00
Enero	Varias	Retención	2,893.00		2,893.00
31/01/08	D00012	Traspaso de cuentas		1,526.00	
Marzo	Varias	Retención	400.00		400.00
Abril	Varias	Retención	2,200.00		2,200.00
25/04/08	E00713	Entero I.S.R. Arrendamiento corresp. al mes de marzo 2008		400.00	
Mayo	Varias	Retención	200.00		200.00
Junio	Varias	Retención	2,376.00		2,376.00
23/06/08	E01088	T.B. Entero I.S.R. Arrendamiento abril/08		200.00	
23/06/08	E01089	T.B. Entero I.S.R. Arrendamiento mayo/08		200.00	
23/06/08	E01090	T.B. Entero I.S.R. Arrendamiento dic/2007		600.00	
23/06/08	E01091	T.B. Entero I.S.R. Arrendamiento nov/2007		200.00	
23/06/08	E01092	T.B. Entero I.S.R. Arrendamiento oct/2005		1,340.00	
23/06/08	E01093	T.B. Entero I.S.R. arrendamiento junio 2008		200.00	
Julio	Varias	Retención	200.00		200.00
09/07/08	E01227	Entero I.S.R. arrendamiento mes julio/08		200.00	
Agosto	Varias	Retención	600.00		600.00
08/08/08	E01475	Entero I.S.R. arrendamiento mes de julio Del 2008		200.00	
Septiembre	Varias	Retención	-		-
03/09/08	E01702	Pago I.S.R. retenciones mes de agosto 2008		600.00	
Noviembre	Varias	Retención	240.00		240.00
Diciembre	Varias	Retención	480.00		480.00
16/12/08	E02247	Pago Entero I.S.R. X arrendamiento inmuebles nov/08		240.00	
		Suma			10,386.00
2104-01-0019 --> Ret. de I.S.R. por honorarios					
		Saldo inicial	133.00		133.00
		Suma			133.00
		Total			17,661.76

Es importante señalar que se manejaron movimientos en varias cuentas para el registro de las retenciones y enteros durante el ejercicio.

Hecho de la misma naturaleza que fueron observados al sujeto fiscalizado en comentario según se desprende del Informe del Resultado de la Fiscalización del ejercicio 2004; en Observaciones número 07-13/MF01-1204 y 08-13/MF01-1204.

Por lo que se presume una afectación a la hacienda pública federal por \$276,607.55 (doscientos setenta y seis mil seiscientos siete pesos 55/100 moneda nacional). Infringiendo lo establecido en los artículos 203 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 3, fracción XX en lo relativo a los principios básicos de contabilidad gubernamental específicamente el de «revelación suficiente» y cumplimiento a disposiciones legales; y XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 31 fracción V de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales del Honorable XXXVII y XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, con fundamento en los artículos, 115 y 117 fracciones III, IX, XIV, XV y XX; y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 1, fracciones I, II y IV; 2, 3, 53 y 54, fracciones I, II y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 14 inciso a) fracciones I, III, y IV; del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

R.- El saldo observado, tanto en el ISPT como del ISR, por un total de \$276,607.55 (doscientos setenta y seis mil seiscientos siete pesos 55/100 M.N). Lo componen retenciones efectuados por el H. XXXVI. Ayuntamiento. Mismos que no fueron enterados en su oportunidad. Esta situación se hizo del conocimiento del órgano en el dictamen que se elaboro, con motivo de la entrega recepción que este le hizo al H. XXXVII. Ayuntamiento. Se anexan copias de las declaraciones que corresponden, a los tres años de administración de este último H. Ayuntamiento mencionado.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que independientemente de las observaciones que se elaboren con respecto a la entrega recepción, como Municipio se tiene la obligación de enterar las retenciones efectuadas.

Acción promovida

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a los tesoreros municipales del Honorable XXXVII y XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado 2. Recomendación 1

Derivado del análisis efectuado a las cuentas de activo en específico a las «1106» de «deudores diversos» y pasivo «2103-03-0012» denominada «Caja Solidaria San Pedro Lags.», se detecta que reflejan saldos compensados, por concepto de apoyo a la palabra, por lo que se le recomienda al Honorable XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, que realice la depuración de cuentas que a continuación se mencionan:

Cuenta	Nombre de cuenta	Monto \$	Total \$
1106-02-0001-01	Amado Nervo	11,000.00	
1106-02-0001-02	Cerro Pelón	3,300.00	
1106-02-0001-03	Cuastecomate	23,200.00	
1106-02-0001-04	Las Guasitas	2,750.00	
1106-02-0001-05	Milpillas Bajas	1,100.00	
1106-02-0001-06	Puerta del Río	2,200.00	
1106-02-0001-07	San Pedro Lagunillas	5,500.00	
1106-02-0001-09	Tequilita	13,750.00	
2103-03-0012	Caja Solidaria San Pedro Lags.		62,800.00
Sumas		62,800.00	62,800.00

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación para atender la recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación no atendida.

Se determina que la recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no presento argumentos para atender lo recomendado.

Acción promovida

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de San Pedro Lagunillas, instruir el procedimiento correspondiente para la depuración de los saldos detectados.

Resultado 3. Observación 1.AGFM.08.MA.13

En la revisión efectuada a las pólizas de ingresos que reporta la tesorería municipal, se detecta que los ingresos propios del municipio son depositados con posterioridad a la fecha de captación, lo cual carece de su ficha de depósito de acuerdo al siguiente cuadro:

Registro del ingreso				Registro del deposito				
Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$	fecha	Póliza	Concepto	Importe \$	Días de retraso
28/02/08	I00041	Ing. del día 28/02/2008 Rec. (6365-6373)	21,365.50	31/03/08	D00051	Deposito del día 28 de febrero 2008	21,365.50	32
31/03/08	I00059	Ingresos del día 31/03/2008 Rec. (6588-6602)	2,377.80	30/04/08	D00072	Ingresos de marzo del 2008	2,378.40	30
30/04/08	I00081	Ingresos del día 30/04/08 Rec. (6942-6947)	1,562.50	7/05/08	D00077	Ingresos del día 30 de abril del 2008	1,562.50	7

Registro del ingreso				Registro del deposito				
Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$	fecha	Póliza	Concepto	Importe \$	Días de retraso
30/06/08	I00119	Ing. del día Rec. (7292-7296)	14,403.01	1/07/08	D00115	Ingresos del día 30 de junio del 2008 (7292-7296)	14,403.01	1
31/07/08	I00142	Ingresos del día 31/07/08 Rec. (7525-7528)	167.50	1/08/08	D00164	Ingresos del día 31/07/2008	167.50	1
4/09/08	I00171	Ing. Del Día 04/09/08 Rec. 7741-7747)	0.90	9/09/08	I00174	Ingresos Del Día 09/09/08 Rec. Del (7765-7773)	0.90	5
30/09/08	I00187	Ing. del día 30/09/08 Rec. (0073-0086)	712.68	1/10/08	D00317	Ingresos del día 30/09/08 Rec(0073-0086)	712.68	1
30/10/08	I00209	Ingresos del día 30/10/08 Rec.(365-366)	70.00	30/11/08	D00341	Depósitos pendientes de oct/08	70.00	31
31/10/08	I00210	Ingresos del día 31/10/08 Rec. 367-379	510.00	5/11/08	D00332	Ingresos del día 31/Oct/2008	510.02	5
Suma			44,987.41	Suma			41,170.51	

Lo anterior infringió con lo estipulado en los artículos 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 203 de la ley municipal para el estado de Nayarit; 3 fracción XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; 5 de la Ley de Ingresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit, para el ejercicio fiscal del año 2008.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales del Honorable XXXVII y XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas; con fundamento en los artículos 115 y 117 fracción III, XIV, XV y XX de la ley municipal para el estado de Nayarit; 1 fracciones I y II; 2, 3, 53 y 54 fracciones I, II y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 14 inciso a) fracciones I y V del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

R.- Se solicita nuevamente se analice las pólizas de diario D00051, D00072, D00341 y D00332. Se revise a fondo los recibos de depósitos que van anexos a estas pólizas, ya que según nuestra apreciación. Este ente fiscalizador, cuantifica los retrasos de los depósitos tomando en cuenta la fecha de ingreso contra la fecha que contemplan las pólizas de diario. En cuanto a las pólizas: D00115, D00174 y D00317. Se señala un día de desplazamiento, pero que por motivo del cierre mensual y aquí en la cabecera municipal, no existen instituciones bancarias por lo que hay que desplazarse a la ciudad de Compostela, que es donde tienen aperturas nuestras cuentas.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, en cuanto a que:

Se detecta que los ingresos propios del municipio son depositados con posterioridad a la fecha de captación como se muestra a continuación:

Registro del ingreso				Registro del deposito				
Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$	Fecha del Deposito	Póliza	Concepto	Importe \$	Días de retraso

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

28/02/2008	I00041	Ing. Del Día 28/02/2008 Rec. (6365-6373)	21,365.50	31/03/2008	D00051	Deposito Del Día 28 De Febrero 2008	21,365.50	32
31/03/2008	I00059	Ingresos Del Día 31/03/2008 Rec. (6588-6602)	2,378.40	30/04/2008	D00072	Ingresos De Marzo Del 2008	2,378.40	30
30/04/2008	I00081	Ingresos Del Día 30/04/08 Rec. (6942-6947)	1,562.50	07/05/2008	D00077	Ingresos Del Día 30 De Abril Del 2008	1,562.50	7
30/06/2008	I00119	Ing. Del Día Rec. (7292-7296)	14,403.01	03/07/2008	D00115	Ingresos Del Día 30 De Junio Del 2008 (7292-7296)	14,403.01	4
31/07/2008	I00142	Ingresos Del Día 31/07/08 Rec. (7525-7528)	167.50	01/08/2008	D00164	Ingresos Del Día 31/07/2008	167.50	1
04/09/2008	I00171	Ing. Del Día 04/09/08 Rec. 7741-7747)	0.9	09/09/2008	I00174	Ingresos Del Día 09/09/08 Rec. Del (7765-7773)	0.9	5
30/09/2008	I00187	Ing. Del Día 30/09/08 Rec. (0073-0086)	712.68	01/10/2008	D00317	Ingresos Del Día 30/09/08 Rec.(0073-0086)	712.68	1
30/10/2008	I00209	Ingresos Del Día 30/10/08 Rec.(365-366)	70.00	30/11/2008	D00341	Depósitos Pendientes De Oct/08	70.00	31
31/10/2008	I00210	Ingresos Del Día 31/10/08 Rec. 367-379	510.02	05/11/2008	D00332	Ingresos Del Día 31/Oct/2008	510.02	5
Suma			41,169.89	Suma			41,170.51	

En el cuadro anterior se muestran las fecha en que se efectúa el deposito, señalando que en el caso de la póliza D00317, no se anexa ficha del deposito correspondiente.

Acción promovida

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de San Pedro Lagunillas, Nayarit, respectivamente.

Resultado 3. Observación 2.AGFM.08.MA.13

Los siguientes ingresos obtenidos por \$3,817.51 (tres mil ochocientos diez y siete pesos 51/100 moneda nacional), no han sido depositados en la cuenta bancaria correspondiente, por lo que a la fecha existe una afectación a la hacienda pública municipal:

1106-01-0011 ---> Norma Angélica Villaseñor				Importe
Fecha	Póliza	Concepto		\$
28/03/08	I00058	Ingresos del día 28/03/2008 Rec. (6581-6587)		0.92
18/09/08	I00179	Ingresos del día 11/09/08 Rec. (0001-0006)		19.08
28/11/08	I00228	Ingresos del día 28 De noviembre del 2008 R(531-536)		55.00
30/12/08	I00245	Ingresos del día 30/12/08 Rec. (720-730)		407.51
31/12/08	I00246	Ingresos del día 31/12/08 Rec. (731-746)		3,335.00
Suma				3,817.51

Lo anterior infringió con lo estipulado en los artículos 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 203 de la ley municipal para el estado de Nayarit; 3 fracción XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; 5 de la Ley de Ingresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit, para el ejercicio fiscal del año 2008.

Se establece como presuntos responsables a los tesoreros municipales del Honorable XXXVII y XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas; con fundamento en los artículos 115 y 117 fracciones III, XIV, XV y XX de la ley municipal para el estado de Nayarit; 1 fracciones I y II; 2, 3, 53 y 54 fracciones I, II y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 14 inciso a) fracciones I y V del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

R.- En esta observación, se detecto que no fueron depositados \$ 3,817.51 (tres mil ochocientos diecisiete pesos 51/100 moneda nacional). Al respecto después de hacer un análisis de la cuenta 106-01-0011. Norma Angélica Villaseñor Rosales. Se concluyo que solo hace falta depositar la cantidad de \$ 73.75 (setenta y tres pesos 75/100 M.N). Como se puede ver en el auxiliar que se anexa. En cuanto a los ingresos del día 30 y 31 de diciembre por la cantidad de \$ 3, 742.51 (tres mil setecientos cuarenta y dos pesos 51/100 M.N). Estos corresponden como se escribe con fecha de cierre a fin de año, nos trasladamos a la Ciudad de Compostela a trasladar el depósito. Y al tratar de ingresar; esta institución ya había cerrado sus operaciones del día, pero los recursos obtenidos de esos días fueron depositados el día 06/01/2009, según anexo de que incluye póliza de diario No. D00010 del 30/01/2009.

Determinación del OFS: Observación Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que el sujeto presento elementos suficientes para la solventación.

Acción promovida

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se recomienda al Ayuntamiento depositar los ingresos un día después de su fecha de captación para que en lo sucesivo, los estados financieros reflejen la situación real del ayuntamiento.

Resultado 4. Observación 1.AGFM.08.MA.13

Mediante oficio OFS/AG-MUN/13/2009 del 16 de abril de 2009, se solicitó al Municipio una serie de pólizas contables que en el mismo se detallaron; y no fueron remitidas.

Cuenta	Cargo \$	Abono \$
Ingresos		16,680.81
Gasto	48,453.88	
Activo	16,680.81	69,396.88
Pasivo	20943	
Suma	86,077.69	86,077.69

Las cuales afectan de manera general a las siguientes cuentas de mayor:

No se remitió documentación comprobatoria y justificada de las siguientes pólizas:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Cuenta	Cargo \$	Abono \$	Concepto
1/03/08	E00537	1102-02-0020	-	22,569.00	Cta. 0149012575
1/03/08	E00537	2104-01-0001	20,943.00	-	I.S.P.T.
1/03/08	E00537	5201-02-3402	1,626.00	-	Gastos Financieros
7/08/08	E01463	1102-02-0027	-	45,423.88	Cta. 0149204156
7/08/08	E01463	5201-02-1302	45,423.88	-	Compensac. Y Gratif.
22/10/08	E01924	1102-02-0001	-	1,404.00	Cta. 0162769042
22/10/08	E01924	5201-01-2601	300.00	-	Combustible
22/10/08	E01924	5201-01-3702	568.00	-	Viáticos
22/10/08	E01924	5201-01-3703	360.00	-	Peajes y estacionamientos
22/10/08	E01924	5201-01-4425	176.00	-	Apoyo para pago energía eléctrica
18/04/08	I00073	1102-02-0021	3,339.30	-	Cuenta corriente.-0149011080
18/04/08	I00073	4101-03	-	53.56	Impto. adic. para la U.A.N.
18/04/08	I00073	4102-07-0003-03	-	28.90	Anotación marginal
18/04/08	I00073	4102-07-0004-01	-	381.84	Acta de nac. hora ord.
18/04/08	I00073	4102-08-0012	-	125.00	Const., legal. y certf.
18/04/08	I00073	4103-05-0003	-	2,250.00	Vta. de bienes muebles e inmuebles
18/04/08	I00073	4106-01	-	500.00	Cooperaciones
1/07/08	I00143	1102-02-0021	7,631.91	-	Cta. Cte.-0149011080
1/07/08	I00143	4101-03	-	26.53	Impto. adic. para la U.A.N.
1/07/08	I00143	4102-07-0001-01	-	75.30	Mat. en oficina
1/07/08	I00143	4102-07-0001-06	-	24.60	Cont. de mat.
1/07/08	I00143	4102-07-0001-08	-	13.20	Solicitud de mat.
1/07/08	I00143	4102-07-0004-01	-	127.28	Acta de nac. hora ord.
1/07/08	I00143	4102-08-0012	-	25.00	Const., legal. y certf.
1/07/08	I00143	4103-05-0003	-	2,000.00	Adq. de bienes muebles e inmuebles
1/07/08	I00143	4106-01	-	140.00	Cooperaciones
1/07/08	I00143	4106-03	-	5,200.00	Reintegros y alcances
3/07/08	I00145	1102-02-0021	5,709.60	-	Cta. Cte.-0149011080
3/07/08	I00145	4101-03	-	45.50	Impto. adic. para la U.A.N.
3/07/08	I00145	4102-03-0001-01	-	180.00	Vacuno
3/07/08	I00145	4102-07-0004-01	-	159.10	Acta nac. hora ord.
3/07/08	I00145	4102-07-0005-05	-	66.00	Acta de defunción
3/07/08	I00145	4102-08-0012	-	50.00	Const., legal. y certf.
3/07/08	I00145	4106-01	-	2,520.00	Cooperaciones
3/07/08	I00145	4106-03	-	2,689.00	Reintegros y alcances
Total			86,077.69	86,077.69	

Por lo que se presume una afectación a la hacienda pública municipal por \$86,077.69 (ochenta y seis mil setenta y siete pesos 69/100 moneda nacional).

Hecho de la misma naturaleza que fue observado al sujeto fiscalizado en comento según se desprende del Informe del Resultado de la Fiscalización del ejercicio 2005; mediante Observación número 17-13/MF01-1205.

Infringiendo lo establecido en los artículos 133 de la Constitución Política de I Estado Libre y Soberano de Nayarit; 117 fracciones IX, XVIII y XIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 3, fracciones

XX en lo relativo a los principios básicos de contabilidad gubernamental específicamente el de «Cumplimiento a las Disposiciones Legales» y XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; décimo séptimo del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2008.

Se establece como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, con fundamento en los artículos 1 fracciones I, II y IV; 2, 3 fracción II, 53, 54 fracción I y 57 de la ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de nayarit; 115, 117 fracción VIII y IX; y 237 de la ley municipal para el estado de nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

R.- En esta se observa, que no fueron remitidas a ese órgano las pólizas de egresos E00537, E01463 y E01924; así mismo, las pólizas de ingreso I00073, I00143 y I00145.

Primeramente nos referimos a las pólizas de egresos, donde ya se esta dando una contestación en la observación No. Resultado 1, Observación 4. AGFM.08.MA.13. Donde le pido remitirse a la misma. Pero también en lo que se refiere a las pólizas de ingresos, ya fueron observados y contestados en el Resultado 1. Observación 4. AGFM.08.MA.13.

Determinación del OFS: Observación solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que el sujeto presento elementos suficientes para la solventación.

Acción promovida

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se recomienda que se remita la información y/o documentación en tiempo y forma para que en lo sucesivo, los estados financieros reflejen la situación real del ayuntamiento.

Resultado 4. Observación 2. AGFM.08.MA.13

Mediante el análisis realizado al auxiliar de activo «1201-10-0001» denominada «Terrestre», del patrimonio «3103-01-0004» denominada «Equipo de transporte», y la partida de gasto «5602» denominada «Equipo de transporte», así como la revisión de las pólizas E01626, E01627 y D00376, se detectó que después de haber registrado en el gasto la adquisición de equipo de transporte, mediante la póliza de diario fue desafectado, sin haber justificación, ya que si se realizaron dichas adquisiciones lo anterior por \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

Fecha	Póliza	Cuenta	Cheque	Concepto por movimiento	Debe \$	Haber \$
22/08/2008	E01627	5201-13-5602	T.B.	Equipo De Transporte	645,110.00	-
22/08/2008	E01626	5201-13-5602	T.B.	Equipo De Transporte	592,500.00	-
31/12/2008	D00376	5201-13-5602	S/N		-	1'200,000.00
Suma					1'237,610.00	1'200,000.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Derivado de lo anterior, la información financiera presentada en la cuenta pública no refleja la situación real del Ayuntamiento.

Partida	Nombre	Saldo final según estados financieros \$	Saldo real del Ayuntamiento \$
8102	Presupuesto de Egresos Ejercido	30'427,658.45	31'627,658.45
3103	Incorporación De Activos	2'444,514.38	3'644,514.38

Lo anterior incumplió con lo estipulado en los artículos 117 fracción XVII, 160 y 203 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 3 fracción XX de los principios básicos de contabilidad gubernamental, en lo referente a revelación suficiente, importancia relativa, consistencia y cumplimiento de disposiciones legales de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; y el artículo Trigésimo del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del año 2008.

Se establecen como presuntos responsables al tesorero municipal y al contralor municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, con fundamento en los artículos 115, 117, fracciones III, IX, XV y XXIII; 119, fracciones IV, VII, VIII XII y XVI, 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 1 fracción I, fracciones I, II y IV; 2, 3 fracción II, 53 y 54, fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit,

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

R.- Para tratar de solventar esta observación. Se comenta que inicialmente se generaron las pólizas E01627 y E01626 con un doble asiento. En el primero de ellos para dar salida al banco y entrada al activo fijo por los dos camiones adquiridos; y un segundo asiento, cargando al gasto con abono a patrimonio. Reflexionando sobre estos asientos se elaboro la póliza de diario D000376, para eliminar este asiento inicial y hacer los cargos al gasto, al momento de iniciar con los pagos de la amortizaciones (sic) del crédito recibido de Banobras. Se anexa copia de las pólizas mencionadas; así como del auxiliar de la cuenta 1201-10-0001 donde queda registrado el total del activo fijo.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos y/o documentos presentados no son suficientes para desvirtuar lo observado ya que la desafectación sigue vigente.

En la corrección realizada, el gasto lo registran en la partida de patrimonio lo cual no atiende lo estipulado en el principio básico de contabilidad gubernamental, denominado Base de Registro, el cual señala que los gastos deben ser reconocidos y registrados en el momento en que se devenguen.

Acción promovida

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización

Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al tesorero municipal y contralor municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Resultado 4. Observación 3.AGFM.08.MA.13

De la revisión efectuada a las pólizas de egresos, y de la documentación comprobatoria anexa, se detectó que no se anexan en los siguientes gastos, documentación que justifique el motivo del gasto y acredite que corresponde a un gasto público \$245,299.17 (doscientos cuarenta y siete mil ciento noventa y nueve pesos 17/100 moneda nacional).

Cuenta	Fecha	Póliza	Concepto	Monto \$
5201-01-4401	08/07/08	E01192	Ayuda para gastos médicos	5,053.00
5201-01-4401	14/07/08	E01256	Ayuda para gastos médicos	3,150.00
5201-01-4401	14/07/08	E01503	Ayuda para gastos médicos	3,150.00
5201-01-4401	18/08/08	E01549	Ayuda para gastos médicos	2,523.00
5201-01-4401	19/08/08	E01581	Ayuda para gastos médicos	500.00
5201-01-4401	21/08/08	E01607	Ayuda para gastos médicos	3,150.00
5201-01-4401			Ayuda para gastos médicos	850.00
5201-01-4403			Ayuda para alimentos	650.00
5201-01-4412	14/10/08	E01876	Apoyos a Instituciones sin fines de lucro	500.00
5201-01-4413			Apoyos a Instituciones Educativas	2,000.00
5201-01-4414			Apoyos a estudiantes	1,000.00
5201-01-4401			Ayuda para gastos médicos	4,600.00
5201-01-4403			Ayuda para alimentos	1,450.00
5201-01-4404	11/12/08	E02227	Ayuda para actividades deportivas	1,500.00
5201-01-4412			Apoyos a Instituciones sin fines de lucro	500.00
5201-01-4413			Apoyos a Instituciones Educativas	1,700.00
5201-01-4414			Apoyos a estudiantes	4,050.00
5201-01-4401	15/12/08	E02241	Ayuda para gastos médicos	3,500.00
5201-01-4401	29/12/08	E02276	Ayuda para gastos médicos	2,381.00
5201-01-4403	02/04/08	E00572	Ayuda para alimentos	1,100.00
5201-01-4403	07/04/08	E00603	Ayuda para alimentos	1,500.00
5201-01-4403	03/10/08	E01831	Ayuda para alimentos	500.00
5201-01-4406	19/08/08	E01566	Ayuda para actividades culturales	7,000.00
5201-01-4413	15/02/08	E00154	Apoyos a Instituciones Educativas	800.00
5201-01-4412	23/05/08	E00898	Apoyos a Instituciones sin fines de lucro	4,802.14
5201-01-4413	23/05/08	E00898	Apoyos a Instituciones Educativas	135.53
5201-01-4412	09/07/08	E01213	Apoyos a Instituciones sin fines de lucro	7,988.66
5201-01-4413	09/07/08	E01213	Apoyos a Instituciones Educativas	1,793.02
5201-02-2101	28/04/08	E00722	Material de Oficina	1,495.00
5201-01-2101	29/10/08	E01942	Material de Oficina	15,053.50
5201-13-2302	04/06/08	E00969	Refacciones y accesorios de eq. de transporte	668.30
5201-13-2302	24/07/08	E01327	Refacciones y accesorios de eq. de transporte	168.00
5201-02-2302	15/08/08	E01543	Refacciones y accesorios de eq. de transporte	1,058.00
5201-13-2302	20/08/08	E01591	Refacciones y accesorios de eq. de transporte	575.00
5201-13-2302	28/08/08	E01663	Refacciones y accesorios de eq. de transporte	576.00
5201-13-2302	28/07/08	D00160	Refacciones y accesorios de eq. de transporte	9,890.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Fecha	Póliza	Concepto	Monto \$
5201-13-2401	09/07/08	E01213	Materiales de construcción	379.97
5201-13-2401	09/07/08	E01213	Materiales de construcción	132.00
5201-13-2401	24/07/08	E01327	Materiales de construcción	734.97
5201-13-2403	23/05/08	E00898	Materiales complementarios	1,075.77
5201-13-2403	24/07/08	E01327	Materiales complementarios	140.00
5201-12-2404	09/07/08	E01213	Material eléctrico	560.00
5201-12-2404	24/07/08	E01327	Material eléctrico	4,710.91
5201-09-2702	24/07/08	E01327	Equipo de protección	71.00
5201-17-2703	30/08/08	D00207	Fomento Deportivo	18,000.00
5201-13-3302	08/08/08	E01649	Estudios e Investigaciones	21,144.00
5201-13-3503	24/07/08	E01327	Mantenimiento y conservación de inmuebles	530.00
5201-13-3503	09/07/08	E01213	Mantenimiento y conservación de inmuebles	446.98
5201-13-3503	24/07/08	E01327	Mantenimiento y conservación de inmuebles	4,198.20
5201-13-3505	23/05/08	E00898	Mantto y conservación de eq. De transporte	76.99
5201-09-3509	23/05/08	E00898	Mantto y conservación de parques y jardines	122.00
5201-09-3509	09/07/08	E01213	Mantto y conservación de parques y jardines	2,199.03
5201-13-3510	24/07/08	E01327	Mantenimiento de relleno sanitario	990.99
5201-13-3510	09/07/08	E01213	Mantenimiento de relleno sanitario	605.00
5201-12-3511	23/05/08	E00898	Conservación de alumbrado público	3,437.46
5201-12-3511	18/06/08	E01066	Conservación de alumbrado público	2,948.60
5201-13-3518	24/07/08	E01327	Mantenimiento de calles	1,469.93
5201-13-3518	09/07/08	E01213	Mantenimiento de calles	1,456.98
5201-11-38-03	03/12/08	E02174	Gastos Culturales	980.00
5201-01-4422	23/05/08	E00898	Apoyos p/ material de construcción	652.96
5201-01-4422	24/07/08	E01327	Apoyos p/ material de construcción	5,419.99
5201-01-4422	09/07/08	E01213	Apoyos p/ material de construcción	583.99
5201-14-6202	31/10/08	E01966	Uniformes de Seguridad Publica	10,074.00
1106-06-0024	22/07/08	E01325	Ma. Carmina Delgado Plascencia	3,500.00
3103-01-0001	21/04/08	E00684	Mobiliario y Equipo	1,950.00
4106-03	30/09/08	D00270	Reintegros y Alcances	59,397.30
Suma				245,299.17

Considerando que se efectuó un daño a la Hacienda Pública Municipal por \$245,299.17 (doscientos cuarenta y siete mil ciento noventa y nueve pesos 17/100 moneda nacional).

Hecho de la misma naturaleza que fue observado al sujeto fiscalizado en comentario según se desprende del Informe del Resultado de la Fiscalización del ejercicio 2005; mediante Observación número 10-13/MF01-1205.

Infringiendo lo establecido en los artículos 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 3, fracción XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior, relativa a la debida comprobación y justificación; 14, inciso A) fracción III y V, del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a los tesoreros municipales del Honorable XXXVII y XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit; con fundamento en los artículos 115, 117 fracciones IX y XV y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit fracciones I, II y IV; 2, 3, 54

fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; artículo Décimo Séptimo del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit; 14 inciso a) fracciones I y III del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

R.- Se observa que no se justifica con documentos el gasto efectuado, observación que se hace en forma generalizada. En virtud solicitamos se analicen nuevamente cada uno de ellos, ya que en el caso de las ayudas y apoyos a la ciudadanía. Se anexan recibos internos e incluso facturas por todos los apoyos otorgados; se anexa también vales, hacia los distintos proveedores firmadas por el presidente municipal en turno y/o por la sindico municipal. Y que fuero (sic) concedidos a personas plenamente identificadas por ambas personalidades. Avalando estas erogaciones en pólizas – cheques por el presidente municipal. Por lo que es de su criterio y procedencia e incluso ponemos a su consideración de ese órgano fiscalizador, a efecto de que se visite a cada uno de los beneficiarios para que hagan constatar de los apoyos o ayuda recibidos.

En cuanto a los conceptos 2302, 2401, 2403, 2702, 2703, 1649, 3503 3509, 3510, 3511, 3518, 3803 y 6202. Se hace mención que estos son gastos efectuados para las operaciones normales del municipio o H. Ayuntamiento, en desarrollo de las diferentes actividades, que desempeña cada una de las áreas. Y fue anexado para su comprobación todos los documentos necesarios como son: facturas, notas de venta etc.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos y/o documentos presentados no son suficientes para desvirtuar lo observado ya que las pólizas carecen de documentación comprobatoria que acredite que corresponde a un gasto público.

Acción promovida

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54 fracción I y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$245,299.17 (doscientos cuarenta y siete mil ciento noventa y nueve pesos 17/100 moneda nacional). Estableciéndose como presuntos responsables, a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Resultado 4. Observación 4.AGFM.08.MA.13

De la revisión practicada a las pólizas que se relacionan se observa que se efectuaron pagos por concepto de recargos derivados de enteros extemporáneos por ISR e ISPT, por un monto total de \$7,914.73 (siete mil novecientos catorce pesos 73/100 moneda nacional); que corresponde a las siguientes pólizas:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Fecha	Póliza	Concepto	Monto \$
5201-02-3402	01/03/08	E00537	T/B entero de I.S.P.T	1,626.00
5201-02-3402	31/03/08	E00538	T/B entero de I.S.P.T	1,600.00
5201-02-3402	31/03/08	E00539	T/B entero de I.S.P.T	1,547.00
5201-02-3402	31/03/08	E00540	T/B entero de I.S.P.T	818.00
5201-02-3402	31/03/08	E00541	T/B entero de I.S.P.T	298.00
5201-02-3402	25/04/08	E00713	Entero I.S.R. arrendamiento correspondiente al mes de marzo 2008	8.00
5201-02-3402	25/04/08	E00714	Entero I.S.R. retenc. x salarios correspondiente al mes de marzo 08.	468.00
5201-02-3402	13/06/08	E01048	T.B. Entero I.S.R. del mes de abril 2008	277.00
5201-02-3402	20/06/08	E01081	Entero mes de junio 2008	261.73
5201-02-3402	23/06/08	E01088	T.B. Entero I.S.R. arrendamiento abril 2008	8.00
5201-02-3402	23/06/08	E01089	T.B. Entero I.S.R. arrendamiento mayo 2008	3.00
5201-02-3402	23/06/08	E01090	T.B. Entero I.S.R. arrendamiento dic 2007	61.00
5201-02-3402	23/06/08	E01091	T.B. Entero I.S.R. arrendamiento nov 2007	24.00
5201-02-3402	23/06/08	E01092	T.B. Entero I.S.R. arrendamiento oct 2005	771.00
5201-02-3402	23/06/08	E01093	T.B. Entero I.S.R. arrendamiento junio 2008	144.00
Total				7,914.73

Por lo que se presume una afectación a la hacienda pública municipal por \$7,914.73 (siete mil novecientos catorce pesos 73/100 moneda nacional).

Infringiendo lo establecido en los artículos 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 203 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 3, fracción XX en lo relativo a los principios básicos de contabilidad gubernamental específicamente el de «revelación suficiente» y XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 31 fracción V y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Se establece como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit; con fundamento en los artículos 115 y 117 fracciones III, XIV y XV; 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción I; 54, fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 14 inciso a) fracciones I, III y V; 15 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

R.- Se observa, que este municipio cubrió un total de \$7,914.73 (siete mil novecientos catorce pesos 73/100 M.N), por concepto de recargos en los enteros extemporáneos efectuados a la SHCP.

Es cierto que se tuvo esta erogación. Motivado a que, en su momento, de que se hicieron cada uno de los pagos mencionados, no había la liquidez suficiente y que no fue por dolo o negligencia, ya que se tiene el pleno conocimiento de que estos enteros se deben realizar a más tardar el día 17 del mes posterior al que se haya efectuado la retención.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el importe que no fue cubierto corresponde a una retención efectuada a un tercero y no debe tener ingerencia con respecto a la liquides del ayuntamiento.

Por lo que se determina como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Acción promovida

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54 fracción I y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$ 7,914.73 (siete mil novecientos catorce pesos 73/100 moneda nacional). Estableciéndose como presunto responsable, al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Resultado 4. Observación 5.AGFM.08.MA.13

De la revisión efectuada a la partida «3301» denominada «Asesoría y Capacitación», se reflejaron pagos por un total de \$99,435.00 (noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) con cargo a esta partida, observando que el personal beneficiado que a continuación se enlista, no cuenta con el recibo de honorarios o documentación comprobatoria en los que especifiquen el cobro de las asesorías impartidas a el ayuntamiento:

Nombre	Monto \$
Javier Cobian Pelayo	3,000.00
Jorge Arellano López	40,000.00
Rodolfo Pérez Rosales	32,135.00
Martín Torres Plascencia	2,000.00
José Reyes López Verdín	7,000.00
Luís Gutiérrez Maldonado	3,000.00
Crisanto Jiménez Palacios	10,000.00
Elizabeth Curiel Acosta	1,000.00
Mónica Plancarte Bernal	1,300.00
Total	99,435.00

Por lo que se presume una afectación a la hacienda pública municipal por \$99,435.00 (noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

Infringiendo con lo establecido en los artículos 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 117 fracción XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 3, fracción XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; y décimo séptimo del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2008.

Se establece como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117 fracción XVIII y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

R.- se observa que no se anexa documentación comprobatoria por la cantidad de \$ 99,435.00 (noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N). A manera de solventar esta observación nos permitimos hacer llegar la siguiente información:

Javier Cobian Pelayo.- se le pago la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) quien cuenta como abogado de profesión para defender una demanda laboral que antepuso como trabajador, Antonio Flores Arcadia, recalcando que se brindo como un apoyo y no como un cobro ya que se viera sido de esta ultima manera la cantidad se hubiera aproximado a unos \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100M.N).

Jorge Arellano López.- se ignora como se concluyo a esta cantidad de \$ 40,00.000 (cuarenta mil pesos 00/100M.N). Pero lo que si es cierto, esta persona apoyo a este municipio asesorando con sus amplios conocimientos a la Dirección de Planeación Municipal., así como al Presidente Municipal de esta administración. El apoyo consiste en la cantidad de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100M.N.) mensuales, en el periodo de septiembre a diciembre. Consideramos también, que no se hace como un pago por honorarios ya que si fuera así las cantidades por accesoría (sic) fueran muy superiores.

Rodolfo Pérez Rosales.- esta persona, quien es ingeniero agrónomo se les tuvo cubriendo en forma quincenal \$2,145.00 (dos mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/M.N.), derivado de un convenio que existe con las distintas dependencias estatales y gobierno municipal, para brindar accesoría (sic) y capacitación; así como, para aplicar los recursos que bajan del gobierno del estado, como es el programa(sic) de CINACATRI. En cada uno de los pagos se anexo la comprobación por la Dirección de Planeación Municipal.

Martín Torres Plascencia.- por el momento no recordamos quien sea esta persona, y no tenemos documentos para poder analizarlos, ya que los originales fueron enviados a ese Órgano de Fiscalización.

José Reyes López Verdín.- a esta persona. Se le cubrió como un apoyo no como un pago por haber brindado accesoría(sic) y elaboración, del último informe que rindió el entonces Presidente Municipal Ángel González Arcadia. Recalcando nuevamente que se otorgo en calidad de apoyo, ya que si se hubiera contratado a otro asesor, el cobro no hubiese sido en una cantidad inferior a \$ 40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100M.N.). Se anexo la comprobación de este gasto a la póliza correspondiente.

Luís Gutiérrez Maldonado.- a esta persona se le cubrió un poyo de \$ 3,00.000 (tres mil pesos 00/100M.N.) mensuales, en virtud de que se encuentra asesorando a la Dirección de Desarrollo Rural Agropecuario; en los distintos programas que se manejan en este departamento. Pero que a estas fechas no se encuentra laborando. Al igual aclaro que este pago se le otorgo como apoyo. Por tal motivo no se extiende recibo de honorarios, si no que se firma un recibo interno que expide el Departamento de Tesorería.

Crisanto Jiménez Palacios.- esta persona, quien tiene como profesión de Contador Publico, se le otorgo una cantidad de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100M.N.) quincenales en el periodo de septiembre a diciembre por pago de accesorias(sic), en apoyo al la Dirección de Tesorería; en la elaboración de ley de ingresos, presupuesto de egresos, transferencias de partidas, y distintas

funciones que se desempeñan en este departamento. Se considera también, que dicho pago se le otorga en forma de apoyo no como pago de honorarios, Ya que si fuera así la cantidad se extendiera aun monto mayor. Por lo cual, el municipio no tendría la capacidad económica para cubrirlo.

Elizabet Curiel Acosta.- a esta persona se le otorga como un apoyo no como un pago de honorarios, la cantidad de \$ 1,000.00 (un mil pesos 00/100M.N.), por mantener actualizada la pagina de transparencia de este municipio. Dicho apoyo se avala con cheque-póliza y recibo interno que expide la Dirección de Tesorería.

Mónica Plancarte Bernal.- al igual, a esta persona se le da un apoyo de \$ 1,300.00 (un mil trescientos pesos 00/100M.N.) quincenales por motivo de apoyar en las diversas platicas y conferencias que se les brindan a las distintas primarias y secundarias de las comunidades; así como también a toda la ciudadanía de este municipio, en el cuidado y manejo adecuado del agua. Aclaro que dicho gasto se ampara con recibo oficial de tesorería.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que sus argumentos carecen de credibilidad, ya que en parte aceptan que algunas de estas personas imparten asesorías y capacitación a personal de este ayuntamiento, por tal motivo deben de justificar dicho gasto con recibos de honorarios y/o facturas, así como acreditar el trabajo desarrollado.

Acción promovida

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54 fracción I y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$99,435.00 (noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional). Estableciéndose como presunto responsable, al tesorero municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Resultado 4. Recomendación 1

Para verificar el control implementado por concepto de consumo de combustible, de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria anexa a las pólizas de egresos y diario, y de la información remitida mediante oficio sin número del 8 de mayo de 2009, en lo que respecta al apartado de carácter administrativo y contable en el punto 15 Bitácoras correspondientes a los meses marzo, agosto y octubre de: a).- combustibles; b).- mantto y conserv. De maquinaria y equipo; c).- mantto y conserv. De equipo de transporte a lo que dan respuesta para estos tres conceptos, no se tiene un expediente (bitácora), por cada uno de los equipos, sea transporte o maquinaria, ya que en el Honorable Ayuntamiento, no se cuenta con manuales, acuerdos o procedimientos, que lo hagan obligatorio. Se comenta que de manera de control estricto, respecto al suministro de combustibles y refacciones, estos fueron dotados y autorizados por el Presidente Municipal, en lo que respecta al periodo 1° de enero al 17 de septiembre de 2008.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Con respecto a la actual administración el control de combustible se lleva a cabo mediante vales autorizados por el Director de Recursos Humanos y el Presidente Municipal, en cuanto al mantenimiento de maquinaria, equipo de transporte el control es por medio de requisiciones autorizadas por el tesorero municipal.

Por lo que se recomienda al ayuntamiento elaborar sus bitácoras en donde lleve el número de placas del vehículo, kilometraje, número de serie, área o dirección a la que pertenece; esto con el fin de llevar un control mejor sobre el parque vehicular a cargo de su administración.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presento argumentos de solventación para atender la recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación no atendida.

Se determina que la recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no presento argumentos para atender lo recomendado.

Acción promovida

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de San Pedro Lagunillas, instruir al área competente, para que se elaboren las bitácoras.

Resultado 5. Observación 2.AGFM.08.MA.13

Del análisis realizado al control presupuestal al 31 de diciembre de 2008, se detecta que se efectuaron gastos en partidas que no estaban contempladas en el presupuesto las cuales se muestran a continuación:

No. CUENTA / concepto de la cuenta	Presupuesto autorizado \$	Total ejercido \$	Presupuesto Sobre –ejercido \$
8104-01-1202 --> Salarios al pers. eventual	-	6,500.01	- 6,500.01
8104-01-3201 --> Arrendamientos de inmuebles	-	17,020.00	- 3,020.00
8104-01-3912 --> Subsidios y donativos	-	465,731.13	- 5,451.17
8104-03-1307 --> Ayuda para despensas	-	358.26	- 358.26
8104-03-1331 --> R.C.V. del IMSS	-	2,066.96	- 0.96
8104-05-1328 --> Becas	-	3,195.39	- 3,195.39
8104-05-3906 --> Servicios médicos a empleados	-	1,000.00	- 1,000.00
8104-06-1202 --> Salarios al personal eventual	-	3,600.00	- 3,600.00
8104-07-1302 --> Compensaciones y gratificaciones	-	9,762.92	- 5,762.92
8104-08-1307 --> Ayuda para despensas	-	10,853.45	- 1,761.91
8104-08-2701 --> Vestuarios, uniformes y blancos	-	66,899.96	- 34,316.46
8104-08-3701 --> Transportación y pasajes	-	15.00	- 15.00
8104-09-1202 --> Salarios al personal eventual	-	2,300.00	- 2,300.00
8104-09-1335 --> Indem., liq. y ret. voluntarios	-	20,000.00	- 20,000.00
8104-09-2401 --> Materiales de construcción	-	2,537.96	- 2,537.96
8104-10-1301 --> Aguinaldos	-	111,153.46	- 73,153.46

No. CUENTA / concepto de la cuenta	Presupuesto autorizado \$	Total ejercido \$	Presupuesto Sobre –ejercido \$
8104-10-1328 --> Becas	-	4,163.94	- 1,663.94
8104-11-1202 --> Salarios al personal eventual	-	1,200.00	- 1,200.00
8104-11-2701 --> Vestuarios, uniformes y blancos	-	1,310.73	- 310.73
8104-11-3104 --> Servicio de energía eléctrica	-	1,527.25	- 1,527.25
8104-11-3801 --> Gtos. ceremoniales y orden social	-	13,138.00	- 13,138.00
8104-12-1202 --> Salarios al personal eventual	-	2,300.00	- 2,300.00
8104-12-2404 --> Material eléctrico	-	104,071.67	- 6,173.83
8104-13-1329 --> Compensaciones extrard. comis. SUTSEM	-	1,200.00	- 1,200.00
8104-13-5602 --> Equipo de transporte	-	1'237,610.00	- 37,610.00
8104-15-1309 --> Previsión social	-	681.09	- 205.59
8104-15-2701 --> Vestuarios, uniformes y blancos	-	3,121.46	- 621.46
8104-17-2701 --> Vestuarios, uniformes y blancos	-	310.73	- 310.73
Sumas	-	2'093,629.37	-229,235.03

Lo anterior incumplió con lo estipulado en los artículos 202 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo Vigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del año 2008.

Se establece como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit; con fundamento en los artículos, 115 y 117 fracciones IX y XVIII y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14 inciso a) fracción XIII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

R.- respecto a estas cuatro observaciones, que se refieren en global a partidas presupuestales, les hacemos llegar como anexo. Un reporte con fechas al 31 de diciembre que contempla el presupuesto autorizado; así como también, se anexa actas de cabildo, y publicaciones en el Diario Oficial por todas las creaciones y transferencias de partidas que fueron necesarias realizar.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que de la lectura de las actas de cesión de cabildo remitidas no se acredita la creación antes de ejercer los recursos en las partidas y por los importes manifestados en la observación. Lo antes expuesto corresponde a que una de las actas remitidas es de la sesión de cabildo celebrada el 12 de febrero de 2009 y el acta de cabildo del 15 de septiembre de 2008, no se acredita la creación de las partidas en cita.

Acción promovida

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa,

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

señalándose como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Resultado 5. Observación 3.AGFM.08.MA.13

Del análisis efectuado del control presupuestal se detectó la realización de gastos sin que existiera suficiencia presupuestal como se demuestra en el siguiente cuadro:

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
8104-01-1101 --> Sueldos		1'324,120.48	1'302,069.60	57,032.24	- 34,981.36
30/12/2008	E02297			38,412.37	- 16,361.49
30/12/2008	E02298			18,619.87	- 34,981.36
8104-01-1202 --> Salarios al pers. eventual		0	0	6,500.01	- 6,500.01
29/09/2008	E01786			6,500.01	- 6,500.01
8104-01-1302 --> Compensaciones y gratificaciones		1'172,000.00	1'124,585.27	428,088.14	- 380,673.41
11/09/2008	E01741			53,513.32	- 6,098.59
11/09/2008	E01742			1,914.35	- 8,012.94
15/09/2008	E01762			1,000.00	- 9,012.94
15/09/2008	E01763			1,000.00	- 10,012.94
15/09/2008	E01764			1,000.00	- 11,012.94
15/09/2008	E01765			1,000.00	- 12,012.94
15/09/2008	E01766			1,000.00	- 13,012.94
15/09/2008	E01767			1,000.00	- 14,012.94
15/09/2008	E01768			1,000.00	- 15,012.94
15/09/2008	E01771			1,000.00	- 16,012.94
29/09/2008	E01776			40,300.02	- 56,312.96
29/09/2008	E01777			1,914.35	- 58,227.31
14/10/2008	E01865			47,200.00	- 105,427.31
14/10/2008	E01866			1,914.35	- 107,341.66
16/10/2008	E01895			7,000.00	- 114,341.66
30/10/2008	E01946			1,914.35	- 116,256.01
30/10/2008	E01961			7,000.00	- 123,256.01
30/10/2008	E01963			48,200.00	- 171,456.01
13/11/2008	E02037			48,200.00	- 219,656.01
13/11/2008	E02038			1,914.35	- 221,570.36
13/11/2008	E02045			7,000.00	- 228,570.36
27/11/2008	E02110			48,200.00	- 276,770.36
27/11/2008	E02111			2,314.35	- 279,084.71
11/12/2008	E02222			48,200.00	- 327,284.71
11/12/2008	E02223			2,994.35	- 330,279.06
30/12/2008	E02297			48,200.00	- 378,479.06
30/12/2008	E02298			2,194.35	- 380,673.41
8104-01-1303 --> Prima vacacional		43,000.00	39,034.55	53,763.70	- 10,763.70
15/01/2008	E00018			7,867.00	35,133.00
30/01/2008	E00060			2,345.43	32,787.57
14/04/2008	E00618			2,570.59	30,216.98
14/05/2008	E00838			2,478.60	27,738.38
27/05/2008	E00915			2,313.73	25,424.65

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
12/06/2008	E01029			7,229.06	18,195.59
14/07/2008	E01252			6,836.70	11,358.89
30/10/2008	E01946			7,393.44	3,965.45
13/11/2008	E02038			7,727.56	- 3,762.11
11/12/2008	E02223			2,378.90	- 6,141.01
30/12/2008	E02298			4,622.69	- 10,763.70
8104-01-1304 --> Gratificaciones por quinquenios		40,000.00	38,699.05	5,956.65	- 4,655.70
27/11/2008	E02111			1,985.55	- 684.60
11/12/2008	E02223			1,985.55	- 2,670.15
30/12/2008	E02298			1,985.55	- 4,655.70
8104-01-1324 --> Estimulo p/ antigüedad quinquenal		28,000.00	20,000.00	30,000.00	- 22,000.00
15/07/2008	E01281			10,000.00	- 2,000.00
15/07/2008	E01282			10,000.00	- 12,000.00
18/07/2008	E01315			10,000.00	- 22,000.00
8104-01-2101 --> Material de oficina		15,000.00	28,816.22	22,788.41	- 22,104.63
03/10/2008	E01833			1,182.48	- 498.70
09/10/2008	E01847			235.00	- 733.70
15/10/2008	E01884			4,386.46	- 5,120.16
22/10/2008	E01922			718.75	- 5,838.91
29/10/2008	E01942			10,752.50	- 16,591.41
11/11/2008	E02021			3,774.94	- 20,366.35
13/11/2008	E02032			29.00	- 20,395.35
13/11/2008	E02034			461.78	- 20,857.13
19/11/2008	E02074			500.00	- 21,357.13
02/12/2008	E02137			67.00	- 21,424.13
30/12/2008	E02296			575.00	- 21,999.13
30/12/2008	E02315			65.00	- 22,064.13
31/12/2008	E02340			40.50	- 22,104.63
8104-01-2201 --> Alimentación de personas		25,000.00	44,369.00	6,932.50	- 6,301.50
18/12/2008	E02262			1,208.00	- 577.00
29/12/2008	E02275			3,370.00	- 3,947.00
30/12/2008	E02282			813.00	- 4,760.00
30/12/2008	E02315			1,541.50	- 6,301.50
8104-01-2601 --> Combustibles		85,000.00	83,670.82	22,381.75	- 21,052.57
04/11/2008	E01982			7,008.00	- 5,678.82
19/11/2008	E02080			4,275.70	- 9,954.52
24/11/2008	E02099			1,035.55	- 10,990.07
27/11/2008	E02105			200.00	- 11,190.07
02/12/2008	E02151			2,512.40	- 13,702.47
02/12/2008	E02154			520.00	- 14,222.47
09/12/2008	E02196			1,192.85	- 15,415.32
11/12/2008	E02218			711.00	- 16,126.32
17/12/2008	E02258			1,740.10	- 17,866.42
24/12/2008	E02271			1,618.65	- 19,485.07
30/12/2008	E02296			152.80	- 19,637.87
30/12/2008	D00351			150.00	- 19,787.87
31/12/2008	E02320			864.70	- 20,652.57
31/12/2008	E02333			200.00	- 20,852.57

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
31/12/2008	E02339			200.00	- 21,052.57
8104-01-2602 --> Lubricantes y aditivos		1,500.00	4,578.00	981.00	- 59.00
15/10/2008	E01885			981.00	- 59.00
8104-01-2701 --> Vestuarios, uniformes y blancos		2,000.00	3,000.00	3,728.76	- 3,228.76
16/12/2008	E02245			3,728.76	- 3,228.76
8104-01-3107 --> Servic. de agua purificada		2,500.00	2,182.00	450.00	- 132.00
27/11/2008	E02108			350.00	- 32.00
28/11/2008	E02127			100.00	- 132.00
8104-01-3110 --> Servicios telefónicos		23,000.00	22,168.00	3,649.80	- 2,817.80
11/11/2008	E02015			1,814.40	- 982.40
05/12/2008	E02187			1,835.40	- 2,817.80
8104-01-3111 --> Servicios de telefonía celular		5,000.00	4,600.01	1,950.00	- 1,550.01
27/11/2008	E02105			500.00	- 100.01
28/11/2008	E02127			500.00	- 600.01
30/12/2008	E02315			950.00	- 1,550.01
8104-01-3201 --> Arrendamientos de inmuebles		-	11,500.00	5,520.00	- 3,020.00
03/12/2008	E02175			2,760.00	- 260.00
31/12/2008	E02330			2,760.00	- 3,020.00
8104-01-3503 --> Mantto. y conserv. de inmuebles		3,500.00	17,014.95	3,835.47	- 7,850.42
14/10/2008	E01878			1,209.47	- 5,224.42
11/11/2008	E02028			62.00	- 5,286.42
15/12/2008	E02238			800.00	- 6,086.42
30/12/2008	E02296			234.00	- 6,320.42
30/12/2008	D00351			1,530.00	- 7,850.42
8104-01-3505 --> Mantto. y conserv. eq. de transporte		15,000.00	11,382.83	4,456.99	- 839.82
15/10/2008	E01883			3,906.99	- 289.82
05/11/2008	E01991			270.00	- 559.82
03/12/2008	E02160			280.00	- 839.82
8104-01-3515 --> Mantto. y conserv. de eq. de computo		1,500.00		725.00	- 2,575.00
13/05/2008	E00833			3,150.00	- 1,650.00
13/11/2008	E02033			200.00	- 1,850.00
29/12/2008	E02273				- 2,575.00
8104-01-3516 --> Mantto. y con., eq. radio., telef y telev		2,000.00	379.50	7,049.50	- 5,429.00
15/10/2008	E01881			2,990.00	- 1,369.50
02/12/2008	E02150			4,059.50	- 5,429.00
8104-01-3601 --> Gtos. de difuc., de prog. mpales		5,000.00	12,297.50	9,250.00	- 10,547.50
28/07/2008	E01337			3,000.00	- 4,297.50
30/07/2008	E01368			1,150.00	- 5,447.50
31/07/2008	E01382			1,500.00	- 6,947.50
25/08/2008	E01639			2,300.00	- 9,247.50
13/11/2008	E02035			1,300.00	- 10,547.50
8104-01-3602 --> Impresiones y comunicaciones		3,500.00	3,450.00	2,380.50	- 2,330.50
09/07/2008	E01212			2,380.50	- 2,330.50
8104-01-3702 --> Viáticos		23,000.00	31,561.65	11,263.90	- 10,825.55
20/10/2008	E01909			668.00	- 229.65
22/10/2008	E01924			568.00	- 797.65
19/11/2008	E02074			214.00	- 2,534.65
19/11/2008	E02074			1,523.00	- 2,320.65

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
27/11/2008	E02105			240.00	- 2,774.65
28/11/2008	E02127			652.00	- 3,426.65
30/11/2008	D00342			298.00	- 3,724.65
09/12/2008	E02194			280.00	- 4,004.65
11/12/2008	E02218			30.00	- 4,034.65
18/12/2008	E02262			274.00	- 4,308.65
30/12/2008	E02296			615.00	- 4,923.65
30/12/2008	E02315			2,007.90	- 6,931.55
30/12/2008	D00351			2,606.00	- 9,537.55
31/12/2008	E02333			376.00	- 9,913.55
31/12/2008	E02339			912.00	- 10,825.55
8104-01-3801 --> Gtos. ceremoniales y orden social		10,000.00	4,615.00	96,156.35	- 90,771.35
03/10/2008	E01830			17,000.00	- 11,615.00
08/10/2008	E01842			1,380.00	- 12,995.00
20/10/2008	E01908			1,756.50	- 14,751.50
13/11/2008	E02031			26,400.00	- 41,151.50
14/11/2008	E02057			12,119.85	- 53,271.35
02/12/2008	E02144			18,750.00	- 72,021.35
02/12/2008	E02145			18,750.00	- 90,771.35
8104-01-3912 --> Subsidios y donativos		-	460,279.96	5,451.17	- 5,451.17
13/09/2008	D00226			5,451.17	- 5,451.17
8104-01-4302 --> Subsidios a D.I.F. Mpla		1'200,000.00	1'180,000.00	50,000.00	- 30,000.00
30/12/2008	E02311			50,000.00	- 30,000.00
8104-01-4401 --> Ayuda para gtos. médicos		125,000.00	165,273.16	44,641.38	- 64,914.54
01/10/2008	E01817			1,000.00	- 21,273.16
01/10/2008	E01818			2,000.00	- 23,273.16
02/10/2008	E01820			1,000.00	- 24,273.16
09/10/2008	E01847			200.00	- 24,473.16
09/10/2008	E01848			1,000.00	- 25,473.16
09/10/2008	E01849			500.00	- 25,973.16
14/10/2008	E01876			850.00	- 26,823.16
16/10/2008	E01887			800.00	- 27,623.16
17/10/2008	E01897			400.00	- 28,023.16
20/10/2008	E01910			300.00	- 28,323.16
27/10/2008	E01938			1,900.00	- 30,223.16
30/10/2008	E01950			2,900.00	- 33,123.16
30/10/2008	E01958			750.00	- 33,873.16
03/11/2008	E01972			300.00	- 34,173.16
03/11/2008	E01979			1,350.00	- 35,523.16
05/11/2008	E01988			1,000.00	- 36,523.16
13/11/2008	E02042			2,600.00	- 39,123.16
14/11/2008	E02058			700.00	- 39,823.16
19/11/2008	E02074			259.00	- 40,082.16
19/11/2008	E02079			600.00	- 40,682.16
21/11/2008	E02085			500.00	- 41,182.16
27/11/2008	E02116			2,600.00	- 43,782.16
28/11/2008	E02127			834.00	- 44,616.16
04/12/2008	E02179			600.00	- 45,216.16

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
04/12/2008	E02180			1,000.00	- 46,216.16
09/12/2008	E02194			1,106.00	- 47,322.16
11/12/2008	E02227			4,600.00	- 51,922.16
11/12/2008	E02236			600.00	- 52,522.16
15/12/2008	E02241			3,500.00	- 56,022.16
29/12/2008	E02276			2,381.00	- 58,403.16
30/12/2008	E02302			4,600.00	- 63,003.16
30/12/2008	E02315			661.38	- 63,664.54
31/12/2008	E02332			1,000.00	- 64,664.54
31/12/2008	E02333			250.00	- 64,914.54
8104-01-4402 --> Ayuda para gtos. de defunción		20,000.00	35,330.00	11,000.00	- 22,330.00
08/10/2008	E01843			1,500.00	- 12,830.00
08/10/2008	E01844			1,500.00	- 14,330.00
21/10/2008	E01913			5,000.00	- 19,330.00
09/12/2008	E02200			2,000.00	- 21,330.00
31/12/2008	E02323			1,000.00	- 22,330.00
8104-01-4403 --> Ayuda para alimentos		135,000.00	169,680.00	75,158.00	- 89,838.00
15/09/2008	E01761			3,000.00	- 17,680.00
01/10/2008	E01807			1,100.00	- 18,780.00
01/10/2008	D00306			9,000.00	- 27,780.00
03/10/2008	E01831			500.00	- 28,280.00
03/10/2008	E01832			730.00	- 29,010.00
06/10/2008	E01836			1,000.00	- 30,010.00
06/10/2008	E01837			600.00	- 30,610.00
14/10/2008	E01876			650.00	- 31,260.00
14/10/2008	E01877			5,250.00	- 36,510.00
16/10/2008	E01892			500.00	- 37,010.00
30/10/2008	E01950			1,150.00	- 38,160.00
30/10/2008	E01951			4,550.00	- 42,710.00
03/11/2008	E01977			1,100.00	- 43,810.00
07/11/2008	E02000			800.00	- 44,610.00
13/11/2008	E02042			1,150.00	- 45,760.00
13/11/2008	E02043			5,250.00	- 51,010.00
27/11/2008	E02116			1,450.00	- 52,460.00
27/11/2008	E02117			5,250.00	- 57,710.00
28/11/2008	E02127			120.00	- 57,830.00
28/11/2008	E02127			1,134.00	- 58,964.00
28/11/2008	E02130			1,920.00	- 60,884.00
02/12/2008	E02148			1,419.00	- 62,303.00
03/12/2008	E02164			3,600.00	- 65,903.00
03/12/2008	E02176			1,100.00	- 67,003.00
09/12/2008	E02199			853.00	- 67,856.00
10/12/2008	E02205			3,000.00	- 70,856.00
11/12/2008	E02227			1,450.00	- 72,306.00
11/12/2008	E02228			4,900.00	- 77,206.00
29/12/2008	E02274			3,000.00	- 80,206.00
29/12/2008	E02275			182.00	- 80,388.00
30/12/2008	E02296			150.00	- 80,538.00

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
30/12/2008	E02302			1,450.00	- 81,988.00
30/12/2008	E02303			5,250.00	- 87,238.00
31/12/2008	E02321			1,500.00	- 88,738.00
31/12/2008	E02338			1,100.00	- 89,838.00
8104-01-4404 --> Ayuda para actividades deportivas		60,000.00	68,211.00	13,595.00	- 13,806.00
01/10/2008	E01811			395.00	- 606.00
16/10/2008	E01892			1,000.00	- 1,606.00
22/10/2008	E01921			500.00	- 2,106.00
28/10/2008	E01940			1,000.00	- 3,106.00
30/10/2008	E01950			1,000.00	- 4,106.00
31/10/2008	E01965			700.00	- 4,806.00
13/11/2008	E02042			1,000.00	- 5,806.00
24/11/2008	E02092			300.00	- 6,106.00
24/11/2008	E02097			500.00	- 6,606.00
24/11/2008	E02098			500.00	- 7,106.00
27/11/2008	E02116			1,500.00	- 8,606.00
10/12/2008	E02204			1,700.00	- 10,306.00
11/12/2008	E02227			1,500.00	- 11,806.00
30/12/2008	E02302			1,500.00	- 13,306.00
31/12/2008	E02333			500.00	- 13,806.00
8104-01-4405 --> Ayuda traslado pers. escasos recursos		42,000.00	43,479.20	14,750.90	- 13,730.10
01/10/2008	E01811			3,555.00	- 2,534.20
09/10/2008	E01847			70.00	- 2,604.20
16/10/2008	E01889			483.60	- 3,087.80
23/10/2008	E01928			200.00	- 3,287.80
04/11/2008	E01982			1,499.80	- 4,787.60
19/11/2008	E02080			1,095.80	- 5,883.40
24/11/2008	E02099			682.20	- 6,565.60
02/12/2008	E02151			1,478.00	- 8,043.60
09/12/2008	E02196			1,066.80	- 9,110.40
17/12/2008	E02258			650.00	- 9,760.40
24/12/2008	E02271			534.00	- 10,294.40
29/12/2008	D00349			800.00	- 11,094.40
29/12/2008	D00350			971.50	- 12,065.90
30/12/2008	E02315			1,200.00	- 13,265.90
31/12/2008	E02320			464.20	- 13,730.10
8104-01-4406 --> Ayuda para actividades culturales		145,000.00	144,785.99	16,902.17	- 16,688.16
19/08/2008	E01566			7,000.00	- 6,785.99
19/08/2008	E01569			1,000.00	- 7,785.99
01/10/2008	D00312			0.40	- 7,786.39
08/10/2008	E01841			4,000.00	- 11,786.39
21/11/2008	E02083			1,500.00	- 13,286.39
24/11/2008	E02096			800.00	- 14,086.39
03/12/2008	E02161			1,401.77	- 15,488.16
31/12/2008	E02326			1,200.00	- 16,688.16
8104-01-4407 --> Ayuda p/ activ. culturales y de barrios		60,000.00	59,601.68	16,680.00	- 16,281.68
28/11/2008	E02131			4,000.00	- 3,601.68
10/12/2008	E02206			8,000.00	- 11,601.68

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
11/12/2008	E02221			1,200.00	- 12,801.68
15/12/2008	E02237			3,480.00	- 16,281.68
8104-01-4408 --> Apoyos a la actividad agropecuaria		10,000.00	9,900.00	2,180.00	- 2,080.00
02/12/2008	E02152			1,500.00	- 1,400.00
17/12/2008	E02259			680.00	- 2,080.00
8104-01-4412 --> Apoyos a instit. sin fines de lucro		150,000.00	114,580.46	202,677.91	- 167,258.37
25/07/2008	D00150			50,000.00	- 14,580.46
28/07/2008	E01340			1,500.00	- 16,080.46
31/07/2008	E01389			1,922.00	- 18,002.46
08/08/2008	E01468			873.10	- 18,875.56
11/08/2008	E01493			1,075.80	- 19,951.36
14/08/2008	E01511			1,230.00	- 21,181.36
14/08/2008	E01514			2,000.00	- 23,181.36
14/08/2008	E01515			2,000.00	- 25,181.36
19/08/2008	E01551			750.00	- 25,931.36
19/08/2008	E01552			1,116.00	- 27,047.36
19/08/2008	E01555			2,551.75	- 29,599.11
20/08/2008	E01590			348.26	- 29,947.37
20/08/2008	E01594			6,345.03	- 36,292.40
20/08/2008	E01598			15,000.00	- 51,292.40
21/08/2008	E01622			1,110.40	- 52,402.80
22/08/2008	E01634			460.00	- 52,862.80
22/08/2008	E01635			300.00	- 53,162.80
25/08/2008	E01640			2,347.00	- 55,509.80
25/08/2008	E01641			540.00	- 56,049.80
29/08/2008	E01685			2,112.00	- 58,161.80
29/08/2008	E01690			1,176.00	- 59,337.80
04/09/2008	D00211			300.00	- 59,637.80
08/09/2008	E01723			6,228.00	- 65,865.80
11/09/2008	E01750			1,151.00	- 67,016.80
13/09/2008	D00221			38,000.00	- 105,016.80
01/10/2008	E01799			431.25	- 105,448.05
01/10/2008	E01805			400.00	- 105,848.05
01/10/2008	E01806			300.00	- 106,148.05
01/10/2008	E01811			553.00	- 106,701.05
03/10/2008	E01832			2,699.00	- 109,400.05
14/10/2008	E01876			500.00	- 109,900.05
14/10/2008	E01878			527.85	- 110,427.90
15/10/2008	E01885			490.00	- 110,917.90
16/10/2008	E01889			2,233.05	- 113,150.95
22/10/2008	E01922			138.00	- 113,288.95
22/10/2008	E01923			1,000.00	- 114,288.95
23/10/2008	E01928			485.00	- 114,773.95
30/10/2008	E01950			1,980.00	- 116,753.95
04/11/2008	E01981			220.50	- 116,974.45
04/11/2008	E01982			4,090.15	- 121,064.60
11/11/2008	E02016			5,408.00	- 126,472.60
11/11/2008	E02029			800.00	- 127,272.60

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
13/11/2008	E02042			1,980.00	- 129,252.60
14/11/2008	E02055			1,897.50	- 131,150.10
18/11/2008	E02062			1,391.00	- 132,541.10
19/11/2008	E02074			311.00	- 132,852.10
21/11/2008	E02088			2,000.00	- 134,852.10
24/11/2008	E02099			493.20	- 135,345.30
27/11/2008	E02116			1,980.00	- 137,325.30
28/11/2008	E02130			1,416.00	- 138,741.30
02/12/2008	E02147			5,250.00	- 143,991.30
02/12/2008	E02151			684.00	- 144,675.30
03/12/2008	E02161			70.00	- 144,745.30
03/12/2008	E02164			900.00	- 145,645.30
04/12/2008	E02177			1,490.00	- 147,135.30
04/12/2008	E02178			1,000.00	- 148,135.30
04/12/2008	E02181			1,500.00	- 149,635.30
09/12/2008	E02196			2,444.20	- 152,079.50
11/12/2008	E02227			500.00	- 152,579.50
17/12/2008	E02258			574.23	- 153,153.73
24/12/2008	E02271			1,034.10	- 154,187.83
29/12/2008	E02274			660.00	- 154,847.83
29/12/2008	E02275			1,145.00	- 155,992.83
29/12/2008	E02278			629.05	- 156,621.88
30/12/2008	E02282			507.50	- 157,129.38
30/12/2008	E02302			1,980.00	- 159,109.38
30/12/2008	E02315			3,600.00	- 162,709.38
30/12/2008	E02316			2,700.99	- 165,410.37
31/12/2008	E02320			1,232.00	- 166,642.37
31/12/2008	E02324			616.00	- 167,258.37
8104-01-4413 --> Apoyos a instituc. educativas		150,000.00	153,576.23	26,703.78	- 27,280.01
09/10/2008	E01847			273.00	- 849.23
14/10/2008	E01876			2,000.00	- 2,849.23
24/10/2008	E01934			1,000.00	- 3,849.23
30/10/2008	E01950			2,500.00	- 6,349.23
03/11/2008	E01979			300.00	- 6,649.23
05/11/2008	E01994			1,500.00	- 8,149.23
11/11/2008	E02016			3,982.00	- 12,131.23
11/11/2008	E02028			1,695.98	- 13,827.21
13/11/2008	E02042			2,900.00	- 16,727.21
18/11/2008	E02064			500.00	- 17,227.21
24/11/2008	E02099			75.80	- 17,303.01
27/11/2008	E02109			4,400.00	- 21,703.01
27/11/2008	E02116			1,700.00	- 23,403.01
02/12/2008	E02138			477.00	- 23,880.01
11/12/2008	E02227			1,700.00	- 25,580.01
30/12/2008	E02302			1,700.00	- 27,280.01
8104-01-4414 --> Apoyos a estudiantes		22,500.00	29,955.00	26,741.00	- 28,196.00
30/07/2008	E01345			1,150.00	- 2,605.00
14/08/2008	E01501			1,150.00	- 3,755.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
21/08/2008	E01609			1,150.00	- 4,905.00
30/08/2008	D00196			791.00	- 5,696.00
14/10/2008	E01876			1,000.00	- 6,696.00
16/10/2008	E01892			850.00	- 7,546.00
30/10/2008	E01950			2,850.00	- 10,396.00
04/11/2008	E01985			400.00	- 10,796.00
13/11/2008	E02042			3,350.00	- 14,146.00
19/11/2008	E02074			500.00	- 14,646.00
21/11/2008	E02084			400.00	- 15,046.00
27/11/2008	E02116			3,750.00	- 18,796.00
11/12/2008	E02227			4,050.00	- 22,846.00
30/12/2008	E02296			1,000.00	- 23,846.00
30/12/2008	E02302			4,350.00	- 28,196.00
8104-01-4415 --> Apoyos al SUTSEM		45,000.00	39,173.00	18,454.80	- 12,627.80
17/07/2008	E01305			13,310.00	- 7,483.00
25/07/2008	D00150			5,000.00	- 12,483.00
08/08/2008	E01468			144.80	- 12,627.80
8104-01-4419 --> Apoy. para mejora en los servic. comun		95,000.00	114,033.01	20,372.50	- 19,405.51
15/09/2008	E01769			1,000.00	- 33.01
15/09/2008	E01770			1,000.00	- 1,033.01
01/10/2008	E01801			529.00	- 1,562.01
01/10/2008	E01804			1,000.00	- 2,562.01
09/10/2008	E01850			1,000.00	- 3,562.01
09/10/2008	E01855			299.00	- 3,861.01
20/10/2008	E01904			2,000.00	- 5,861.01
27/10/2008	E01937			1,000.00	- 6,861.01
03/11/2008	E01971			1,000.00	- 7,861.01
03/11/2008	E01979			400.00	- 8,261.01
11/11/2008	E02018			299.00	- 8,560.01
11/11/2008	E02019			529.00	- 9,089.01
11/11/2008	E02020			1,000.00	- 10,089.01
18/11/2008	E02071			1,000.00	- 11,089.01
24/11/2008	E02094			1,000.00	- 12,089.01
02/12/2008	E02142			1,000.00	- 13,089.01
03/12/2008	E02163			589.00	- 13,678.01
08/12/2008	E02191			1,000.00	- 14,678.01
09/12/2008	E02198			299.00	- 14,977.01
16/12/2008	E02246			1,000.00	- 15,977.01
30/12/2008	E02284			1,000.00	- 16,977.01
30/12/2008	E02292			529.00	- 17,506.01
31/12/2008	E02324			1,099.50	- 18,605.51
31/12/2008	E02327			800.00	- 19,405.51
8104-01-4422 --> Apoyos para mat. de construcción		15,000.00	14,012.96	15,553.97	- 14,566.93
08/07/2008	E01195			1,000.00	- 12.96
08/07/2008	E01197			500.00	- 512.96
08/07/2008	E01198			1,000.00	- 1,512.96
09/07/2008	E01206			999.99	- 2,512.95
09/07/2008	E01213			583.99	- 3,096.94

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
14/07/2008	E01265			1,000.00	- 4,096.94
24/07/2008	E01327			5,419.99	- 9,516.93
04/08/2008	E01418			800.00	- 10,316.93
04/08/2008	E01419			800.00	- 11,116.93
08/08/2008	E01470			510.00	- 11,626.93
14/10/2008	E01878			480.00	- 12,106.93
21/10/2008	E01914			2,000.00	- 14,106.93
11/11/2008	E02028			460.00	- 14,566.93
8104-01-4425 --> Apoyos para pago energía eléctrica		70,000.00	91,844.11	18,972.00	- 40,236.11
22/10/2008	E01924			176.00	- 21,440.11
24/10/2008	E01932			1,000.00	- 22,440.11
24/10/2008	E01933			3,000.00	- 25,440.11
11/11/2008	E02017			1,557.00	- 26,997.11
21/11/2008	E02087			1,300.00	- 28,297.11
28/11/2008	E02128			1,436.00	- 29,733.11
02/12/2008	E02143			1,000.00	- 30,733.11
05/12/2008	E02186			1,413.00	- 32,146.11
08/12/2008	E02189			786.00	- 32,932.11
09/12/2008	E02202			2,097.00	- 35,029.11
11/12/2008	E02220			1,304.00	- 36,333.11
22/12/2008	E02268			1,230.00	- 37,563.11
31/12/2008	E02328			1,000.00	- 38,563.11
31/12/2008	E02347			1,673.00	- 40,236.11
8104-02-1302 --> Compensac. y gratificaciones		218,000.00	212,818.95	81,281.60	- 76,100.55
11/09/2008	E01741			9,623.71	- 4,442.66
11/09/2008	E01742			1,015.62	- 5,458.28
16/09/2008	E01773			5,000.00	- 10,458.28
29/09/2008	E01776			5,633.33	- 16,091.61
29/09/2008	E01777			1,015.62	- 17,107.23
01/10/2008	E01813			378.10	- 17,485.33
01/10/2008	E01816			378.10	- 17,863.43
14/10/2008	E01865			7,273.90	- 25,137.33
14/10/2008	E01866			1,015.62	- 26,152.95
16/10/2008	E01895			2,000.00	- 28,152.95
30/10/2008	E01946			1,015.62	- 29,168.57
30/10/2008	E01961			2,000.00	- 31,168.57
30/10/2008	E01963			7,273.90	- 38,442.47
13/11/2008	E02037			7,273.90	- 45,716.37
13/11/2008	E02038			1,015.62	- 46,731.99
13/11/2008	E02045			2,000.00	- 48,731.99
27/11/2008	E02110			7,273.90	- 56,005.89
27/11/2008	E02111			1,015.62	- 57,021.51
11/12/2008	E02222			7,273.90	- 64,295.41
11/12/2008	E02223			1,015.62	- 65,311.03
30/12/2008	E02297			7,273.90	- 72,584.93
30/12/2008	E02298			1,015.62	- 73,600.55
31/12/2008	E02342			2,500.00	- 76,100.55
8104-02-1303 --> Prima vacacional		14,000.00	10,871.07	11,228.49	- 8,099.56

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
13/11/2008	E02044			4,697.29	- 1,568.36
11/12/2008	E02219			6,531.20	- 8,099.56
8104-02-1304 --> Gratificaciones por quinquenios		13,500.00	13,435.34	2,110.32	- 2,045.66
27/11/2008	E02111			703.44	- 638.78
11/12/2008	E02223			703.44	- 1,342.22
30/12/2008	E02298			703.44	- 2,045.66
8104-02-1307 --> Ayuda para desparas		9,000.00	8,881.13	2,234.20	- 2,115.33
30/10/2008	E01946			177.14	- 58.27
30/10/2008	E01963			269.70	- 327.97
13/11/2008	E02037			269.70	- 597.67
13/11/2008	E02038			177.14	- 774.81
27/11/2008	E02110			269.70	- 1,044.51
27/11/2008	E02111			177.14	- 1,221.65
11/12/2008	E02222			269.70	- 1,491.35
11/12/2008	E02223			177.14	- 1,668.49
30/12/2008	E02297			269.70	- 1,938.19
30/12/2008	E02298			177.14	- 2,115.33
8104-02-1309 --> Previsión social		15,500.00	15,442.85	2,980.64	- 2,923.49
13/11/2008	E02038			586.16	- 529.01
27/11/2008	E02110			212.00	- 741.01
27/11/2008	E02111			586.16	- 1,327.17
11/12/2008	E02222			212.00	- 1,539.17
11/12/2008	E02223			586.16	- 2,125.33
30/12/2008	E02297			212.00	- 2,337.33
30/12/2008	E02298			586.16	- 2,923.49
8104-02-1310 --> Ayuda para transporte		7,000.00	6,731.45	619.46	- 350.91
11/12/2008	E02223			309.73	- 41.18
30/12/2008	E02298			309.73	- 350.91
8104-02-1316 --> Ajuste de calendario		4,000.00	0	4,857.49	- 857.49
08/12/2008	E02190			4,857.49	- 857.49
8104-02-1317 --> Crédito al salario		5,000.00	6,496.19	247.60	- 243.79
11/12/2008	E02222			123.80	- 119.99
30/12/2008	E02297			123.80	- 243.79
8104-02-1318 --> Gastos domesticos		5,500.00	5,261.34	761.28	- 522.62
27/11/2008	E02111			253.76	- 15.10
11/12/2008	E02223			253.76	- 268.86
30/12/2008	E02298			253.76	- 522.62
8104-02-1319 --> Fondo de ahorro I X I .		18,000.00	17,670.55	2,914.50	- 2,585.05
27/11/2008	E02122			971.50	- 642.05
11/12/2008	E02233			971.50	- 1,613.55
30/12/2008	E02309			971.50	- 2,585.05
8104-02-1325 --> Bono vale de despena		11,000.00	10,223.52	975.84	- 199.36
30/12/2008	E02304			975.84	- 199.36
8104-02-1328 --> Becas		5,400.00	6,390.78	4,423.89	- 3,414.67
01/10/2008	E01809			4,423.89	- 3,414.67
8104-02-1334 --> Vacaciones no disfrutadas		8,000.00	6,625.00	3,750.00	- 2,375.00
12/09/2008	E01752			3,750.00	- 2,375.00
8104-02-2101 --> Material de oficina		30,000.00	29,875.89	15,845.10	- 15,720.99

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
03/09/2008	E01703			500.00	- 375.89
01/10/2008	E01799			1,294.50	- 1,670.39
01/10/2008	E01800			2,760.00	- 4,430.39
03/10/2008	E01827			954.22	- 5,384.61
03/10/2008	E01833			1,182.48	- 6,567.09
22/10/2008	E01922			718.75	- 7,285.84
29/10/2008	E01942			2,150.50	- 9,436.34
11/11/2008	E02024			2,035.50	- 11,471.84
11/11/2008	E02027			308.00	- 11,779.84
13/11/2008	E02032			317.50	- 12,097.34
13/11/2008	E02034			461.78	- 12,559.12
19/11/2008	E02074			500.00	- 13,059.12
28/11/2008	E02127			77.00	- 13,136.12
02/12/2008	E02137			1,555.87	- 14,691.99
30/12/2008	E02296			60.50	- 14,752.49
31/12/2008	E02333			500.00	- 15,252.49
31/12/2008	E02340			468.50	- 15,720.99
8104-02-2102 --> Material de limpieza		9,000.00	9,913.96	4,011.58	- 3,425.54
03/10/2008	E01826			1,336.50	- 750.46
15/10/2008	E01882			417.17	- 1,167.63
11/11/2008	E02026			1,423.13	- 2,590.76
16/12/2008	E02245			834.78	- 3,425.54
8104-02-2103 --> Materiales y útiles de impresión		35,000.00	36,752.00	4,005.00	- 3,757.00
03/10/2008	E01828			1,575.00	- 1,327.00
23/10/2008	E01928			340.00	- 1,667.00
11/11/2008	E02027			810.00	- 2,477.00
30/12/2008	E02287			1,280.00	- 3,757.00
8104-02-2302 --> Refacciones y accesorios eq. de transp		30,000.00	33,338.47	675.50	- 1,013.97
23/10/2008	E01929			287.50	- 625.97
03/11/2008	E01979			388.00	- 1,013.97
8104-02-2601 --> Combustibles		73,000.00	72,794.81	15,415.72	- 15,210.53
03/09/2008	E01704			500.00	- 294.81
11/09/2008	E01750			800.00	- 1,094.81
01/10/2008	E01811			474.00	- 1,568.81
06/10/2008	E01838			100.00	- 1,668.81
07/10/2008	E01839			474.00	- 2,142.81
16/10/2008	E01889			745.20	- 2,888.01
04/11/2008	E01982			1,388.55	- 4,276.56
19/11/2008	E02080			2,134.47	- 6,411.03
24/11/2008	E02099			742.30	- 7,153.33
28/11/2008	E02129			2,200.00	- 9,353.33
02/12/2008	E02151			608.00	- 9,961.33
09/12/2008	E02196			1,239.60	- 11,200.93
17/12/2008	E02258			420.50	- 11,621.43
24/12/2008	E02271			1,149.40	- 12,770.83
30/12/2008	E02296			153.00	- 12,923.83
31/12/2008	E02320			1,132.70	- 14,056.53
31/12/2008	E02324			154.00	- 14,210.53

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
31/12/2008	E02333			1,000.00	- 15,210.53
8104-02-2701 --> Vestuarios, uniformes y blancos		2,000.00	3,500.00	1,553.65	- 1,553.65
16/12/2008	E02245			1,553.65	- 1,553.65
8104-02-3104 --> Servic. de energía eléctrica		15,000.00	13,531.51		- 635.56
11/11/2008	E02016			2,104.05	- 635.56
8104-02-3110 --> Servicios telefónicos		10,500.00	10,282.74	2,691.30	- 2,474.04
03/10/2008	E01834			866.40	- 649.14
11/11/2008	E02015			907.20	- 1,556.34
05/12/2008	E02187			917.70	- 2,474.04
8104-02-3301 --> Asesoría y capacitación		6,000.00	22,229.00	22,229.00	- 12,629.00
8104-02-3402 --> Gastos financieros		58,000.00	347,247.66	347,247.66	- 138,273.75
8104-02-3404 --> Otros impuestos y derechos		32,000.00	14,628.00	25,000.00	- 7,628.00
25/07/2008	D00149			25,000.00	- 7,628.00
8104-02-3515 --> Mantto. y conserv. de eq. de computo		10,000.00	10,740.00	20,349.99	- 19,289.99
17/10/2008	E01899			6,300.00	- 5,240.00
23/10/2008	E01928			450.00	- 5,690.00
03/11/2008	E01979			399.99	- 6,089.99
07/11/2008	E02003			600.00	- 6,689.99
19/11/2008	E02075			6,300.00	- 12,989.99
03/12/2008	E02167			6,300.00	- 19,289.99
8104-02-3702 --> Viáticos		12,000.00	11,970.00	2,271.00	- 2,241.00
09/12/2008	E02194			530.00	- 500.00
09/12/2008	E02195			300.00	- 800.00
16/12/2008	E02243			220.00	- 1,020.00
22/12/2008	E02269			264.00	- 1,284.00
30/12/2008	E02293			392.00	- 1,676.00
30/12/2008	E02296			160.00	- 1,836.00
31/12/2008	E02331			405.00	- 2,241.00
8104-02-3703 --> Peajes y estacionamientos		20,000.00	19,775.50	1,955.00	- 1,730.50
28/11/2008	E02129			840.00	- 615.50
03/12/2008	E02169			135.00	- 750.50
09/12/2008	E02195			150.00	- 900.50
16/12/2008	E02243			270.00	- 1,170.50
22/12/2008	E02269			110.00	- 1,280.50
30/12/2008	E02293			90.00	- 1,370.50
31/12/2008	E02331			90.00	- 1,460.50
31/12/2008	E02333			270.00	- 1,730.50
8104-03-1301 --> Aguinaldos		16,000.00	9,916.66	6,416.67	- 333.33
17/12/2008	E02251			6,416.67	- 333.33
8104-03-1302 --> Compensac. y gratificaciones		12,000.00	11,998.65	2,265.27	- 2,263.92
27/11/2008	E02110			755.09	- 753.74
11/12/2008	E02222			755.09	- 1,508.83
30/12/2008	E02297			755.09	- 2,263.92
8104-03-1307 --> Ayuda para despesas		-	0	358.26	- 358.26
14/10/2008	E01865			59.71	- 59.71
30/10/2008	E01963			59.71	- 119.42
13/11/2008	E02037			59.71	- 179.13
27/11/2008	E02110			59.71	- 238.84

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
11/12/2008	E02222			59.71	- 298.55
30/12/2008	E02297			59.71	- 358.26
8104-03-1331 --> R.C.V. del IMSS		-	0	2,066.96	- 0.96
14/05/2008	E00836			2,066.96	- 2,066.96
25/07/2008	D00128				- 0.96
8104-03-2601 --> Combustibles		7,000.00	6,856.26	153.20	- 9.46
24/12/2008	E02271			153.20	- 9.46
8104-03-3107 --> Servic. de agua purificada		1,000.00	968.00	298.00	- 266.00
05/11/2008	E01987			123.00	- 91.00
27/11/2008	E02108			175.00	- 266.00
8104-03-3301 --> Asesoría y capacitación		-		1,000.00	- 1,000.00
16/12/2008	E02249			1,000.00	- 1,000.00
8104-03-3515 --> Mantto. y conserv. de eq. de computo		1,500.00	1,326.14	400.00	- 111.14
13/11/2008	E02033			400.00	- 111.14
8104-03-3702 --> Viáticos		3,000.00	2,198.00	820.00	- 18.00
30/12/2008	E02285			820.00	- 18.00
8104-04-1101 --> Sueldos		252,563.64	251,185.61	11,049.23	- 9,671.20
30/12/2008	E02298			11,049.23	- 9,671.20
8104-04-1301 --> Aguinaldos		60,000.00	0	73,028.08	- 13,028.08
17/12/2008	E02252			73,028.08	- 13,028.08
8104-04-1302 --> Compensac. y gratificaciones		45,000.00	43,088.76	12,118.20	- 10,206.96
13/11/2008	E02038			2,029.55	- 118.31
13/11/2008	E02045			4,000.00	- 4,118.31
27/11/2008	E02111			2,029.55	- 6,147.86
11/12/2008	E02223			2,029.55	- 8,177.41
30/12/2008	E02298			2,029.55	- 10,206.96
8104-04-1303 --> Prima Vacacional		26,000.00	22,747.17	9,303.32	- 6,050.49
27/11/2008	E02111			9,303.32	- 6,050.49
8104-04-1304 --> Gratificaciones por quinquenios		26,000.00	24,956.00	3,693.06	- 2,649.06
27/11/2008	E02111			1,231.02	- 187.02
11/12/2008	E02223			1,231.02	- 1,418.04
30/12/2008	E02298			1,231.02	- 2,649.06
8104-04-1316 --> Ajuste de calendario		6,000.00	0	7,302.90	- 1,302.90
08/12/2008	E02190			7,302.90	- 1,302.90
8104-04-1319 --> Fondo de ahorro I X I .		28,000.00	26,802.18	4,285.74	- 3,087.92
27/11/2008	E02122			1,428.58	- 230.76
11/12/2008	E02233			1,428.58	- 1,659.34
30/12/2008	E02309			1,428.58	- 3,087.92
8104-04-2101 --> Material de oficina		12,000.00	24,027.45	763.60	- 291.05
22/10/2008	E01922			563.50	- 90.95
02/12/2008	E02137			200.10	- 291.05
8104-04-2102 --> Material De Limpieza		9,000.00	8,916.54	1,783.38	- 1,699.92
15/10/2008	E01882			278.11	- 194.65
11/11/2008	E02026			948.75	- 1,143.40
16/12/2008	E02245			556.52	- 1,699.92
8104-04-3515 --> Mantto. y conserv. de eq. de computo		3,000.00	2,806.00	690.00	- 496.00
15/12/2008	E02240			690.00	- 496.00
8104-05-1101 --> Sueldos		53,703.12	53,409.40	2,349.39	- 2,055.67

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
30/12/2008	E02298			2,349.39	- 2,055.67
8104-05-1301 --> Aguinaldos		12,000.00	0	16,653.44	- 4,653.44
17/12/2008	E02252			16,653.44	- 4,653.44
8104-05-1302 --> Compensac. y gratificaciones		1,000.00	4,482.07	5,285.85	- 5,267.92
16/10/2008	E01895			1,000.00	- 982.07
30/10/2008	E01946			457.17	- 1,439.24
30/10/2008	E01961			1,000.00	- 2,439.24
13/11/2008	E02038			457.17	- 2,896.41
13/11/2008	E02045			1,000.00	- 3,896.41
27/11/2008	E02111			457.17	- 4,353.58
11/12/2008	E02223			457.17	- 4,810.75
30/12/2008	E02298			457.17	- 5,267.92
8104-05-1303 --> Prima vacacional		6,500.00	2,978.82	4,440.92	- 919.74
13/11/2008	E02038			4,440.92	- 919.74
8104-05-1304 --> Gratificaciones por quinquenios		7,000.00	8,049.42	2,779.77	- 2,629.19
29/09/2008	E01777			397.11	- 246.53
14/10/2008	E01866			397.11	- 643.64
30/10/2008	E01946			397.11	- 1,040.75
13/11/2008	E02038			397.11	- 1,437.86
27/11/2008	E02111			397.11	- 1,834.97
11/12/2008	E02223			397.11	- 2,232.08
30/12/2008	E02298			397.11	- 2,629.19
8104-05-1305 --> Prev. nivelación por aumentos		2,500.00	2,412.74	106.13	- 18.87
30/12/2008	E02298			106.13	- 18.87
8104-05-1310 --> Ayuda para transporte		3,300.00	3,254.23	143.15	- 97.38
30/12/2008	E02298			143.15	- 97.38
8104-05-1316 --> Ajuste de calendario		1,200.00	0	1,665.34	- 465.34
08/12/2008	E02190			1,665.34	- 465.34
8104-05-1318 --> Gastos domésticos		3,000.00	2,884.43	126.88	- 11.31
30/12/2008	E02298			126.88	- 11.31
8104-05-1319 --> Fondo de ahorro I X I .		6,000.00	5,696.67	999.21	- 695.88
27/11/2008	E02122			333.07	- 29.74
11/12/2008	E02233			333.07	- 362.81
30/12/2008	E02309			333.07	- 695.88
8104-05-1324 --> Estimulo p/ antigüedad quinquenal		18,000.00	10,000.00	10,000.00	- 2,000.00
15/07/2008	E01279			10,000.00	- 2,000.00
8104-05-1327 --> Compensac. comisionados del SUTSEM		4,000.00	3,950.00	450.00	- 400.00
27/11/2008	E02111			150.00	- 100.00
11/12/2008	E02223			150.00	- 250.00
30/12/2008	E02298			150.00	- 400.00
8104-05-1328 --> Becas		-	0	3,195.39	- 3,195.39
01/10/2008	E01809			3,195.39	- 3,195.39
8104-05-3906 --> Servicios médicos a empleados		-	0	1,000.00	- 1,000.00
03/12/2008	E02172			1,000.00	- 1,000.00
8104-06-1101 --> Sueldos		273,763.92	273,162.62	12,411.59	- 11,810.29
30/12/2008	E02298			12,411.59	- 11,810.29
8104-06-1202 --> Salarios al pers. eventual		-	-	3,600.00	- 3,600.00
14/10/2008	E01868			3,600.00	- 3,600.00

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
8104-06-1302 --> Compensac. y gratificaciones		10,000.00	23,882.18	32,115.77	- 30,997.95
30/10/2008	E01949			3,600.00	- 2,482.18
30/10/2008	E01961			5,000.00	- 7,482.18
13/11/2008	E02038			63.52	- 7,545.70
13/11/2008	E02041			3,840.00	- 11,385.70
13/11/2008	E02045			5,000.00	- 16,385.70
27/11/2008	E02111			310.00	- 16,695.70
27/11/2008	E02115			4,080.00	- 20,775.70
11/12/2008	E02223			820.57	- 21,596.27
11/12/2008	E02226			3,840.00	- 25,436.27
30/12/2008	E02298			1,001.68	- 26,437.95
30/12/2008	E02301			4,560.00	- 30,997.95
8104-06-1303 --> Prima vacacional		17,000.00	14,956.52	3,700.77	- 1,657.29
11/12/2008	E02223			3,700.77	- 1,657.29
8104-06-1304 --> Gratificaciones por quinquenios		12,500.00	12,278.60	1,786.95	- 1,565.55
27/11/2008	E02111			595.65	- 374.25
11/12/2008	E02223			595.65	- 969.90
30/12/2008	E02298			595.65	- 1,565.55
8104-06-1305 --> Prev. nivelación por aumentos		6,000.00	5,933.59	5,453.75	- 5,387.34
30/07/2008	E01342			456.43	- 390.02
30/07/2008	E01373			191.70	- 581.72
14/08/2008	E01497			479.23	- 1,060.95
21/08/2008	E01606			479.23	- 1,540.18
11/09/2008	E01742			492.01	- 2,032.19
29/09/2008	E01777			403.09	- 2,435.28
14/10/2008	E01866			492.01	- 2,927.29
30/10/2008	E01946			492.01	- 3,419.30
13/11/2008	E02038			492.01	- 3,911.31
27/11/2008	E02111			492.01	- 4,403.32
11/12/2008	E02223			492.01	- 4,895.33
30/12/2008	E02298			492.01	- 5,387.34
8104-06-1306 --> Tiempo extra y días festivos		10,000.00	7,855.70	6,984.57	- 4,840.27
11/12/2008	E02223			4,261.39	- 2,117.09
30/12/2008	E02298			2,723.18	- 4,840.27
8104-06-1309 --> Previsión social		32,000.00	31,511.10	1,439.25	- 950.35
30/12/2008	E02298			1,439.25	- 950.35
8104-06-1312 --> Productividad		3,200.00	3,074.12	138.42	- 12.54
30/12/2008	E02298			138.42	- 12.54
8104-06-1316 --> Ajuste de calendario		5,000.00	0	6,505.47	- 1,505.47
08/12/2008	E02190			6,505.47	- 1,505.47
8104-06-1318 --> Gastos domésticos		15,000.00	14,296.35	1,522.48	- 818.83
11/12/2008	E02223			761.24	- 57.59
30/12/2008	E02298			761.24	- 818.83
8104-06-1319 --> Fondo de ahorro I X I .		28,000.00	27,967.78	2,854.92	- 2,822.70
11/12/2008	E02233			1,427.46	- 1,395.24
30/12/2008	E02309			1,427.46	- 2,822.70
8104-06-2601 --> Combustibles		40,000.00	45,622.44	20,298.30	- 15,920.74
04/11/2008	E01982			8,375.80	- 3,998.24

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
11/11/2008	E02014			1,273.47	- 5,271.71
19/11/2008	E02080			2,808.00	- 8,079.71
24/11/2008	E02099			1,029.00	- 9,108.71
02/12/2008	E02151			1,022.40	- 10,131.11
09/12/2008	E02196			855.60	- 10,986.71
17/12/2008	E02258			718.00	- 11,704.71
24/12/2008	E02271			1,663.03	- 13,367.74
31/12/2008	E02320			2,553.00	- 15,920.74
8104-06-2602 --> Lubricantes y aditivos		2,500.00	981.00	1,796.00	- 277.00
29/12/2008	E02279			1,796.00	- 277.00
8104-06-3702 --> Viáticos		3,500.00	1,712.00	4,494.00	- 2,706.00
11/12/2008	E02223			2,140.00	- 352.00
30/12/2008	E02298			2,354.00	- 2,706.00
8104-07-1101 --> Sueldos		53,703.12	53,411.98	2,349.50	- 2,058.36
30/12/2008	E02298			2,349.50	- 2,058.36
8104-07-1301 --> Aguinaldos		13,000.00	0	16,003.28	- 3,003.28
17/12/2008	E02252			16,003.28	- 3,003.28
8104-07-1302 --> Compensac. y gratificaciones		-	3,566.23	6,196.69	- 5,762.92
29/09/2008	E01777			456.67	- 22.90
14/10/2008	E01866			456.67	- 479.57
16/10/2008	E01895			1,000.00	- 1,479.57
30/10/2008	E01946			456.67	- 1,936.24
30/10/2008	E01961			1,000.00	- 2,936.24
13/11/2008	E02038			456.67	- 3,392.91
13/11/2008	E02045			1,000.00	- 4,392.91
27/11/2008	E02111			456.67	- 4,849.58
11/12/2008	E02223			456.67	- 5,306.25
30/12/2008	E02298			456.67	- 5,762.92
8104-07-1303 --> Prima vacacional		6,000.00	2,838.91	4,267.54	- 1,106.45
29/09/2008	E01777			4,267.54	- 1,106.45
8104-07-1304 --> Gratificaciones por quinquenios		6,466.53	6,116.41	2,382.66	- 2,032.54
14/10/2008	E01866			397.11	- 46.99
30/10/2008	E01946			397.11	- 444.10
13/11/2008	E02038			397.11	- 841.21
27/11/2008	E02111			397.11	- 1,238.32
11/12/2008	E02223			397.11	- 1,635.43
30/12/2008	E02298			397.11	- 2,032.54
8104-07-1316 --> Ajuste de calendario		1,600.00	0	1,600.33	- 0.33
08/12/2008	E02190			1,600.33	- 0.33
8104-07-1319 --> Fondo de ahorro I X I .		7,000.00	6,928.80	325.07	- 253.87
30/12/2008	E02309			325.07	- 253.87
8104-07-1324 --> Estimulo p/ antigüedad quinquenal		15,000.00	10,000.00	10,000.00	- 5,000.00
15/07/2008	E01280			10,000.00	- 5,000.00
8104-08-1307 --> Ayuda para despensas		-	9,819.95	10,853.45	- 1,761.91
11/12/2008	E02224			1,033.50	- 2,740.32
31/12/2008	D00426				- 1,761.91
8104-08-2101 --> Material de oficina		2,500.00	1,905.03	2,193.60	- 1,598.63
03/10/2008	E01833			886.88	- 291.91

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
15/10/2008	E01884			216.97	- 508.88
29/10/2008	E01942			1,075.25	- 1,584.13
31/12/2008	E02340			14.50	- 1,598.63
8104-08-2102 --> Material de limpieza		12,000.00	11,676.25	2,675.08	- 2,351.33
15/10/2008	E01882			417.17	- 93.42
11/11/2008	E02026			1,423.13	- 1,516.55
16/12/2008	E02245			834.78	- 2,351.33
8104-08-2103 --> Materiales y útiles de impresión		3,000.00	2,680.00	700.00	- 380.00
20/10/2008	E01902			700.00	- 380.00
8104-08-2701 --> Vestuarios, uniformes y blancos		-	32,583.50	34,316.46	- 34,316.46
16/12/2008	E02245			621.46	- 621.46
16/12/2008	E02245			33,695.00	- 34,316.46
8104-08-2802 --> Materiales de Seguridad Pública		10,000.00	451.00	75,490.03	- 65,941.03
10/11/2008	E02010			75,490.03	- 65,941.03
8104-08-3110 --> Servicios telefónicos		22,000.00	20,524.40	1,835.40	- 359.80
05/12/2008	E02187			1,835.40	- 359.80
8104-08-3701 --> Transportacion Y Pasajes		-	0	15.00	- 15.00
30/12/2008	E02296			15.00	- 15.00
8104-08-3906 --> Servicios médicos a empleados		5,000.00	1,343.50	8,400.00	- 4,743.50
25/07/2008	D00126			5,500.00	- 1,843.50
30/07/2008	E01374			500.00	- 2,343.50
08/10/2008	E01845			1,500.00	- 3,843.50
09/10/2008	E01856			900.00	- 4,743.50
8104-09-1101 --> Sueldos		375,921.84	366,849.32	16,446.50	- 7,373.98
30/12/2008	E02298			16,446.50	- 7,373.98
8104-09-1202 --> Salarios al pers. eventual		-	0	2,300.00	- 2,300.00
14/10/2008	E01868			2,300.00	- 2,300.00
8104-09-1301 --> Aguinaldos		95,000.00	93,672.68	2,300.00	- 972.68
17/12/2008	E02255			2,300.00	- 972.68
8104-09-1302 --> Compensac. y gratificaciones		6,000.00	4,200.00	32,500.00	- 30,700.00
16/10/2008	E01895			7,000.00	- 5,200.00
30/10/2008	E01949			2,300.00	- 7,500.00
30/10/2008	E01961			7,000.00	- 14,500.00
13/11/2008	E02041			2,300.00	- 16,800.00
13/11/2008	E02045			7,000.00	- 23,800.00
27/11/2008	E02115			2,300.00	- 26,100.00
11/12/2008	E02226			2,300.00	- 28,400.00
30/12/2008	E02301			2,300.00	- 30,700.00
8104-09-1303 --> Prima vacacional		26,000.00	24,076.60	8,751.20	- 6,827.80
11/12/2008	E02223			6,281.12	- 4,357.72
30/12/2008	E02298			2,470.08	- 6,827.80
8104-09-1304 --> Gratificaciones por quinquenios		27,000.00	25,848.65	3,778.20	- 2,626.85
27/11/2008	E02111			1,259.40	- 108.05
11/12/2008	E02223			1,259.40	- 1,367.45
30/12/2008	E02298			1,259.40	- 2,626.85
8104-09-1305 --> Prev. nivelacion por aumentos		15,000.00	14,681.89	657.86	- 339.75
30/12/2008	E02298			657.86	- 339.75
8104-09-1307 --> Ayuda para despesas		14,000.00	13,713.73	614.46	- 328.19

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
30/12/2008	E02298			614.46	- 328.19
8104-09-1318 --> Gastos domésticos		20,000.00	19,822.45	888.16	- 710.61
30/12/2008	E02298			888.16	- 710.61
8104-09-1319 --> Fondo de ahorro I X I .		35,000.00	33,506.31	5,628.87	- 4,135.18
27/11/2008	E02122			1,876.29	- 382.60
11/12/2008	E02233			1,876.29	- 2,258.89
30/12/2008	E02309			1,876.29	- 4,135.18
8104-09-1328 --> Becas		9,000.00	6,390.78	8,847.78	- 6,238.56
01/10/2008	E01809			8,847.78	- 6,238.56
8104-09-1330 --> C.O.P. del IMSS		45,000.00	44,897.37	4,156.67	- 4,054.04
31/12/2008	E02336			4,156.67	- 4,054.04
8104-09-1335 --> Indem., liq., y ret. voluntarios		-	0	20,000.00	- 20,000.00
27/11/2008	E02106			20,000.00	- 20,000.00
8104-09-2401 --> Materiales de construcción		-	0	2,537.96	- 2,537.96
30/12/2008	E02316			2,537.96	- 2,537.96
8104-09-2602 --> Lubricantes y aditivos		1,000.00	157.00	3,056.00	- 2,213.00
09/07/2008	E01214			2,961.00	- 2,118.00
21/08/2008	E01622			25.00	- 2,143.00
29/08/2008	E01690			30.00	- 2,173.00
04/11/2008	E01982			40.00	- 2,213.00
8104-09-3509 --> Mantto. y conserv., de parques y jard.		15,000.00	24,639.50	1,358.98	- 6,498.48
14/10/2008	E01878			613.98	- 5,753.48
21/10/2008	E01911			745.00	- 6,498.48
8104-10-1101 --> Sueldos		257,016.48	246,256.84	24,989.42	- 14,229.78
11/12/2008	E02223			11,244.71	- 485.07
30/12/2008	E02297			2,500.00	- 2,985.07
30/12/2008	E02298			11,244.71	- 14,229.78
8104-10-1202 --> Salarios al pers. eventual		25,000.00	22,350.00	5,200.00	- 2,550.00
14/10/2008	E01868			5,200.00	- 2,550.00
8104-10-1301 --> Aguinaldos		-	31,073.14	80,080.32	- 73,153.46
17/12/2008	E02252			70,565.32	- 63,638.46
17/12/2008	E02255			9,515.00	- 73,153.46
8104-10-1302 --> Compensac. y gratificaciones		60,000.00	192,964.73	60,675.99	- 58,640.72
30/10/2008	E01961			4,000.00	- 1,964.73
13/11/2008	E02038			1,519.51	- 3,484.24
13/11/2008	E02041			11,200.00	- 14,684.24
13/11/2008	E02045			4,000.00	- 18,684.24
27/11/2008	E02111			2,007.18	- 20,691.42
27/11/2008	E02115			10,450.00	- 31,141.42
03/12/2008	E02171			500.00	- 31,641.42
11/12/2008	E02222			1,500.00	- 33,141.42
11/12/2008	E02223			1,835.24	- 34,976.66
11/12/2008	E02226			10,450.00	- 45,426.66
30/12/2008	E02297			1,500.00	- 46,926.66
30/12/2008	E02298			1,264.06	- 48,190.72
30/12/2008	E02301			10,450.00	- 58,640.72
8104-10-1303 --> Prima vacacional		280,000.00	279,456.12	5,364.75	- 4,820.87
11/12/2008	E02223			2,627.41	- 2,083.53

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
30/12/2008	E02298			2,737.34	- 4,820.87
8104-10-1306 --> Tiempo extra y días festivos		15,000.00	12,864.88	2,507.76	- 372.64
30/12/2008	E02298			2,507.76	- 372.64
8104-10-1318 --> Gastos domésticos		2,000.00	9,888.28	2,030.08	- 1,918.36
13/11/2008	E02038			507.52	- 395.80
27/11/2008	E02111			507.52	- 903.32
11/12/2008	E02223			507.52	- 1,410.84
30/12/2008	E02298			507.52	- 1,918.36
8104-10-1325 --> Bono vale de despensa		10,000.00	15,859.68	5,855.04	- 5,714.72
30/10/2008	E01947			1,951.68	- 1,811.36
27/11/2008	E02112			1,951.68	- 3,763.04
30/12/2008	E02304			1,951.68	- 5,714.72
8104-10-1327 --> Compensac. comisionados del SUTSEM		3,500.00	3,300.00	1,500.00	- 1,300.00
30/10/2008	E01946			300.00	- 100.00
13/11/2008	E02038			300.00	- 400.00
27/11/2008	E02111			300.00	- 700.00
11/12/2008	E02223			300.00	- 1,000.00
30/12/2008	E02298			300.00	- 1,300.00
8104-10-1328 --> Becas		-	1,228.50	2,935.44	- 1,663.94
01/10/2008	E01809			2,935.44	- 1,663.94
8104-10-3110 --> Servicios telefónicos		4,500.00	4,269.71	275.31	- 45.02
05/12/2008	E02187			275.31	- 45.02
8104-10-3702 --> Viáticos		6,000.00	6,767.00	5,136.50	- 4,903.50
14/10/2008	E01866			856.00	- 623.00
19/11/2008	E02074			214.50	- 837.50
27/11/2008	E02111			1,070.00	- 1,907.50
11/12/2008	E02223			1,284.00	- 3,191.50
30/12/2008	E02298			1,712.00	- 4,903.50
8104-11-1202 --> Salarios al pers. eventual		-	0	1,200.00	- 1,200.00
14/10/2008	E01868			1,200.00	- 1,200.00
8104-11-1301 --> Aguinaldos		18,000.00	17,520.95	4,800.00	- 4,320.95
17/12/2008	E02255			1,200.00	- 720.95
30/12/2008	E02286			3,600.00	- 4,320.95
8104-11-2103 --> Materiales y útiles de impresión		7,000.00	14,314.00	707.25	- 4,521.25
02/12/2008	E02149			707.25	- 4,521.25
8104-11-2701 --> Vestuarios, uniformes y blancos		-	1,000.00	310.73	- 310.73
16/12/2008	E02245			310.73	- 310.73
8104-11-2803 --> Materiales y juegos pirotécnicos		42,000.00	27,000.00	18,100.00	- 3,100.00
30/12/2008	E02319			18,100.00	- 3,100.00
8104-11-3104 --> Servic. de energía eléctrica		-	0	1,527.25	- 1,527.25
08/07/2008	E01199			524.05	- 524.05
08/09/2008	E01723			583.20	- 1,107.25
11/11/2008	E02016			420.00	- 1,527.25
8104-11-3702 --> Viáticos		6,000.00	3,551.50	4,732.50	- 2,284.00
30/11/2008	D00337			4,528.50	- 2,080.00
09/12/2008	E02194			204.00	- 2,284.00
8104-11-3801 --> Gtos. ceremoniales y orden social		-	0	13,138.00	- 13,138.00
03/10/2008	E01824			7,888.00	- 7,888.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
06/10/2008	E01835			5,250.00	- 13,138.00
8104-11-3803 --> Gastos culturales		280,000.00	368,387.23	84,550.52	- 82,937.75
07/11/2008	E02007			2,500.00	- 887.23
11/11/2008	E02022			1,300.00	- 2,187.23
24/11/2008	E02090			2,500.00	- 4,687.23
24/11/2008	E02095			1,800.00	- 6,487.23
28/11/2008	E02127			258.00	- 6,745.23
03/12/2008	E02161			686.91	- 7,432.14
03/12/2008	E02173			10,478.50	- 17,910.64
03/12/2008	E02174			980.00	- 18,890.64
04/12/2008	E02182			30,000.00	- 48,890.64
15/12/2008	E02239			2,990.00	- 51,880.64
18/12/2008	E02262			2,368.00	- 54,248.64
30/12/2008	E02296			930.00	- 55,178.64
30/12/2008	E02313			10,500.00	- 65,678.64
30/12/2008	E02316			13,630.11	- 79,308.75
30/12/2008	E02317			3,629.00	- 82,937.75
8104-12-1101 --> Sueldos		156,030.00	155,030.18	6,819.51	- 5,819.69
30/12/2008	E02298			6,819.51	- 5,819.69
8104-12-1202 --> Salarios al pers. eventual		-	0	2,300.00	- 2,300.00
14/10/2008	E01868			2,300.00	- 2,300.00
8104-12-1302 --> Compensac. y gratificaciones		40,000.00	37,982.47	15,800.00	- 13,782.47
13/11/2008	E02041			2,300.00	- 282.47
13/11/2008	E02045			2,000.00	- 2,282.47
27/11/2008	E02111			1,400.00	- 3,682.47
27/11/2008	E02115			2,300.00	- 5,982.47
11/12/2008	E02223			1,400.00	- 7,382.47
11/12/2008	E02226			2,500.00	- 9,882.47
30/12/2008	E02298			1,400.00	- 11,282.47
30/12/2008	E02301			2,500.00	- 13,782.47
8104-12-1303 --> Prima vacacional		12,000.00	11,910.89	2,927.86	- 2,838.75
30/12/2008	E02298			2,927.86	- 2,838.75
8104-12-1304 --> Gratificaciones por quinquenios		7,500.00	7,103.64	1,770.00	- 1,373.64
13/11/2008	E02038			442.50	- 46.14
27/11/2008	E02111			442.50	- 488.64
11/12/2008	E02223			442.50	- 931.14
30/12/2008	E02298			442.50	- 1,373.64
8104-12-1310 --> Ayuda para transporte		7,000.00	6,820.17	300.01	- 120.18
30/12/2008	E02298			300.01	- 120.18
8104-12-1316 --> Ajuste de calendario		3,600.00	0	4,150.56	- 550.56
08/12/2008	E02190			4,150.56	- 550.56
8104-12-1319 --> Fondo de ahorro I X I .		17,000.00	16,293.36	1,647.68	- 941.04
11/12/2008	E02233			823.84	- 117.20
30/12/2008	E02309			823.84	- 941.04
8104-12-1325 --> Bono vale de despensa		8,000.00	7,296.00	3,903.36	- 3,199.36
29/09/2008	E01780			975.84	- 271.84
30/10/2008	E01947			975.84	- 1,247.68
27/11/2008	E02112			975.84	- 2,223.52

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
30/12/2008	E02304			975.84	- 3,199.36
8104-12-1332 --> Estimulo al desempeño		1,500.00	1,500.00	1,500.00	- 1,500.00
11/07/2008	E01245			1,500.00	- 1,500.00
8104-12-2404 --> Material eléctrico		-	96,840.83	7,230.84	- 6,173.83
03/12/2008	E02161			2,580.99	- 1,523.98
30/12/2008	E02316			4,649.85	- 6,173.83
8104-12-3105 --> Servic. de Alumbrado Público		450,000.00	506,262.00	121,668.00	- 120,430.00
11/11/2008	E02017			40,725.00	- 39,487.00
31/12/2008	E02347			43,756.00	- 83,243.00
31/12/2008	D00372			37,187.00	- 120,430.00
8104-12-3511 --> Conservación de Alumbrado Público		180,000.00	326,645.05	54,304.15	- 50,949.20
14/11/2008	E02054			36,836.80	- 33,481.85
30/12/2008	E02291			17,467.35	- 50,949.20
8104-13-1101 --> Sueldos		631,248.48	614,964.66	162,338.65	- 146,054.83
30/10/2008	E01946			29,078.38	- 12,794.56
30/10/2008	E01963			3,389.35	- 16,183.91
13/11/2008	E02037			3,389.35	- 19,573.26
13/11/2008	E02038			29,078.38	- 48,651.64
27/11/2008	E02110			3,389.35	- 52,040.99
27/11/2008	E02111			29,078.38	- 81,119.37
11/12/2008	E02222			3,389.35	- 84,508.72
11/12/2008	E02223			29,078.38	- 113,587.10
30/12/2008	E02297			3,389.35	- 116,976.45
30/12/2008	E02298			29,078.38	- 146,054.83
8104-13-1202 --> Salarios al pers. eventual		60,000.00	55,680.00	4,715.89	- 395.89
30/12/2008	E02300			4,715.89	- 395.89
8104-13-1301 --> Aguinaldos		240,000.00	67,590.29	200,458.65	- 28,048.94
17/12/2008	E02252			187,068.92	- 14,659.21
17/12/2008	E02254			8,989.73	- 23,648.94
17/12/2008	E02255			4,400.00	- 28,048.94
8104-13-1302 --> Compensac. y gratificaciones		365,000.00	362,115.18	76,685.79	- 73,800.97
30/10/2008	E01946			3,942.71	- 1,057.89
30/10/2008	E01949			5,680.00	- 6,737.89
30/10/2008	E01961			10,000.00	- 16,737.89
30/10/2008	E01963			1,505.01	- 18,242.90
13/11/2008	E02037			1,505.01	- 19,747.91
13/11/2008	E02038			3,845.48	- 23,593.39
13/11/2008	E02041			4,880.00	- 28,473.39
13/11/2008	E02045			10,000.00	- 38,473.39
27/11/2008	E02110			1,505.01	- 39,978.40
27/11/2008	E02111			4,677.01	- 44,655.41
27/11/2008	E02115			5,420.00	- 50,075.41
11/12/2008	E02222			1,505.01	- 51,580.42
11/12/2008	E02223			4,868.24	- 56,448.66
11/12/2008	E02226			5,540.00	- 61,988.66
30/12/2008	E02297			1,505.01	- 63,493.67
30/12/2008	E02298			5,007.30	- 68,500.97
30/12/2008	E02301			5,300.00	- 73,800.97

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
8104-13-1303 --> Prima vacacional		43,000.00	38,185.62	42,466.24	- 37,651.86
27/11/2008	E02111			5,617.65	- 803.27
11/12/2008	E02223			17,115.30	- 17,918.57
30/12/2008	E02298			18,533.29	- 36,451.86
30/12/2008	E02300			1,200.00	- 37,651.86
8104-13-1304 --> Gratificaciones por quinquenios		46,000.00	45,411.58	7,275.84	- 6,687.42
27/11/2008	E02111			2,425.28	- 1,836.86
11/12/2008	E02223			2,425.28	- 4,262.14
30/12/2008	E02298			2,425.28	- 6,687.42
8104-13-1305 --> Prev. nivelación por aumentos		16,000.00	15,650.77	11,726.62	- 11,377.39
14/08/2008	E01497			1,176.60	- 827.37
21/08/2008	E01606			1,176.60	- 2,003.97
11/09/2008	E01742			1,197.62	- 3,201.59
29/09/2008	E01777			1,197.62	- 4,399.21
14/10/2008	E01866			1,163.03	- 5,562.24
30/10/2008	E01946			1,163.03	- 6,725.27
13/11/2008	E02038			1,163.03	- 7,888.30
27/11/2008	E02111			1,163.03	- 9,051.33
11/12/2008	E02223			1,163.03	- 10,214.36
30/12/2008	E02298			1,163.03	- 11,377.39
8104-13-1307 --> Ayuda para despendas		20,000.00	19,821.72	3,690.33	- 3,512.05
13/11/2008	E02038			877.80	- 699.52
27/11/2008	E02110			59.71	- 759.23
27/11/2008	E02111			877.80	- 1,637.03
11/12/2008	E02222			59.71	- 1,696.74
11/12/2008	E02223			877.80	- 2,574.54
30/12/2008	E02297			59.71	- 2,634.25
30/12/2008	E02298			877.80	- 3,512.05
8104-13-1309 --> Previsión social		63,000.00	60,542.02	8,729.07	- 6,271.09
27/11/2008	E02111			2,879.07	- 421.09
11/12/2008	E02222			45.93	- 467.02
11/12/2008	E02223			2,879.07	- 3,346.09
30/12/2008	E02297			45.93	- 3,392.02
30/12/2008	E02298			2,879.07	- 6,271.09
8104-13-1310 --> Ayuda para transporte		35,000.00	33,763.90	1,481.88	- 245.78
30/12/2008	E02298			1,481.88	- 245.78
8104-13-1316 --> Ajuste de calendario		14,000.00	0	18,706.88	- 4,706.88
08/12/2008	E02190			18,706.88	- 4,706.88
8104-13-1318 --> Gastos domésticos		27,000.00	26,306.70	3,806.40	- 3,113.10
27/11/2008	E02111			1,268.80	- 575.50
11/12/2008	E02223			1,268.80	- 1,844.30
30/12/2008	E02298			1,268.80	- 3,113.10
8104-13-1319 --> Fondo de ahorro I X I .		62,000.00	60,191.94	18,508.85	- 16,700.79
30/10/2008	E01960			3,701.77	- 1,893.71
13/11/2008	E02052			3,701.77	- 5,595.48
27/11/2008	E02122			3,701.77	- 9,297.25
11/12/2008	E02233			3,701.77	- 12,999.02
30/12/2008	E02309			3,701.77	- 16,700.79

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
8104-13-1327 --> Compensac. comisionados del SUTSEM		38,000.00	36,800.00	23,200.00	- 22,000.00
11/09/2008	E01742			2,900.00	- 1,700.00
29/09/2008	E01777			2,900.00	- 4,600.00
14/10/2008	E01866			2,900.00	- 7,500.00
30/10/2008	E01946			2,900.00	- 10,400.00
13/11/2008	E02038			2,900.00	- 13,300.00
27/11/2008	E02111			2,900.00	- 16,200.00
11/12/2008	E02223			2,900.00	- 19,100.00
30/12/2008	E02298			2,900.00	- 22,000.00
8104-13-1328 --> Becas		8,500.00	10,554.72	7,619.28	- 1,674.00
01/10/2008	E01809			7,619.28	- 1,674.00
8104-13-1329 --> Compensac. Extrard. Comis. Sutsem		-	0	1,200.00	- 1,200.00
29/09/2008	E01777			150.00	- 150.00
14/10/2008	E01866			300.00	- 450.00
30/10/2008	E01946			150.00	- 600.00
13/11/2008	E02038			150.00	- 750.00
27/11/2008	E02111			150.00	- 900.00
11/12/2008	E02223			150.00	- 1,050.00
30/12/2008	E02298			150.00	- 1,200.00
8104-13-1330 --> C.O.P. del IMSS		70,000.00	64,139.10	5,938.10	- 77.20
31/12/2008	E02336			5,938.10	- 77.20
8104-13-2102 --> Material de limpieza		4,500.00	4,400.46	2,257.91	- 2,158.37
11/11/2008	E02026			1,423.13	- 1,323.59
16/12/2008	E02245			834.78	- 2,158.37
8104-13-2103 --> Materiales Y Útiles De Impresión		5,000.00	10,473.20	1,322.14	- 2,295.34
03/10/2008	E01828			910.00	- 1,883.20
13/11/2008	E02034			412.14	- 2,295.34
8104-13-2105 --> Material Educativo		2,000.00	0	2,500.00	- 500.00
13/09/2008	D00221			2,500.00	- 500.00
8104-13-2201 --> Alimentación De Personas		3,000.00	2,956.00	1,135.00	- 1,091.00
28/08/2008	E01664			1,030.00	- 986.00
23/10/2008	E01928			105.00	- 1,091.00
8104-13-2302 --> Refacciones Y Accesorios Eq. De Transp		170,000.00	188,191.88	59,022.74	- 59,214.62
13/09/2008	D00221			4,000.00	- 22,191.88
15/10/2008	E01883			4,400.01	- 8,591.89
15/10/2008	E01885			4,790.00	- 13,381.89
03/11/2008	E01980			11,882.97	- 25,264.86
07/11/2008	E02001			954.99	- 26,219.85
11/11/2008	E02025			390.00	- 26,609.85
28/11/2008	E02126			80.00	- 26,689.85
02/12/2008	E02141			2,561.00	- 29,250.85
02/12/2008	E02155			2,094.98	- 31,345.83
09/12/2008	E02194			196.24	- 31,542.07
29/12/2008	E02279			6,452.00	- 37,994.07
30/12/2008	E02283			632.50	- 38,626.57
30/12/2008	E02290			20,588.05	- 59,214.62
8104-13-2601 --> Combustibles		190,000.00	197,929.70	68,606.67	- 63,536.37
16/10/2008	E01889			12,024.83	- 6,954.53

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
04/11/2008	E01981			304.00	- 7,258.53
04/11/2008	E01982			11,973.37	- 19,231.90
11/11/2008	E02014			1,065.90	- 20,297.80
19/11/2008	E02080			10,833.68	- 31,131.48
24/11/2008	E02099			1,973.60	- 33,105.08
02/12/2008	E02151			6,424.00	- 39,529.08
09/12/2008	E02196			7,372.03	- 46,901.11
17/12/2008	E02258			5,329.10	- 52,230.21
24/12/2008	E02271			6,148.96	- 58,379.17
31/12/2008	E02320			5,003.20	- 63,382.37
31/12/2008	E02324			154.00	- 63,536.37
8104-13-2602 --> Lubricantes Y Aditivos		25,000.00	23,804.00	9,897.04	- 8,701.04
31/07/2008	E01377			6,280.04	- 5,084.04
03/09/2008	E01705			840.00	- 5,924.04
15/10/2008	E01885			981.00	- 6,905.04
29/12/2008	E02279			1,796.00	- 8,701.04
8104-13-3107 --> Servic. De Agua Purificada		1,000.00	860.00	350.00	- 210.00
27/11/2008	E02108			350.00	- 210.00
8104-13-3502 --> Mantto. Y Conserv., Maq. Y Equipo		40,000.00	76,294.54	57,636.72	- 56,931.26
20/10/2008	E01903			4,852.32	- 4,146.86
05/12/2008	E02185			51,489.90	- 55,636.76
18/12/2008	E02261			685.00	- 56,321.76
30/12/2008	E02281			609.50	- 56,931.26
8104-13-3503 --> Mantto. Y Conserv. De Inmuebles		15,000.00	6,140.17	14,959.11	- 6,099.28
25/07/2008	D00138			13,000.00	- 4,140.17
08/08/2008	E01470			1,500.00	- 5,640.17
19/08/2008	E01555			459.11	- 6,099.28
8104-13-3703 --> Peajes Y Estacionamientos		3,000.00	268.00	10,000.00	- 7,268.00
13/09/2008	D00221			10,000.00	- 7,268.00
8104-13-5602 --> Equipo De Transporte		-		1,237,610.00	- 37,610.00
22/08/2008	E01626			592,500.00	- 592,500.00
22/08/2008	E01627			645,110.00	- 1,237,610.00
8104-14-1304 --> Gratificaciones Por Quinquenios		3,000.00	2,904.81	429.87	- 334.68
27/11/2008	E02111			143.29	- 48.10
11/12/2008	E02223			143.29	- 191.39
30/12/2008	E02298			143.29	- 334.68
8104-14-1310 --> Ayuda Para Transporte		2,500.00	2,383.01	996.87	- 879.88
29/09/2008	E01777			142.41	- 25.42
14/10/2008	E01866			142.41	- 167.83
30/10/2008	E01946			142.41	- 310.24
13/11/2008	E02038			142.41	- 452.65
27/11/2008	E02111			142.41	- 595.06
11/12/2008	E02223			142.41	- 737.47
30/12/2008	E02298			142.41	- 879.88
8104-14-1318 --> Gastos Domésticos		2,500.00	2,376.91	634.40	- 511.31
30/10/2008	E01946			126.88	- 3.79
13/11/2008	E02038			126.88	- 130.67
27/11/2008	E02111			126.88	- 257.55

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
11/12/2008	E02223			126.88	- 384.43
30/12/2008	E02298			126.88	- 511.31
8104-14-1319 --> Fondo De Ahorro I X I .		3,500.00	3,436.88	2,909.57	- 2,846.45
30/07/2008	E01353			265.65	- 202.53
12/09/2008	E01753			330.49	- 533.02
29/09/2008	E01784			330.49	- 863.51
14/10/2008	E01872			330.49	- 1,194.00
30/10/2008	E01960			330.49	- 1,524.49
13/11/2008	E02052			330.49	- 1,854.98
27/11/2008	E02122			330.49	- 2,185.47
11/12/2008	E02233			330.49	- 2,515.96
30/12/2008	E02309			330.49	- 2,846.45
8104-14-1328 --> Becas		1,500.00	1,228.50	1,228.50	- 957.00
01/10/2008	E01809			1,228.50	- 957.00
8104-14-2103 --> Materiales Y Útiles De Impresión		7,000.00	13,840.00	14,110.00	- 4,110.00
25/07/2008	D00147			10,500.00	- 3,500.00
11/08/2008	E01481			1,380.00	- 4,880.00
25/08/2008	E01646			1,960.00	- 6,840.00
13/09/2008	D00221				- 3,840.00
11/11/2008	E02027			270.00	- 4,110.00
8104-14-3301 --> Asesoría Y Capacitación		12,000.00	24,000.00	34,500.00	- 38,500.00
30/07/2008	E01361			2,000.00	- 6,000.00
21/10/2008	E01917			2,500.00	- 8,500.00
03/11/2008	E01969			2,500.00	- 11,000.00
18/11/2008	E02069			2,500.00	- 13,500.00
03/12/2008	E02166			2,500.00	- 16,000.00
31/12/2008	E02322			2,500.00	- 18,500.00
31/12/2008	D00369			20,000.00	- 38,500.00
8104-15-1307 --> Ayuda Para Despesas		-	0	1,338.87	- 473.07
15/01/2008	E00017			159.38	- 159.38
30/01/2008	E00059			159.38	- 318.76
14/02/2008	E00116			159.38	- 478.14
28/02/2008	E00240			159.38	- 637.52
13/03/2008	E00392			159.38	- 796.90
31/03/2008	E00522			68.90	- 865.80
02/10/2008	E01821			59.67	- 59.67
14/10/2008	E01865			68.90	- 128.57
30/10/2008	E01963			68.90	- 197.47
13/11/2008	E02037			68.90	- 266.37
27/11/2008	E02110			68.90	- 335.27
11/12/2008	E02222			68.90	- 404.17
30/12/2008	E02297			68.90	- 473.07
8104-15-1309 --> Prevision Social		-	0	681.09	- 205.59
15/01/2008	E00017			53.00	- 53.00
30/01/2008	E00059			53.00	- 106.00
14/02/2008	E00116			53.00	- 159.00
28/02/2008	E00240			53.00	- 212.00
13/03/2008	E00392			53.00	- 265.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
31/03/2008	E00522			53.00	- 318.00
02/10/2008	E01821			45.09	112.41
14/10/2008	E01865			53.00	59.41
30/10/2008	E01963			53.00	6.41
13/11/2008	E02037			53.00	- 46.59
27/11/2008	E02110			53.00	- 99.59
11/12/2008	E02222			53.00	- 152.59
30/12/2008	E02297			53.00	- 205.59
8104-15-2102 --> Material De Limpieza		6,000.00	5,793.77	1,783.38	- 1,577.15
15/10/2008	E01882			278.11	- 71.88
11/11/2008	E02026			948.75	- 1,020.63
16/12/2008	E02245			556.52	- 1,577.15
8104-15-2201 --> Alimentacion De Personas		3,500.00	3,382.00	3,031.00	- 2,913.00
02/12/2008	E02156			671.00	- 553.00
17/12/2008	E02260			1,975.00	- 2,528.00
30/12/2008	E02282			385.00	- 2,913.00
8104-15-2701 --> Vestuarios, Uniformes Y Blancos		-	0	3,121.46	- 621.46
29/02/2008	E00272			1,500.00	- 1,500.00
14/08/2008	E01518			1,000.00	
16/12/2008	E02245			621.46	- 621.46
8104-16-1101 --> Sueldos		228,822.72	220,061.26	10,166.86	- 1,405.40
30/12/2008	E02298			10,166.86	- 1,405.40
8104-16-1202 --> Salarios Al Pers. Eventual		60,000.00	116,600.04	33,000.00	- 29,600.04
14/10/2008	E01867			5,500.00	- 2,100.04
30/10/2008	E01948			5,500.00	- 7,600.04
13/11/2008	E02040			5,500.00	- 13,100.04
27/11/2008	E02113			5,500.00	- 18,600.04
11/12/2008	E02225			5,500.00	- 24,100.04
30/12/2008	E02300			5,500.00	- 29,600.04
8104-16-1303 --> Prima Vacacional		17,000.00	13,133.35	7,067.33	- 3,200.68
27/11/2008	E02111			3,944.44	- 77.79
11/12/2008	E02223			3,122.89	- 3,200.68
8104-16-1305 --> Prev. Nivelacion Por Aumentos		8,000.00	7,957.35	406.64	- 363.99
30/12/2008	E02298			406.64	- 363.99
8104-16-1307 --> Ayuda Para Despesas		7,000.00	6,875.98	351.12	- 227.10
30/12/2008	E02298			351.12	- 227.10
8104-16-1309 --> Prevision Social		23,000.00	21,927.71	2,409.18	- 1,336.89
11/12/2008	E02223			1,204.59	- 132.30
30/12/2008	E02298			1,204.59	- 1,336.89
8104-16-1310 --> Ayuda Para Transporte		11,000.00	10,890.69	1,172.48	- 1,063.17
11/12/2008	E02223			586.24	- 476.93
30/12/2008	E02298			586.24	- 1,063.17
8104-16-1319 --> Fondo De Ahorro I X I .		20,000.00	19,137.60	3,596.04	- 2,733.64
27/11/2008	E02122			1,198.68	- 336.28
11/12/2008	E02233			1,198.68	- 1,534.96
30/12/2008	E02309			1,198.68	- 2,733.64
8104-16-1328 --> Becas		6,000.00	5,652.39	9,066.27	- 2,718.66
26/03/2008	E00495			1,706.94	- 1,359.33

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
01/10/2008	E01809			7,359.33	- 2,718.66
8104-17-1101 --> Sueldos		38,400.00	36,213.33	4,800.00	- 2,613.33
11/12/2008	E02222			2,400.00	- 213.33
30/12/2008	E02297			2,400.00	- 2,613.33
8104-17-1301 --> Aguinaldos		10,000.00	8,875.97	3,603.22	- 2,479.19
17/12/2008	E02251			2,403.22	- 1,279.19
17/12/2008	E02255			1,200.00	- 2,479.19
8104-17-1302 --> Compensac. Y Gratificaciones		9,500.00	8,759.95	22,227.20	- 21,487.15
27/06/2008	E01108			1,274.00	- 533.95
14/07/2008	E01251			1,274.00	- 1,807.95
25/07/2008	D00134			8,000.00	- 9,807.95
30/07/2008	E01341			1,374.00	- 11,181.95
14/08/2008	E01496			1,374.00	- 12,555.95
21/08/2008	E01605			1,374.00	- 13,929.95
11/09/2008	E01741			1,557.20	- 15,487.15
30/10/2008	E01949			1,200.00	- 16,687.15
13/11/2008	E02041			1,200.00	- 17,887.15
27/11/2008	E02115			1,200.00	- 19,087.15
11/12/2008	E02226			1,200.00	- 20,287.15
30/12/2008	E02301			1,200.00	- 21,487.15
8104-17-2601 --> Combustibles		25,000.00	24,232.65	3,937.00	- 3,169.65
09/12/2008	E02196			1,943.10	- 1,175.75
17/12/2008	E02258			496.60	- 1,672.35
24/12/2008	E02271			805.30	- 2,477.65
31/12/2008	E02320			538.00	- 3,015.65
31/12/2008	E02324			154.00	- 3,169.65
8104-17-2701 --> Vestuarios, Uniformes Y Blancos		-	0	310.73	- 310.73
16/12/2008	E02245			310.73	- 310.73
8104-17-2703 --> Fomento Deportivo		150,000.00	189,863.24	37,342.26	- 54,205.50
17/10/2008	E01900			450.00	- 17,313.24
23/10/2008	E01928			500.00	- 17,813.24
31/10/2008	E01964			1,050.00	- 18,863.24
11/11/2008	E02022			3,300.00	- 22,163.24
11/11/2008	E02028			500.00	- 22,663.24
21/11/2008	E02086			800.00	- 23,463.24
24/11/2008	E02091			1,000.00	- 24,463.24
02/12/2008	E02138			120.00	- 24,583.24
02/12/2008	E02139			1,127.00	- 25,710.24
03/12/2008	E02161			1,157.93	- 26,868.17
04/12/2008	E02183			4,000.00	- 30,868.17
09/12/2008	E02194			600.00	- 31,468.17
09/12/2008	E02201			900.00	- 32,368.17
16/12/2008	E02242			1,189.00	- 33,557.17
30/12/2008	E02294			20,648.33	- 54,205.50
8104-18-1101 --> Sueldos		639,085.92	618,746.40	56,673.86	- 36,334.34
11/12/2008	E02223			22,597.88	- 2,258.36
30/12/2008	E02297			11,478.10	- 13,736.46
30/12/2008	E02298			22,597.88	- 36,334.34

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
8104-18-1301 --> Aguinaldos		380,000.00	301,186.57	201,485.92	- 122,672.49
17/12/2008	E02252			135,772.92	- 56,959.49
17/12/2008	E02254			11,950.00	- 68,909.49
17/12/2008	E02255			53,763.00	- 122,672.49
8104-18-1302 --> Compensac. Y Gratificaciones		900,000.00	882,779.38	180,490.14	- 163,269.52
27/11/2008	E02115			51,000.00	- 33,779.38
09/12/2008	E02194			600.00	- 34,379.38
11/12/2008	E02222			988.57	- 35,367.95
11/12/2008	E02223			793.50	- 36,161.45
11/12/2008	E02226			58,188.00	- 94,349.45
30/12/2008	E02297			988.57	- 95,338.02
30/12/2008	E02298			793.50	- 96,131.52
30/12/2008	E02301			65,838.00	- 161,969.52
30/12/2008	E02318			1,300.00	- 163,269.52
8104-18-1303 --> Prima Vacacional		12,000.00	9,912.85	4,149.24	- 2,062.09
27/11/2008	E02111			2,732.49	- 645.34
11/12/2008	E02225			1,416.75	- 2,062.09
8104-18-1304 --> Gratificaciones Por Quinquenios		60,000.00	57,795.12	8,934.93	- 6,730.05
27/11/2008	E02111			2,978.31	- 773.43
11/12/2008	E02223			2,978.31	- 3,751.74
30/12/2008	E02298			2,978.31	- 6,730.05
8104-18-1305 --> Prev. Nivelacion Por Aumentos		80,000.00	112,219.57	6,150.12	- 38,369.69
29/09/2008	E01777			707.76	- 32,927.33
14/10/2008	E01866			907.06	- 33,834.39
30/10/2008	E01946			907.06	- 34,741.45
13/11/2008	E02038			907.06	- 35,648.51
27/11/2008	E02111			907.06	- 36,555.57
11/12/2008	E02223			907.06	- 37,462.63
30/12/2008	E02298			907.06	- 38,369.69
8104-18-1316 --> Ajuste De Calendario		12,000.00	0	17,809.24	- 5,809.24
08/12/2008	E02190			17,809.24	- 5,809.24
8104-18-1318 --> Gastos Domésticos		26,000.00	25,343.59	1,141.92	- 485.51
30/12/2008	E02298			1,141.92	- 485.51
8104-18-1319 --> Fondo De Ahorro I X I .		40,000.00	37,983.01	19,008.05	- 16,991.06
29/09/2008	E01784			2,715.45	- 698.46
14/10/2008	E01872			2,715.45	- 3,413.91
30/10/2008	E01960			2,715.43	- 6,129.34
13/11/2008	E02052			2,715.43	- 8,844.77
27/11/2008	E02122			2,715.43	- 11,560.20
11/12/2008	E02233			2,112.47	- 14,275.63
11/12/2008	E02233			602.96	- 12,163.16
30/12/2008	E02309			602.96	- 16,991.06
30/12/2008	E02309			2,112.47	- 16,388.10
8104-18-2103 --> Materiales y útiles de impresión		8,000.00	6,508.70	4,485.00	- 2,993.70
15/07/2008	E01268			2,100.00	- 608.70
11/08/2008	E01481			45.00	- 653.70
25/08/2008	E01646			960.00	- 1,613.70
20/10/2008	E01902			1,380.00	- 2,993.70

No. Cuenta / concepto de la cuenta	Póliza	Presupuesto Autorizado \$	Ejercido antes del sobre-ejercido \$	Movimientos que sobre-ejercen \$	Presupuesto sobre-ejercido \$
8104-18-2701 --> Vestuarios, Uniformes Y Blancos		3,000.00	4,399.90	3,728.76	- 3,128.66
16/12/2008	E02245			3,728.76	- 3,128.66
8104-18-3104 --> Servic. De Energía Eléctrica		6,000.00	4,373.87	2,248.04	- 621.91
11/11/2008	E02016			2,248.04	- 621.91
8104-18-3510 --> Mantto. Relleno Sanitario		72,000.00	58,390.95	23,700.00	- 10,090.95
11/11/2008	E02023			23,700.00	- 10,090.95
Total sobre-ejercido					-3'644,955.61

Infringiendo lo establecido en los artículos 115 inciso c) segundo párrafo y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 61 fracción III inciso m); 201 y 202 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y Décimo Séptimo del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Santiago Ixcuintla, Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2008.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales del Honorable XXXVII y XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115, 117, fracción XVIII y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

R.- respecto a estas cuatro observaciones, que se refieren en global a partidas presupuestales, les hacemos llegar como anexo. Un reporte con fechas al 31 de diciembre que contempla el presupuesto autorizado; así como también, se anexa actas de cabildo, y publicaciones en el Diario Oficial por todas las creaciones y transferencias de partidas que fueron necesarias realizar.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que de la lectura de las actas de cesión de cabildo remitidas no se acredita la ampliación antes de ejercer los recursos en las partidas y por los importes manifestados en la observación. Lo antes expuesto corresponde a que una de las actas remitidas es de la sesión de cabildo celebrada el 12 de febrero de 2009 y el acta de cabildo del 15 de septiembre de 2008, no se acredita la creación de las partidas en cita y en cuanto a las publicaciones del diario oficial remitidas estas no corresponden a las observadas.

Acción promovida

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit, respectivamente.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado 5. Observación 4.AGFM.08.MA.13

Se efectuaron durante el ejercicio 2008 transferencias presupuestales, mismos que no fueron aprobados por cabildo por \$138,833.10 (ciento treinta y ocho mil ochocientos treinta y tres pesos 10/100 moneda nacional)

Cuenta	Descripción de La Cuenta	Cargo \$	Abono \$
Póliza De Diario No (D00194) Del 30/08/2008			
8101-01-1302	Compensaciones y Gratificaciones	22,000.00	-
8101-01-1324	Estimulo P/ Antigüedad Quinquenal	-	22,000.00
8101-01-2102	Material De Limpieza	-	5,000.00
8101-01-2103	Materiales y Útiles De Impresión	-	3,000.00
8101-01-2201	Alimentación De Personas	8,000.00	-
8101-01-3104	Servic. De Energía Eléctrica	39,000.00	-
8101-01-3301	Asesoría y Capacitación	4,000.00	-
8101-01-3403	Seguros y Fianzas	-	1,000.00
8101-01-3501	Mantto. y Conserv. Mob. Y Equipo	-	4,500.00
8101-01-3503	Mantto. y Conserv. De Inmuebles	-	5,000.00
8101-01-3505	Mantto. y Conserv. J.C. De Transporte	-	3,000.00
8101-01-3515	Mantto. y Conserv. De J.C. De Computo	-	3,500.00
8101-01-3601	Gatos. De Difuc., De Prog. Mpales	-	10,000.00
8101-01-3602	Impresiones y Comunicaciones	-	4,500.00
8101-01-3701	Transportación y Pasajes	-	8,000.00
8101-01-3703	Peajes y Estacionamientos	-	5,000.00
8101-01-3802	Congresos, Convenc., Y Exposiciones	-	2,000.00
8101-01-3906	Servicios Médicos A Empleados	-	3,000.00
8101-01-4301	Subsidios A Oromapas	133,000.00	-
8101-01-4303	Subsidios A Burócratas Y Pers 3a. Edad	-	3,000.00
8101-01-4401	Ayuda Para Gtos. Médicos	-	25,000.00
8101-01-4402	Ayuda Para Gtos. De Defunción	-	12,000.00
8101-01-4403	Ayuda Para Alimentos	-	15,000.00
8101-01-4406	Ayuda Para Actividades Culturales	-	9,500.00
8101-01-4412	Apoyos A Instit. Sin Fines De Lucro	-	25,000.00
8101-01-4414	Apoyos A Estudiantes	-	7,000.00
8101-01-4415	Apoyos Al Sutsem	-	15,000.00
8101-01-4422	Apoyos Para Mat. De Construcción	-	15,000.00
8101-02-2104	Materiales Y Útiles De Computo	5,000.00	-
8101-02-2201	Alimentación De Personas	2,000.00	-
8101-02-2303	Refacc. Y Acces. Eq Computo	2,000.00	-
8101-02-3404	Otros Impuestos Y Derechos	-	9,000.00
8101-05-1324	Estimulo P/ Antigüedad Quinquenal	-	2,000.00
8101-05-1330	C.O.P. Del Imss	1,000.00	-
8101-05-1332	Estimulo Al Desempeño	1,000.00	-
8101-06-1305	Prev. Nivelación Por Aumentos	-	5,000.00
8101-06-1313	Suplencias E Interinatos	5,000.00	-
8101-07-1308	Ayuda Escolar	1,000.00	-
8101-07-1309	Previsión Social	1,000.00	-
8101-07-1324	Estimulo P/ Antigüedad Quinquenal	-	5,000.00

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Descripción de La Cuenta	Cargo \$	Abono \$
8101-07-1331	R.C.V. Del Imss	2,000.00	-
8101-07-1332	Estimulo Al Desempeño	1,000.00	-
8101-08-1307	Ayuda Para Despesas	-	10,500.00
8101-08-1333	Previsión Pago De Marcha	17,500.00	-
8101-08-3906	Servicios Médicos A Empleados	-	7,000.00
8101-09-2101	Material De Oficina	2,000.00	-
8101-09-2302	Refacciones Y Accesorios Eq. De Transp..	1,500.00	-
8101-09-2601	Combustibles	3,500.00	-
8101-09-2602	Lubricantes Y Aditivos	-	3,500.00
8101-09-3505	Mantto. Y Conserv. Eq. De Transporte	2,500.00	-
8101-09-3509	Mantto. Y Conserv., De Parques Y Jardines	-	6,000.00
8101-10-1302	Compensac. Y Gratificaciones	15,000.00	-
8101-10-1303	Prima Vacacional	-	35,000.00
8101-10-1309	Previsión Social	8,000.00	-
8101-10-1319	Fondo De Ahorro I X I .	12,000.00	-
8101-11-2103	Materiales Y Útiles De Impresión	-	4,000.00
8101-11-2104	Materiales Y Útiles De Computo	4,000.00	-
8101-11-3104	Servic. De Energía Eléctrica	-	2,500.00
8101-11-3110	Servicios Telefónicos	2,500.00	-
8101-12-1324	Estimulo P/ Antigüedad Quinquenal	6,000.00	-
8101-12-1332	Estimulo Al Desempeño	-	6,000.00
8101-13-2103	Materiales y Útiles De Impresión	-	3,500.00
8101-13-2401	Materiales De Construcción	3,500.00	-
8101-13-2601	Combustibles	10,000.00	-
8101-13-2602	Lubricantes Y Aditivos	-	10,000.00
8101-13-3503	Mantto. Y Conserv. De Inmuebles	-	7,000.00
8101-13-3905	Gtos. De Placas E Infrac. De Transito	7,000.00	-
8101-14-1302	Compensaciones y Gratificaciones	4,000.00	-
8101-14-1319	Fondo De Ahorro I X I .	-	4,000.00
8101-14-2103	Materiales Y Útiles De Impresión	-	6,000.00
8101-14-2104	Materiales Y Útiles De Computo	6,000.00	-
8101-14-2701	Vestuarios, Uniformes Y Blancos	5,000.00	-
8101-14-3101	Servic. De Paquetería y Mensajería	1,500.00	-
8101-14-3108	Servic. De Fotoc, Engarg. Y Heliog.	2,000.00	-
8101-14-3301	Asesoría y Capacitación	-	12,500.00
8101-14-3302	Estudios e Investigaciones	4,000.00	-
8101-15-3301	Asesoría y Capacitación	3,000.00	-
8101-15-3501	Mantto. Y Conserv. Mob. Y Equipo	3,000.00	-
8101-17-1202	Salarios Al Personal Eventual	16,000.00	-
8101-17-1302	Compensaciones y Gratificaciones	-	16,000.00
8101-18-2103	Materiales y Útiles De Impresión	-	3,000.00
8101-18-2601	Combustibles	3,000.00	-
	Sumas	369,500.00	363,500.00
	Póliza De Diario No (D00224) Del 13/09/2008		
8101-01-1301	Aguinaldos	80,500.00	-

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Descripción de La Cuenta	Cargo \$	Abono \$
8101-01-1301	Aguinaldos	50,000.00	-
8101-01-1302	Compensaciones y Gratificaciones	-	50,000.00
8101-01-4407	Ayuda P/ Activ. Culturales Y De Barrios	1,000.00	-
8101-01-4412	Apoyos A Instit. Sin Fines De Lucro	-	80,500.00
8101-01-4413	Apoyos A Instituciones Educativas	-	1,000.00
8101-01-4416	Apoyos Al Periodismo	3,000.00	-
8101-01-4420	Apoyos A La Promoción Turística	4,000.00	-
8101-01-4425	Apoyos Para Pago Energía Eléctrica	-	7,000.00
8101-02-1301	Aguinaldos	25,000.00	-
8101-02-1301	Aguinaldos	2,500.00	-
8101-02-1302	Compensaciones y Gratificaciones	-	25,000.00
8101-02-1334	Vacaciones No Disfrutadas	-	2,500.00
8101-02-2101	Material De Oficina	-	500.00
8101-02-2104	Materiales Y Útiles De Computo	500.00	-
8101-02-2201	Alimentación De Personas	500.00	-
8101-02-2302	Refacciones Y Accesorios Eq. De Transporte	-	500.00
8101-02-2503	Medic. Y Produc. Farmacéuticos	1,400.00	-
8101-02-2601	Combustibles	-	1,400.00
8101-03-1331	R.C.V. Del Imss	0.96	-
8101-13-1324	Estimulo P/ Antigüedad Quinquenal	6,000.00	-
8101-13-1327	Compensac. Comisionados Del Sutsem	-	6,000.00
8101-13-1331	R.C.V. Del Imss	0.96	-
8101-13-2104	Materiales Y Útiles De Computo	1,000.00	-
8101-13-2105	Material Educativo	-	1,000.00
8101-13-2302	Refacciones Y Accesorios Eq. De Transp	-	5,000.00
8101-13-2303	Refacc. Y Acces. Eq Computo	5,000.00	-
8101-13-3702	Viáticos	8,000.00	-
8101-13-3703	Peajes Y Estacionamientos	-	8,000.00
8101-17-2101	Material De Oficina	1,500.00	-
8101-17-2103	Materiales Y Útiles De Impresión	1,500.00	-
8101-17-2104	Materiales Y Útiles De Computo	2,000.00	-
8101-17-2105	Material Educativo	1,000.00	-
8101-17-2201	Alimentación De Personas	2,000.00	-
8101-17-2302	Refacciones Y Accesorios Eq. De Transp.	2,000.00	-
8101-17-2304	Herramientas Menores	1,000.00	-
8101-17-2503	Medic. Y Produc. Farmacéuticos	1,000.00	-
8101-17-2601	Combustibles	2,000.00	-
8101-17-2702	Equipo De Protección	2,000.00	-
8101-17-2703	Fomento Deportivo	-	18,000.00
8101-17-3505	Mantto. Y Conserv. Eq. De Transporte	2,000.00	-
8101-18-1202	Salarios Al Personal Eventual	35,000.00	-
8101-18-1305	Prev. Nivelación Por Aumentos	-	35,000.00
	Sumas	241,401.92	241,400.00
	Póliza De Diario No (D00370) Del 31/12/2008		
8101-01-1101	Sueldos	0.00	34,981.36

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Descripción de La Cuenta	Cargo \$	Abono \$
8101-01-1202	Salarios Al Personal Eventual	0.00	6,500.01
8101-01-1301	Aguinaldos	0.00	106,189.02
8101-01-1302	Compensac. Y Gratificaciones	0.00	352,673.41
8101-01-1303	Prima Vacacional	0.00	10,763.70
8101-01-1304	Gratificaciones Por Quinquenios	0.00	4,655.70
8101-01-1305	Prev. Nivelación Por Aumentos	46,900.00	0.00
8101-02-1101	Sueldos	18,900.00	0.00
8101-02-1301	Aguinaldos	0.00	13,446.89
8101-02-1302	Compensaciones y Gratificaciones	0.00	51,100.55
8101-02-1303	Prima Vacacional	0.00	8,099.56
8101-02-1304	Gratificaciones Por Quinquenios	0.00	2,045.66
8101-02-1307	Ayuda Para Despesas	0.00	2,115.33
8101-02-1309	Previsión Social	0.00	2,923.49
8101-02-1310	Ayuda Para Transporte	0.00	350.91
8101-02-1316	Ajuste De Calendario	0.00	857.49
8101-02-1317	Crédito Al Salario	0.00	243.79
8101-02-1318	Gastos Domésticos	0.00	522.62
8101-02-1319	Fondo De Ahorro I X I .	0.00	2,585.05
8101-02-1325	Bono Vale De Despesa	0.00	199.36
8101-02-1328	Becas	0.00	3,414.67
8101-03-1101	Sueldos	4,800.00	0.00
8101-03-1301	Aguinaldos	0.00	333.33
8101-03-1302	Compensac. Y Gratificaciones	0.00	2,263.92
8101-03-1307	Ayuda Para Despesas	0.00	358.26
8101-03-1331	R.C.V. Del Imss	0.00	1.92
8101-04-1101	Sueldos	0.00	9,671.20
8101-04-1301	Aguinaldos	0.00	13,028.08
8101-04-1302	Compensac. Y Gratificaciones	0.00	10,206.96
8101-04-1303	Prima Vacacional	0.00	6,050.49
8101-04-1304	Gratificaciones Por Quinquenios	0.00	2,649.06
8101-04-1308	Ayuda Escolar	4,400.00	0.00
8101-04-1316	Ajuste De Calendario	0.00	1,302.90
8101-04-1317	Crédito Al Salario	2,500.00	0.00
8101-04-1319	Fondo De Ahorro I X I .	0.00	3,087.92
8101-04-1320	Eq., Instr., Ropa Y Calzado	5,000.00	0.00
8101-04-1326	Arcon Navideño	3,500.00	0.00
	Compensaciones Extrad. Comis.		
8101-04-1329	Sutsem	2,500.00	0.00
8101-04-1330	C.O.P. Del Imss	6,900.00	0.00
8101-04-1331	R.C.V. Del Imss	6,300.00	0.00
8101-04-1332	Estimulo Al Desempeño	3,000.00	0.00
8101-04-1333	Previsión Pago De Marcha	5,000.00	0.00
8101-05-1101	Sueldos	0.00	2,055.67
8101-05-1301	Aguinaldos	0.00	4,653.44
8101-05-1302	Compensaciones y Gratificaciones	0.00	5,267.92
8101-05-1303	Prima Vacacional	0.00	919.74

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Descripción de La Cuenta	Cargo \$	Abono \$
8101-05-1304	Gratificaciones Por Quinquenios	0.00	2,629.19
8101-05-1305	Prev. Nivelación Por Aumentos	0.00	18.87
8101-05-1310	Ayuda Para Transporte	0.00	97.38
8101-05-1316	Ajuste De Calendario	0.00	465.34
8101-05-1318	Gastos Domésticos	0.00	11.31
8101-05-1319	Fondo De Ahorro I X I .	0.00	695.88
8101-05-1327	Compensac. Comisionados Del Sutsem	0.00	400.00
8101-05-1328	Becas	0.00	3,195.39
8101-05-1330	C.O.P. Del Imss	0.00	413.57
8101-06-1101	Sueldos	0.00	11,810.29
8101-06-1202	Salarios Al Personal Eventual	0.00	3,600.00
8101-06-1302	Compensaciones y Gratificaciones	0.00	30,997.95
8101-06-1303	Prima Vacacional	0.00	1,657.29
8101-06-1304	Gratificaciones Por Quinquenios	0.00	1,565.55
8101-06-1305	Prev. Nivelación Por Aumentos	0.00	387.34
8101-06-1306	Tiempo Extra Y Días Festivos	0.00	4,840.27
8101-06-1309	Previsión Social	0.00	950.35
8101-06-1312	Productividad	0.00	12.54
8101-06-1313	Suplencias E Interinatos	12,000.00	0.00
8101-06-1314	Material Deportivo	3,800.00	0.00
8101-06-1315	Bono De Previsión Social	2,800.00	0.00
8101-06-1316	Ajuste De Calendario	0.00	1,505.47
8101-06-1318	Gastos Domésticos	0.00	818.83
8101-06-1319	Fondo De Ahorro I X I .	0.00	2,822.70
8101-06-1320	Eq., Instrm., Ropa Y Calzado	2,500.00	0.00
8101-06-1322	Guardería Y Actividad Cultural	2,800.00	0.00
8101-06-1323	Ayuda Para Compra De Lentes	3,000.00	0.00
8101-06-1324	Estimulo P/ Antigüedad Quinquenal	14,000.00	0.00
8101-06-1325	Bono Vale De Despensa	2,400.00	0.00
8101-06-1326	Arcon Navideño	3,000.00	0.00
8101-06-1330	C.O.P. Del Imss	3,300.00	0.00
8101-06-1331	R.C.V. Del Imss	6,100.00	0.00
8101-07-1101	Sueldos	0.00	2,058.36
8101-07-1301	Aguinaldos	0.00	3,003.28
8101-07-1302	Compensaciones y Gratificaciones	0.00	5,762.92
8101-07-1303	Prima Vacacional	0.00	1,106.45
8101-07-1304	Gratificaciones Por Quinquenios	0.00	2,032.54
8101-07-1319	Fondo De Ahorro I X I .	0.00	253.87
8101-08-1101	Sueldos	515,763.20	0.00
8101-08-1101	Sueldos	87,905.37	0.00
8101-08-1101	Sueldos	2,957.43	0.00
8101-08-1101	Sueldos	45,996.61	0.00
8101-08-1101	Sueldos	20,823.70	0.00
8101-08-1101	Sueldos	60,968.58	0.00
8101-08-1101	Sueldos	14,217.42	0.00
8101-08-1101	Sueldos	86,607.64	0.00

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Descripción de La Cuenta	Cargo \$	Abono \$
8101-08-1101	Sueldos	89,933.24	0.00
8101-08-1202	Salarios Al Personal Eventual	128,500.00	0.00
8101-08-1301	Aguinaldos	96,485.75	0.00
8101-08-1301	Aguinaldos	66,000.00	0.00
8101-08-1302	Compensaciones y Gratificaciones	30,925.69	0.00
8101-08-1302	Compensaciones y Gratificaciones	106,000.00	0.00
8101-09-1101	Sueldos	0.00	7,373.98
8101-09-1202	Salarios Al Personal Eventual	0.00	2,300.00
8101-09-1301	Aguinaldos	0.00	972.68
8101-09-1302	Compensaciones y Gratificaciones	0.00	30,700.00
8101-09-1303	Prima Vacacional	0.00	6,827.80
8101-09-1304	Gratificaciones Por Quinquenios	0.00	2,626.85
8101-09-1305	Prev. Nivelación Por Aumentos	0.00	339.75
8101-09-1307	Ayuda Para Despesas	0.00	328.19
8101-09-1318	Gastos Domésticos	0.00	710.61
8101-09-1319	Fondo De Ahorro I X I .	0.00	4,135.18
8101-09-1328	Becas	0.00	6,238.56
8101-09-1330	C.O.P. Del Imss	0.00	4,054.04
8101-09-1335	Indem., Liq., Y Ret. Voluntarios	0.00	20,000.00
8101-10-1101	Sueldos	0.00	14,229.78
8101-10-1202	Salarios Al Personal Eventual	0.00	2,550.00
8101-10-1301	Aguinaldos	0.00	73,153.46
8101-10-1302	Compensaciones y Gratificaciones	0.00	73,640.72
8101-10-1306	Tiempo Extra Y Días Festivos	0.00	372.64
8101-10-1309	Previsión Social	0.00	5,224.15
8101-10-1318	Gastos Domésticos	0.00	1,918.36
8101-10-1319	Fondo De Ahorro I X I .	0.00	6,651.22
8101-10-1325	Bono Vale De Despesa	0.00	5,714.72
8101-10-1327	Compensaciones Comisionados Del Sutsem	0.00	1,300.00
8101-10-1328	Becas	0.00	1,663.94
8101-11-1202	Salarios Al Personal Eventual	0.00	1,200.00
8101-11-1301	Aguinaldos	0.00	4,320.95
8101-11-1302	Compensaciones y Gratificaciones	5,520.95	0.00
8101-12-1101	Sueldos	0.00	5,819.69
8101-12-1202	Salarios Al Personal Eventual	0.00	2,300.00
8101-12-1302	Compensaciones y Gratificaciones	0.00	13,782.47
8101-12-1303	Prima Vacacional	0.00	2,838.75
8101-12-1304	Gratificaciones Por Quinquenios	0.00	1,373.64
8101-12-1310	Ayuda Para Transporte	0.00	120.18
8101-12-1316	Ajuste De Calendario	0.00	550.56
8101-12-1319	Fondo De Ahorro I X I .	0.00	941.04
8101-12-1325	Bono Vale De Despesa	0.00	3,199.36
8101-13-1101	Sueldos	0.00	146,054.83
8101-13-1202	Salarios Al Personal Eventual	0.00	395.89
8101-13-1301	Aguinaldos	0.00	28,048.94

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Descripción de La Cuenta	Cargo \$	Abono \$
8101-13-1302	Compensaciones y Gratificaciones	0.00	73,800.97
8101-13-1303	Prima Vacacional	0.00	37,651.86
8101-13-1304	Gratificaciones Por Quinquenios	0.00	6,687.42
8101-13-1305	Prev. Nivelación Por Aumentos	0.00	11,377.39
8101-13-1306	Tiempo Extra Y Días Festivos	3,870.00	0.00
8101-13-1307	Ayuda Para Despesas	0.00	3,512.05
8101-13-1308	Ayuda Escolar	5,800.00	0.00
8101-13-1309	Previsión Social	0.00	6,271.09
8101-13-1310	Ayuda Para Transporte	0.00	245.78
8101-13-1312	Productividad	1,150.00	0.00
8101-13-1314	Material Deportivo	5,750.00	0.00
8101-13-1315	Bono De Previsión Social	4,800.00	0.00
8101-13-1316	Ajuste De Calendario	0.00	4,706.88
8101-13-1317	Crédito Al Salario	3,000.00	0.00
8101-13-1318	Gastos Domésticos	0.00	3,113.10
8101-13-1319	Fondo De Ahorro I X I .	0.00	16,700.79
8101-13-1320	Eq., Instrm., Ropa Y Calzado	8,000.00	0.00
8101-13-1321	Seguro De Vida	1,600.00	0.00
8101-13-1322	Guardería y Actividad Cultural	5,600.00	0.00
8101-13-1323	Ayuda Para Compra De Lentes	6,000.00	0.00
8101-13-1324	Estimulo P/ Antigüedad Quinquenal	11,448.19	0.00
8101-13-1327	Compensac. Comisionados Del Sutsem	0.00	16,000.00
8101-13-1328	Becas	0.00	1,674.00
8101-13-1329	Compensaciones Extraed. Comis. Sutsem	0.00	1,200.00
8101-13-1330	C.O.P. Del Imss	0.00	77.20
8101-14-1101	Sueldos	2,682.87	0.00
8101-14-1304	Gratificaciones Por Quinquenios	0.00	334.68
8101-14-1310	Ayuda Para Transporte	0.00	879.88
8101-14-1318	Gastos Domésticos	0.00	511.31
8101-14-1328	Becas	0.00	957.00
8101-15-1101	Sueldos	678.66	0.00
8101-15-1307	Ayuda Para Despesas	0.00	473.07
8101-15-1309	Previsión Social	0.00	205.59
8101-16-1101	Sueldos	0.00	1,405.40
8101-16-1202	Salarios Al Personal Eventual	0.00	29,600.04
8101-16-1302	Compensaciones y Gratificaciones	42,649.57	0.00
8101-16-1303	Prima Vacacional	0.00	3,200.68
8101-16-1305	Prev. Nivelación Por Aumentos	0.00	363.99
8101-16-1307	Ayuda Para Despesas	0.00	227.10
8101-16-1309	Previsión Social	0.00	1,336.89
8101-16-1310	Ayuda Para Transporte	0.00	1,063.17
8101-16-1319	Fondo De Ahorro I X I .	0.00	2,773.64
8101-16-1328	Becas	0.00	2,718.66
8101-17-1101	Sueldos	0.00	2,613.33
8101-17-1202	Salarios Al Personal Eventual	10,579.67	0.00

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Descripción de La Cuenta	Cargo \$	Abono \$
8101-17-1301	Aguinaldos	0.00	2,479.19
8101-17-1302	Compensaciones y Gratificaciones	0.00	5,487.15
8101-18-1101	Sueldos	0.00	36,334.34
8101-18-1301	Aguinaldos	0.00	122,672.49
8101-18-1302	Compensaciones y Gratificaciones	0.00	163,269.52
8101-18-1303	Prima Vacacional	0.00	2,062.09
8101-18-1304	Gratificaciones Por Quinquenios	0.00	6,730.05
8101-18-1305	Prev. Nivelación Por Aumentos	0.00	3,369.69
8101-18-1316	Ajuste De Calendario	0.00	5,809.24
8101-18-1318	Gastos Domésticos	0.00	485.51
8101-18-1319	Fondo De Ahorro I X I .	0.00	16,991.06
	Sumas	1'637,614.54	1'829,978.53
Póliza De Diario No (D00371) Del 31/12/2008			
8101-01-1306	Tiempo Extra Y Dias Festivos	3,000.00	-
8101-01-1307	Ayuda Para Despesas	3,900.00	-
8101-01-1308	Ayuda Escolar	7,000.00	-
8101-01-1309	Prevision Social	2,000.00	-
8101-01-1310	Ayuda Para Transporte	5,400.00	-
8101-01-1312	Productividad	804.63	-
8101-01-1313	Suplencias E Interinatos	3,000.00	-
8101-01-1314	Material Deportivo	2,000.00	-
8101-01-1315	Bono De Prevision Social	2,800.00	-
8101-01-1317	Credito Al Salario	2,980.00	-
8101-01-1319	Fondo De Ahorro I X I .	1,400.00	-
8101-01-1320	Eq., Instrm., Ropa Y Calzado	2,121.50	-
8101-01-1321	Seguro De Vida	4,470.00	-
8101-01-1323	Ayuda Para Compra De Lentes	4,300.00	-
8101-01-1326	Arcon Navideño	2,500.00	-
8101-01-1327	Compensac. Comisionados Del Sutsem	3,300.00	-
8101-01-1328	Becas	3,500.00	-
8101-01-1329	Compensac. Extrad. Comis. Sutsem	2,982.57	-
8101-01-1330	C.O.P. Del Imss	59.00	-
8101-01-1331	R.C.V. Del Imss	3,228.76	-
8101-01-1332	Estimulo Al Desempeño	2,500.00	-
8101-01-1333	Prevision Pago De Marcha	2,500.00	-
8101-01-1335	Indem., Liq., Y Ret. Voluntarios	3,700.00	-
8101-01-2101	Material De Oficina	-	22,104.63
8101-01-2102	Material De Limpieza	10,900.00	-
8101-01-2103	Materiales Y Útiles De Impresión	9,800.00	-
8101-01-2104	Materiales Y Útiles De Computo	5,900.00	-
8101-01-2105	Material Educativo	1,000.00	-
8101-01-2106	Mobiliario Y Equipo No Capitalizables	2,500.00	-
8101-01-2201	Alimentación De Personas	-	14,301.50
8101-01-2205	Utensilios P/ Servic. De Alimentación	1,800.00	-
8101-01-2303	Refacc. Y Acces. Eq Computo	2,110.53	-
8101-01-2401	Materiales De Construcción	1,000.00	-

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Descripción de La Cuenta	Cargo \$	Abono \$
8101-01-2404	Material Eléctrico	841.03	-
8101-01-2601	Combustibles	-	21,052.57
8101-01-2602	Lubricantes Y Aditivos	-	59.00
8101-01-2701	Vestuarios, Uniformes Y Blancos	-	3,228.76
8101-02-1314	Material Deportivo	1,300.00	-
8101-02-1315	Bono De Prevision Social	1,100.00	-
8101-02-1320	Eq., Instrm., Ropa Y Calzado	1,620.99	-
8101-02-1321	Seguro De Vida	513.97	-
8101-02-1322	Guarderia Y Actividad Cultural	1,000.00	-
8101-02-1323	Ayuda Para Compra De Lentes	2,425.54	-
8101-02-1326	Arcon Navideño	1,500.00	-
8101-02-1330	C.O.P. Del Imss	1,900.00	-
8101-02-1332	Estimulo Al Desempeño	357.00	-
8101-02-1333	Previsión Pago De Marcha	3,000.00	-
8101-02-2101	Material De Oficina	-	15,220.99
8101-02-2102	Material De Limpieza	-	3,425.54
8101-02-2103	Materiales Y Útiles De Impresión	-	3,757.00
8101-02-2105	Material Educativo	2,000.00	-
8101-02-2106	Mobiliario Y Equipo No Capitalizables	1,000.00	-
8101-02-2107	Mat. Consum. P/ Fot. Audio Y Video.	1,553.65	-
8101-02-2201	Alimentación De Personas	1,100.00	-
8101-02-2302	Refacciones Y Accesorios Eq. De Transp	-	513.97
8101-02-2303	Refacc. Y Acces. Eq Computo	1,800.00	-
8101-02-2305	Refacc. Acc., P/Mob. Y Equipo	1,800.00	-
8101-02-2601	Combustibles	-	13,810.53
8101-02-2602	Lubricantes Y Aditivos	2,500.00	-
8101-02-2701	Vestuarios, Uniformes Y Blancos	-	1,553.65
8101-02-2702	Equipo De Protección	1,000.00	-
8101-03-2101	Material De Oficina	1,200.00	-
8101-03-2104	Materiales Y Útiles De Computo	5,400.00	-
8101-03-2105	Material Educativo	1,000.00	-
8101-03-2107	Mat. Consum. P/ Fot. Audio Y Video.	2,000.00	-
8101-03-2201	Alimentación De Personas	9.46	-
8101-03-2303	Refacc. Y Acces. Eq Computo	2,000.00	-
8101-03-2503	Medic. Y Produc. Farmacéuticos	1,100.00	-
8101-03-2601	Combustibles	-	9.46
8101-03-2602	Lubricantes Y Aditivos	-	310.73
8101-03-2701	Vestuarios, Uniformes Y Blancos	-	310.73
8101-04-1309	Previsión Social	291.05	-
8101-04-2101	Material De Oficina	-	291.05
8101-04-2102	Material De Limpieza	-	1,699.92
8101-04-2103	Materiales Y Útiles De Impresión	1,699.92	-
8101-04-2104	Materiales Y Útiles De Computo	5,000.00	-
8101-04-2105	Material Educativo	1,500.00	-
8101-04-2106	Mobiliario Y Equipo No Capitalizables	1,500.00	-
8101-04-2201	Alimentación De Personas	1,500.00	-

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Descripción de La Cuenta	Cargo \$	Abono \$
8101-04-2601	Combustibles	3,164.62	-
8101-05-2102	Material De Limpieza	1,500.00	-
8101-05-2304	Herramientas Menores	2,500.00	-
8101-05-2502	Plaguicidas, Abonos Y Fertilizantes	2,000.00	-
8101-06-1333	Previsión Pago De Marcha	3,000.00	-
8101-06-2101	Material De Oficina	2,500.00	-
8101-06-2302	Refacciones Y Accesorios Eq. De Transp	8,600.00	-
8101-06-2304	Herramientas Menores	3,000.00	-
8101-06-2601	Combustibles	-	15,920.74
8101-06-2602	Lubricantes Y Aditivos	-	277.00
8101-06-2701	Vestuarios, Uniformes Y Blancos	1,820.74	-
8101-06-2701	Vestuarios, Uniformes Y Blancos	277.00	-
8101-06-2702	Equipo De Protección	3,500.00	-
8101-07-1328	Becas	3,000.00	-
8101-07-2101	Material De Oficina	2,100.00	-
8101-07-2102	Material De Limpieza	3,000.00	-
8101-07-2401	Materiales De Construcción	2,100.00	-
8101-07-2402	Estructuras Y Manufacturas	2,500.00	-
8101-07-2403	Materiales Complementarios	1,000.00	-
8101-07-2404	Material Eléctrico	1,500.00	-
8101-07-2601	Combustibles	11,800.00	-
8101-08-1307	Ayuda Para Despesas	7,700.00	-
8101-08-1317	Crédito Al Salario	8,600.00	-
8101-08-1320	Eq., Instrm., Ropa Y Calzado	7,400.00	-
8101-08-1333	Previsión Pago De Marcha	12,500.00	-
8101-08-2101	Material De Oficina	-	1,598.63
8101-08-2102	Material De Limpieza	2,351.33	-
8101-08-2104	Materiales Y Útiles De Computo	7,450.00	-
8101-08-2105	Material Educativo	1,500.00	-
8101-08-2107	Mat. Consum. P/ Fot. Audio Y Video.	2,351.33	-
8101-08-2205	Utensilios P/ Servic. De Alimentación	1,000.00	-
8101-08-2302	Refacciones Y Accesorios Eq. De Transp	16,000.00	-
8101-08-2303	Refacc. Y Acces. Eq Computo	1,598.63	-
8101-08-2305	Refacc. Acc., P/Mob. Y Equipo	1,500.00	-
8101-08-2404	Material Eléctrico	1,000.00	-
8101-08-2503	Medic. Y Produc. Farmacéuticos	2,800.00	-
8101-08-2601	Combustibles	3,066.46	-
8101-08-2601	Combustibles	13,000.00	-
8101-08-2602	Lubricantes Y Aditivos	8,200.00	-
8101-08-2701	Vestuarios, Uniformes Y Blancos	-	34,316.46
8101-08-2702	Equipo De Protección	11,000.00	-
8101-08-2802	Materiales De Seguridad Publica	-	65,941.03
8101-09-1308	Ayuda Escolar	3,000.00	-
8101-09-1309	Previsión Social	7,200.00	-
8101-09-1313	Suplencias E Interinatos	5,300.00	-
8101-09-1320	Eq., Instrm., Ropa Y Calzado	5,000.00	-

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Descripción de La Cuenta	Cargo \$	Abono \$
8101-09-1321	Seguro De Vida	2,500.00	-
8101-09-1322	Guardería Y Actividad Cultural	5,500.00	-
8101-09-1324	Estimulo P/ Antigüedad Quinquenal	10,000.00	-
8101-09-1326	Arcon Navideño	6,000.00	-
8101-09-1329	Compensac. Extrad. Comis. Sutsem	3,000.00	-
8101-09-1331	R.C.V. Del Imss	3,800.00	-
8101-09-1332	Estimulo Al Desempeño	3,000.00	-
8101-09-2101	Material De Oficina	1,500.00	-
8101-09-2401	Materiales De Construcción	-	2,537.96
8101-09-2403	Materiales Complementarios	1,205.50	-
8101-10-1303	Prima Vacacional	30,000.00	-
8101-10-1304	Gratificaciones Por Quinquenios	8,400.00	-
8101-10-1305	Prev. Nivelación Por Aumentos	9,400.00	-
8101-10-1310	Ayuda Para Transporte	14,000.00	-
8101-10-1311	Apoyo Educacional	7,000.00	-
8101-10-1312	Productividad	223.99	-
8101-11-2102	Material De Limpieza	310.73	-
8101-11-2103	Materiales Y Útiles De Impresión	-	521.25
8101-11-2104	Materiales Y Útiles De Computo	2,200.00	-
8101-11-2105	Material Educativo	900.00	-
8101-11-2403	Materiales Complementarios	521.25	-
8101-11-2701	Vestuarios, Uniformes Y Blancos	-	310.73
8101-11-2803	Materiales Y Juegos Pirotécnicos	-	3,100.00
8101-12-2201	Alimentación De Personas	1,173.83	-
8101-12-2304	Herramientas Menores	5,000.00	-
8101-12-2404	Material Eléctrico	-	6,173.83
8101-13-2101	Material De Oficina	2,158.37	-
8101-13-2102	Material De Limpieza	-	2,158.37
8101-13-2103	Materiales Y Útiles De Impresión	1,091.00	-
8101-13-2104	Materiales Y Útiles De Computo	2,500.00	-
8101-13-2106	Mobiliario Y Equipo No Capitalizables	1,500.00	-
8101-13-2201	Alimentación De Personas	-	1,091.00
8101-13-2205	Utensilios P/ Servic. De Alimentación	2,500.00	-
8101-13-2302	Refacciones Y Accesorios Eq. De Transp	-	54,214.62
8101-13-2303	Refacc. Y Acces. Eq Computo	2,550.00	-
8101-13-2304	Herramientas Menores	1,400.00	-
8101-13-2403	Materiales Complementarios	1,900.00	-
8101-13-2503	Medic. Y Produc. Farmacéuticos	2,500.00	-
8101-13-2601	Combustibles	-	73,536.37
8101-13-2602	Lubricantes Y Aditivos	1,200.00	-
8101-13-2701	Vestuarios, Uniformes Y Blancos	1,800.00	-
8101-13-2702	Equipo De Protección	11,000.00	-
8101-14-2101	Material De Oficina	4,900.00	-
8101-14-2102	Material De Limpieza	2,900.00	-
8101-14-2103	Materiales Y Útiles De Impresión	1,800.00	-
8101-14-2104	Materiales Y Útiles De Computo	3,700.00	-

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Descripción de La Cuenta	Cargo \$	Abono \$
8101-14-2105	Material Educativo	2,000.00	-
8101-14-2106	Mobiliario Y Equipo No Capitalizables	1,000.00	-
8101-14-2107	Mat. Consum. P/ Fot. Audio Y Video.	3,500.00	-
8101-14-2201	Alimentación De Personas	4,600.00	-
8101-14-2302	Refacciones Y Accesorios Eq. De Transp	9,000.00	-
8101-14-2303	Refacc. Y Acces. Eq Computo	3,000.00	-
8101-14-2304	Herramientas Menores	1,000.00	-
8101-14-2305	Refacc. Acc., P/Mob. Y Equipo	1,000.00	-
8101-14-2401	Materiales De Construcción	2,000.00	-
8101-14-2503	Medic. Y Produc. Farmacéuticos	2,500.00	-
8101-14-2601	Combustibles	32,500.00	-
8101-14-2602	Lubricantes Y Aditivos	136.37	-
8101-15-2101	Material De Oficina	2,913.00	-
8101-15-2102	Material De Limpieza	-	1,577.15
8101-15-2103	Materiales Y Útiles De Impresión	1,577.15	-
8101-15-2201	Alimentación De Personas	-	2,913.00
8101-15-2305	Refacc. Acc., P/Mob. Y Equipo	621.46	-
8101-15-2701	Vestuarios, Uniformes Y Blancos	-	621.46
8101-17-2101	Material De Oficina	310.73	-
8101-17-2103	Materiales Y Útiles De Impresión	1,100.00	-
8101-17-2104	Materiales Y Útiles De Computo	1,000.00	-
8101-17-2105	Material Educativo	406.00	-
8101-17-2201	Alimentación De Personas	-	406.00
8101-17-2302	Refacciones Y Accesorios Eq. De Transp	2,000.00	-
8101-17-2403	Materiales Complementarios	1,069.65	-
8101-17-2601	Combustibles	-	5,169.65
8101-17-2701	Vestuarios, Uniformes Y Blancos	-	310.73
8101-17-2703	Fomento Deportivo	-	36,205.50
8101-18-2107	Mat. Consum. P/ Fot. Audio Y Video.	3,128.66	-
8101-18-2701	Vestuarios, Uniformes Y Blancos	-	3,128.66
	Sumas	582,747.40	413,680.17
	Póliza De Diario No (D00373) Del 31/12/2008		
8101-01-3101	Servic. De Paquetería Y Mensajería	1,000.00	-
8101-01-3104	Servic. De Energía Eléctrica	-	9,449.49
8101-01-3107	Servic. De Agua Purificada	-	132.00
8101-01-3108	Servic. De Fotoc, Engarg. Y Heliog.	2,500.00	-
8101-01-3110	Servicios Telefónicos	-	2,817.80
8101-01-3111	Servicios De Telefonía Celular	-	1,550.01
8101-01-3201	Arrendamientos De Inmuebles	-	3,020.00
8101-01-3303	Servicios Notariales	132.00	-
8101-01-3403	Seguros Y Fianzas	2,000.00	-
8101-01-3501	Mantto. Y Conserv. Mob. Y Equipo	3,949.49	-
8101-01-3501	Mantto. Y Conserv. Mob. Y Equipo	547.50	-
8101-01-3503	Mantto. Y Conserv. De Inmuebles	-	2,850.42
8101-01-3505	Mantto. Y Conserv. Eq. De Transporte	1,550.01	-
8101-01-3515	Mantto. Y Conserv. De Eq. De Computo	750.42	-

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Descripción de La Cuenta	Cargo \$	Abono \$
8101-01-3516	Mantto. Y Con., Eq. Radio.,Telef Y Telev	-	5,429.00
8101-01-3601	Gtos. De Dífuc., De Prog. Mpales	-	547.50
8101-01-3602	Impresiones Y Comunicaciones	2,100.00	-
8101-01-3605	Servicios De Audio Y Video	2,817.80	-
8101-01-3701	Transportación Y Pasajes	10,825.55	-
8101-01-3701	Transportación Y Pasajes	10,000.00	-
8101-01-3702	Viáticos	-	10,825.55
8101-01-3703	Peajes Y Estacionamientos	9,400.00	-
8101-01-3801	Gtos. Ceremoniales Y Orden Social	-	90,771.35
8101-01-3802	Congresos, Convenc., Y Exposiciones	3,020.00	-
8101-01-3902	Suscripciones Y Cuotas	2,000.00	-
8101-01-3905	Gtos. De Placas E Infracc. De Transito	1,900.00	-
8101-01-3906	Servicios Médicos A Empleados	5,429.00	-
8101-01-3912	Subsidios Y Donativos	-	5,451.17
8101-02-3101	Servic. De Paquetería Y Mensajería	500.00	-
8101-02-3102	Servic. De Correos Y Telégrafos	135.56	-
8101-02-3104	Servic. De Energía Eléctrica	-	635.56
8101-02-3106	Servic. De Agua Pot. En Oficinas	1,000.00	-
8101-02-3108	Servic. De Fotoc, Engarg. Y Heliog.	1,000.00	-
8101-02-3109	Servic. De Imp., Format Adm Y Fisc.	1,474.04	-
8101-02-3110	Servicios Telefónicos	-	2,474.04
8101-02-3112	Servicios De Internet	3,200.00	-
8101-02-3301	Asesoría Y Capacitación	-	12,629.00
8101-02-3402	Gastos Financieros	-	138,273.75
8101-02-3404	Otros Impuestos Y Derechos	1,300.00	-
8101-02-3501	Mantto. Y Conserv. Mob. Y Equipo	1,100.00	-
8101-02-3503	Mantto. Y Conserv. De Inmuebles	1,500.00	-
8101-02-3504	Serv. De Lav., Higiene Y Fumigación	1,500.00	-
8101-02-3505	Mantto. Y Conserv. Eq. De Transporte	2,600.00	-
8101-02-3515	Mantto. Y Conserv. De Eq. De Computo	-	22,889.99
8101-02-3701	Transportación Y Pasajes	429.00	-
8101-02-3702	Viáticos	-	2,241.00
8101-02-3703	Peajes Y Estacionamientos	-	1,730.50
8101-02-3905	Gtos. De Placas E Infracc. De Transito	4,500.00	-
8101-02-3906	Servicios Médicos A Empleados	1,500.00	-
8101-02-5101	Mobiliario De Administración	2,600.00	-
8101-03-2102	Material De Limpieza	266.00	-
8101-03-2305	Refacc. Acc., P/Mob. Y Equipo	500.00	-
8101-03-3101	Servic. De Paquetería Y Mensajería	500.00	-
8101-03-3107	Servic. De Agua Purificada	-	266.00
8101-03-3112	Servicios De Internet	2,800.00	-
8101-03-3301	Asesoría Y Capacitación	-	1,000.00
8101-03-3501	Mantto. Y Conserv. Mob. Y Equipo	129.14	-
8101-03-3515	Mantto. Y Conserv. De Eq. De Computo	-	111.14
8101-03-3702	Viáticos	-	18.00
8101-03-3703	Peajes Y Estacionamientos	1,000.00	-

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Descripción de La Cuenta	Cargo \$	Abono \$
8101-03-3802	Congresos, Convenc., Y Exposiciones	2,000.00	-
8101-03-3906	Servicios Médicos A Empleados	1,100.00	-
8101-04-1321	Seguro De Vida	1,400.00	-
8101-04-1322	Guardería Y Actividad Cultural	2,800.00	-
8101-04-1323	Ayuda Para Compra De Lentes	1,700.00	-
8101-04-3101	Servic. De Paquetería Y Mensajería	496.00	-
8101-04-3104	Servic. De Energía Eléctrica	5,600.00	-
8101-04-3110	Servicios Telefónicos	2,800.00	-
8101-04-3501	Mantto. Y Conserv. Mob. Y Equipo	1,500.00	-
8101-04-3515	Mantto. Y Conserv. De Eq. De Computo	-	496.00
8101-04-3702	Viáticos	5,000.00	-
8101-04-3703	Peajes Y Estacionamientos	1,500.00	-
8101-05-1308	Ayuda Escolar	1,100.00	-
8101-05-3107	Servic. De Agua Purificada	2,000.00	-
	Mantto. Y CONSEP., Herr. Maq. Y		
8101-05-3508	Equipo	1,500.00	-
8101-05-3702	Viáticos	1,000.00	-
8101-05-3906	Servicios Médicos A Empleados	-	1,000.00
8101-06-3505	Mantto. Y Conserv. Eq. De Transporte	1,300.00	-
8101-06-3702	Viáticos	-	2,706.00
8101-06-3703	Peajes Y Estacionamientos	1,000.00	-
8101-06-3905	Gtos. De Placas E Infracc. De Transito	2,706.00	-
8101-07-1307	Ayuda Para Despesas	900.00	-
8101-07-1309	Previsión Social	2,000.00	-
8101-07-1310	Ayuda Para Transporte	0.33	-
8101-07-1316	Ajuste De Calendario	-	0.33
8101-07-1317	Crédito Al Salario	1,000.00	-
8101-07-1320	Eq., Instrm., Ropa Y Calzado	1,000.00	-
8101-07-1325	Bono Vale De Despena	1,400.00	-
8101-07-3104	Servic. De Energía Eléctrica	9,000.00	-
8101-07-3107	Servic. De Agua Purificada	3,000.00	-
8101-07-3502	Mantto. Y Conserv., Maq. Y Equipo	5,000.00	-
8101-07-3702	Viáticos	2,500.00	-
8101-08-3101	Servic. De Paquet. Y Mensajería	1,500.00	-
8101-08-3104	Servic. De Energía Eléctrica	6,300.00	-
8101-08-3108	Servic. De Fotoc, Engarg. Y Heliog.	3,000.00	-
8101-08-3110	Servicios Telefónicos	-	359.80
8101-08-3301	Asesoría Y Capacitación	1,000.00	-
8101-08-3501	Mantto. Y Conserv. Mob. Y Equipo	1,500.00	-
8101-08-3503	Mantto. Y Conserv. De Inmuebles	2,000.00	-
8101-08-3504	Serv. De Lav., Higiene Y Fumigación	1,500.00	-
8101-08-3505	Mantto. Y Conserv. Eq. De Transporte	9,700.00	-
8101-08-3515	Mantto. Y Conserv. De Eq. De Computo	1,900.00	-
8101-08-3516	Mantto. Y Con., Eq. Radio., Telef Y Telev	1,900.00	-
8101-08-3602	Impresiones Y Comunicaciones	1,651.17	-
8101-08-3603	Gtos. De Teletransm., Y Radiotransm.	3,500.00	-

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Descripción de La Cuenta	Cargo \$	Abono \$
8101-08-3605	Servicios De Audio Y Video	2,071.35	-
8101-08-3701	Transportación Y Pasajes	-	15.00
8101-08-3702	Viáticos	374.80	-
8101-08-3703	Peajes Y Estacionamientos	1,400.00	-
8101-08-3802	Congresos, Convenc., Y Exposiciones	3,000.00	-
8101-08-3906	Servicios Médicos A Empleados	2,200.00	-
8101-08-5101	Mobiliario De Administración	1,500.00	-
8101-08-5102	Equipo De Administración	2,000.00	-
8101-08-5204	Eq. Y Aprat. De Comunic. Y Telecom	10,000.00	-
8101-08-5801	Equipo De Seguridad Publica	25,000.00	-
8101-09-1325	Bono Vale De Despensa	1,000.00	-
8101-09-2101	Material De Oficina	1,000.00	-
8101-09-2302	Refacciones Y Accesorios Eq. De Transp	2,700.00	-
8101-09-2304	Herramientas Menores	1,600.00	-
8101-09-2502	Plaguicidas, Abonos Y Fertilizantes	4,200.00	-
8101-09-2601	Combustibles	3,900.00	-
8101-09-2602	Lubricantes Y Aditivos	1,200.00	-
8101-09-2702	Equipo De Protección	2,400.00	-
8101-09-3104	Servic. De Energía Eléctrica	2,500.00	-
8101-09-3503	Mantto. Y Conserv. De Inmuebles	498.48	-
8101-09-3509	Mantto. Y Conserv., De Parques Y Jard.	-	498.48
8101-09-3905	Gtos. De Placas E Infracc. De Transito	2,500.00	-
8101-10-1307	Ayuda Para Despesas	1,700.00	-
8101-10-1308	Ayuda Escolar	3,500.00	-
8101-10-1312	Productividad	2,100.00	-
8101-10-1313	Suplencias E Interinatos	3,500.00	-
8101-10-1314	Material Deportivo	13,100.00	-
8101-10-1315	Bono De Previsión Social	2,300.00	-
8101-10-1322	Guardería Y Actividad Cultural	4,000.00	-
8101-10-1323	Ayuda Para Compra De Lentes	1,730.50	-
8101-10-1324	Estimulo P/ Antigüedad Quinquenal	4,873.75	-
8101-10-1326	Arcon Navideño	5,000.00	-
8101-10-1330	C.O.P. Del Imss	1,000.00	-
8101-10-1331	R.C.V. Del Imss	7,200.00	-
8101-10-1332	Estimulo Al Desempeño	2,000.00	-
8101-10-1334	Vacaciones No Disfrutadas	1,300.00	-
8101-10-2101	Material De Oficina	2,200.00	-
8101-10-2102	Material De Limpieza	1,400.00	-
8101-10-2103	Materiales Y Útiles De Impresión	1,000.00	-
8101-10-2106	Mobiliario Y Equipo No Capitalizables	1,000.00	-
8101-10-2305	Refacc. Acc., P/Mob. Y Equipo	789.99	-
8101-10-2404	Material Eléctrico	2,241.00	-
8101-11-1101	Sueldos	13,138.00	-
8101-11-1101	Sueldos	82,937.75	-
8101-11-1317	Crédito Al Salario	5,400.00	-
8101-11-2106	Mobiliario Y Equipo No Capitalizables	1,200.00	-

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Descripción de La Cuenta	Cargo \$	Abono \$
8101-11-2107	Mat. Consum. P/ Fot. Audio Y Video.	2,000.00	-
8101-11-2201	Alimentación De Personas	2,800.00	-
8101-11-2303	Refacc. Y Acces. Eq Computo	2,000.00	-
8101-11-2305	Refacc. Acc., P/Mob. Y Equipo	1,000.00	-
8101-11-2503	Medic. Y Produc. Farmacéuticos	1,500.00	-
8101-11-2602	Lubricantes Y Aditivos	1,000.00	-
8101-11-3108	Servic. De Fotoc, Engarg. Y Heliog.	1,614.56	-
8101-11-3110	Servicios Telefónicos	-	1,614.56
8101-11-3501	Mantto. Y Conserv. Mob. Y Equipo	1,000.00	-
8101-11-3503	Mantto. Y Conserv. De Inmuebles	1,284.00	-
8101-11-3515	Mantto. Y Conserv. De Eq. De Computo	1,800.00	-
8101-11-3605	Servicios De Audio Y Video	8,000.00	-
8101-11-3702	Viáticos	-	2,284.00
8101-11-3703	Peajes y Estacionamientos	1,100.00	-
8101-11-3801	Gtos. Ceremoniales y Orden Social	-	13,138.00
8101-11-3803	Gastos Culturales	-	82,937.75
8101-11-3906	Servicios Médicos A Empleados	5,000.00	-
8101-11-5101	Mobiliario De Administración	1,500.00	-
8101-12-1301	Aguinaldos	6,100.00	-
8101-12-1305	Prev. Nivelación Por Aumentos	8,500.00	-
8101-12-1306	Tiempo Extra Y Días Festivos	3,000.00	-
8101-12-1307	Ayuda Para Despesas	1,000.00	-
8101-12-1308	Ayuda Escolar	2,200.00	-
8101-12-1309	Previsión Social	1,100.00	-
8101-12-1315	Bono De Previsión Social	2,400.00	-
8101-12-1317	Crédito Al Salario	1,500.00	-
8101-12-1320	Eq., Instrm., Ropa Y Calzado	2,000.00	-
8101-12-1322	Guardería Y Actividad Cultural	1,400.00	-
8101-12-1323	Ayuda Para Compra De Lentes	1,500.00	-
8101-12-1324	Estimulo P/ Antigüedad Quinquenal	7,400.00	-
8101-12-1326	Arcon Navideño	1,500.00	-
8101-12-1330	C.O.P. Del Imss	5,000.00	-
8101-12-1331	R.C.V. Del Imss	3,600.00	-
8101-12-1332	Estimulo Al Desempeño	3,437.75	-
8101-12-2302	Refacciones Y Accesorios Eq. De Transp	8,300.00	-
8101-12-2601	Combustibles	37,500.00	-
8101-12-2602	Lubricantes Y Aditivos	3,900.00	-
8101-12-2702	Equipo De Protección	2,000.00	-
8101-12-3105	Servic. De Alumbrado Público	-	120,430.00
8101-12-3702	Viáticos	1,900.00	-
8101-12-3905	Gtos. De Placas E Infracc. De Transito	2,300.00	-
8101-13-1325	Bono Vale De Despensa	4,000.00	-
8101-13-1326	Arcon Navideño	6,000.00	-
8101-13-1331	R.C.V. Del Imss	5,800.00	-
8101-13-1332	Estimulo Al Desempeño	3,500.00	-
Sumas		581,300.94	540,593.19

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Descripción de La Cuenta	Cargo \$	Abono \$
Póliza De Diario No (D00374) Del 31/12/2008			
8101-01-1316	Ajuste De Calendario	11,000.00	-
8101-01-4301	Subsidios A Oromapas	30,000.00	-
8101-01-4301	Subsidios A Oromapas	20,000.00	-
8101-01-4302	Subsidios A D.I.F. MPLA	-	30,000.00
8101-01-4303	Subsidios A Burócratas Y Pers 3a. Edad	6,900.00	-
8101-01-4401	Ayuda Para Gtos. Médicos	-	39,914.54
8101-01-4402	Ayuda Para Gtos. De Defunción	-	10,330.00
8101-01-4403	Ayuda Para Alimentos	-	74,838.00
8101-01-4404	Ayuda Para Actividades Deportivas	-	13,836.00
8101-01-4405	Ayuda Traslado Pers. Escasos Recursos	-	13,730.10
8101-01-4406	Ayuda Para Actividades Culturales	-	7,188.16
8101-01-4407	Ayuda P/ Activ. Culturales Y De Barrios	-	17,281.68
8101-01-4408	Apoyos A La Actividad Agropecuaria	-	2,080.00
8101-01-4412	Apoyos A Instit. Sin Fines De Lucro	-	61,758.37
8101-01-4413	Apoyos A Instituc. Educativas	-	26,280.01
8101-01-4414	Apoyos A Estudiantes	-	21,196.00
8101-01-4415	Apoyos Al Sutsem	2,300.00	-
8101-01-4416	Apoyos Al Periodismo	2,300.00	-
8101-01-4419	Apoy. Para Mejoram En Los Servic. Comun	-	19,405.51
8101-01-4425	Apoyos Para Pago Energía Eléctrica	-	33,326.11
8101-01-5101	Mobiliario De Administración	388.16	-
8101-04-1305	Prev. Nivelación Por Aumentos	1,500.00	-
8101-06-1307	Ayuda Para Despensas	2,200.00	-
8101-06-1317	Crédito Al Salario	2,000.00	-
8101-06-1328	Becas	1,700.00	-
8101-06-1332	Estimulo Al Desempeño	1,014.54	-
8101-10-1316	Ajuste De Calendario	10,330.00	-
8101-10-1317	Crédito Al Salario	6,400.00	-
8101-10-1320	Eq., Instrm., Ropa Y Calzado	28,000.00	-
8101-10-1321	Seguro De Vida	1,400.00	-
8101-10-1329	Compensac. Extrad. Comis. Sutsem	1,500.00	-
8101-10-2104	Materiales Y Útiles De Computo	4,000.00	-
8101-10-2201	Alimentación De Personas	2,700.00	-
8101-10-2601	Combustibles	1,000.00	-
8101-10-3101	Servic. De Paquetería y Mensajería	1,000.00	-
8101-10-3107	Servic. De Agua Purificada	1,000.00	-
8101-10-3501	Mantto. Y Conserv. Mob. Y Equipo	1,000.00	-
8101-10-3503	Mantto. Y Conserv. De Inmuebles	45.02	-
8101-10-3504	Serv. De Lav., Higiene Y Fumigación	1,000.00	-
8101-10-3702	Viáticos	-	45.02
8101-10-3702	Viáticos	-	4,903.50
8101-12-3511	Conservación De Alumbrado Público	-	50,949.20
8101-13-1334	Vacaciones No Disfrutadas	1,400.00	-
8101-13-3101	Servic. De Paquet. Y Mensajería	1,500.00	-

Auditoría al Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Descripción de La Cuenta	Cargo \$	Abono \$
8101-13-3102	Servic. De Correos Y Telégrafos	1,000.00	-
8101-13-3104	Servic. De Energía Eléctrica	1,900.00	-
8101-13-3106	Servic. De Agua Pot. En Oficinas	1,000.00	-
8101-13-3107	Servic. De Agua Purificada	-	210.00
8101-13-3108	Servic. De Fotoc, Engarg. Y Heliog.	2,000.00	-
8101-13-3110	Servicios Telefónicos	2,700.00	-
8101-13-3111	Servicios De Telefonía Celular	1,500.00	-
8101-13-3301	Asesoría Y Capacitación	3,000.00	-
8101-13-3302	Estudios E Investigaciones	1,800.00	-
8101-13-3501	Mantto. Y Conserv. Mob. Y Equipo	1,200.00	-
8101-13-3502	Mantto. Y Conserv., Maq. Y Equipo	-	56,931.26
8101-13-3504	Serv. De Lav., Higiene Y Fumigación	1,500.00	-
8101-13-3505	Mantto. Y Conserv. Eq. De Transporte	2,400.00	-
8101-13-3508	Mantto. Y Consev., Herr. Maq. Y Equipo	9,125.00	-
8101-13-3515	Mantto. Y Conserv. De Eq. De Computo	1,500.00	-
8101-13-3518	Mantto. Calles	2,900.00	-
8101-13-3605	Servicios De Audio Y Video	2,000.00	-
8101-13-3701	Transportación Y Pasajes	2,500.00	-
8101-13-3702	Viáticos	-	1,734.50
8101-13-3703	Peajes Y Estacionamientos	210.00	-
8101-13-3905	Gtos. De Placas E Infracc. De Transito	5,000.00	-
8101-13-3906	Servicios Médicos A Empleados	2,500.00	-
8101-13-5501	Herramientas	2,000.00	-
8101-14-1101	Sueldos	38,830.00	-
8101-14-1101	Sueldos	24,500.00	-
8101-14-1302	Compensac. Y Gratificaciones	14,600.00	-
8101-14-1305	Prev. Nivelación Por Aumentos	11,849.20	-
8101-14-1306	Tiempo Extra Y Días Festivos	2,200.00	-
8101-14-1308	Ayuda Escolar	1,000.00	-
8101-14-1314	Material Deportivo	1,300.00	-
8101-14-1315	Bono De Previsión Social	1,100.00	-
8101-14-1317	Crédito Al Salario	806.26	-
8101-14-1319	Fondo De Ahorro I X I .	1,034.50	-
8101-14-1320	Eq., Instrm., Ropa Y Calzado	1,500.00	-
8101-14-1322	Guardería Y Actividad Cultural	700.00	-
8101-14-1323	Ayuda Para Compra De Lentes	1,500.00	-
8101-14-1324	Estimulo P/ Antigüedad Quinquenal	6,000.00	-
8101-14-1327	Compensac. Comisionados Del Sutsem	1,600.00	-
8101-14-1330	C.O.P. Del Imss	1,900.00	-
8101-14-1331	R.C.V. Del Imss	3,838.00	-
8101-14-1332	Estimulo Al Desempeño	1,500.00	-
8101-14-1335	Indem., Liq., Y Ret. Voluntarios	6,000.00	-
8101-14-1336	Indemnizac. Por Riesgo De Trabajo	6,336.00	-
8101-14-1336	Indemnizac. Por Riesgo De Trabajo	3,500.00	-
8101-14-2602	Lubricantes Y Aditivos	5,500.00	-
8101-14-2701	Vestuarios, Uniformes Y Blancos	1,800.00	-

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Descripción de La Cuenta	Cargo \$	Abono \$
8101-14-3104	Servic. De Energía Eléctrica	4,100.00	-
8101-14-3107	Servic. De Agua Purificada	1,500.00	-
8101-14-3108	Servic. De Fotoc, Engarg. Y Heliog.	1,000.00	-
8101-14-3110	Servicios Telefónicos	7,400.00	-
8101-14-3301	Asesoría Y Capacitación	-	26,000.00
8101-14-3302	Estudios E Investigaciones	6,000.00	-
8101-14-3501	Mantto. Y Conserv. Mob. Y Equipo	1,200.00	-
8101-14-3515	Mantto. Y Conserv. De Eq. De Computo	1,300.00	-
8101-14-3605	Servicios De Audio Y Video	3,000.00	-
8101-14-3701	Transportación Y Pasajes	2,300.00	-
8101-14-3702	Viáticos	500.00	-
8101-14-3703	Peajes Y Estacionamientos	630.10	-
8101-14-3703	Peajes Y Estacionamientos	2,300.00	-
8101-14-3905	Gtos. De Placas E Infracc. De Transito	2,000.00	-
8101-14-3906	Servicios Médicos A Empleados	2,500.00	-
8101-15-1202	Salarios Al Pers. Eventual	17,281.68	-
8101-15-1202	Salarios Al Personal Eventual	32,700.00	-
8101-15-1301	Aguinaldos	26,300.00	-
8101-15-1302	Compensaciones y Gratificaciones	22,300.00	-
8101-15-1317	Crédito Al Salario	196.00	-
8101-15-1335	Indem., Liq., Y Ret. Voluntarios	3,980.01	-
8101-15-1335	Indem., Liq., Y Ret. Voluntarios	21,000.00	-
8101-15-1336	Indemnizac. Por Riesgo De Trabajo	19,405.51	-
8101-15-2104	Materiales Y Útiles De Computo	4,903.50	-
8101-15-2302	Refacciones Y Accesorios Eq. De Transp	9,000.00	-
8101-15-2503	Medic. Y Produc. Farmacéuticos	2,080.00	-
8101-15-2601	Combustibles	24,300.00	-
8101-15-2602	Lubricantes Y Aditivos	2,758.37	-
8101-15-3101	Servic. De Paquetería y Mensajería	1,090.95	-
8101-15-3302	Estudios E Investigaciones	9,026.11	-
8101-18-3104	Servic. De Energía Eléctrica	-	621.91
8101-18-3510	Mantto. Relleno Sanitario	-	10,090.95
8101-18-3702	Viáticos	621.91	-
	Sumas	562,880.82	522,650.82
Póliza De Diario No (D00377) Del 31/12/2008			
8101-01-1316	Ajuste De Calendario	-	10,426.02
8101-02-1308	Ayuda Escolar	1,553.65	-
8101-02-2107	Mat. Consum. P/ Fot. Audio Y Video.	-	1,553.65
8101-08-2102	Material De Limpieza	-	4,702.66
8101-08-2103	Materiales Y Útiles De Impresión	-	380.00
8101-09-2101	Material De Oficina	-	1,500.00
8101-09-2102	Material De Limpieza	1,500.00	-
8101-10-1303	Prima Vacacional	177.93	-
8101-10-1312	Productividad	-	177.93
8101-10-3110	Servicios Telefónicos	-	45.02
8101-10-3702	Viáticos	45.02	-

Cuenta	Descripción de La Cuenta	Cargo \$	Abono \$
8101-11-1101	Sueldos	-	80,174.68
8101-13-5602	Equipo De Transporte	-	37,610.00
8101-14-1101	Sueldos	-	2,195.15
8101-14-1301	Aguinaldos	2,195.15	-
8101-15-1101	Sueldos	10,426.02	-
8101-15-1101	Sueldos	20,000.00	-
8101-15-2303	Refacc. Y Acces. Eq Computo	5,082.66	-
8101-16-1301	Aguinaldos	16,300.00	-
8101-16-1302	Compensac. Y Gratificaciones	46,800.00	-
8101-16-1317	Crédito Al Salario	2,610.00	-
8101-16-1321	Seguro De Vida	2,074.68	-
8101-16-1324	Estimulo P/ Antigüedad Quinquenal	15,000.00	-
8101-16-1336	Indemnización Por Riesgo De Trabajo	15,000.00	-
8101-18-2102	Material De Limpieza	67.99	-
8101-18-2401	Materiales De Construcción	-	67.99
	Total	138,833.10	138,833.10

Infringiendo lo establecido en los artículos 61 fracción III, inciso m) y 201 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales del Honorable XXXVII y XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit; con fundamento en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II, 54, fracciones I, II, XXV y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 64, fracción V, 65, fracciones II y III, 72, fracción II, 117 fracciones III y XIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

R.- respecto a estas cuatro observaciones, que se refieren en global a partidas presupuestales, les hacemos llegar como anexo. Un reporte con fechas al 31 de diciembre que contempla el presupuesto autorizado; así como también, se anexa actas de cabildo, y publicaciones en el Diario Oficial por todas las creaciones y transferencias de partidas que fueron necesarias realizar.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que de la lectura de las actas de sesión de cabildo remitidas y de las publicaciones del diario oficial, no se acreditan las modificaciones presupuestales observadas.

Acción promovida

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit, respectivamente.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado 6. Observación 1.AGFM.08.MA.13

Del análisis efectuado a los procedimientos de adjudicación aplicados en el ejercicio presupuestal de las siguientes partidas, se detectó que durante el ejercicio fiscal 2008, se realizaron diversas adquisiciones, que por su recurrencia es evidente su fraccionamiento, con ello se omitió realizar el procedimiento de adjudicación correspondiente.

Partida	Nombre	Importe presupuestado \$	Importe ejercido sin IVA \$	Procedimiento de adjudicación aplicado	Procedimiento de adjudicación de acuerdo a lo ejercido
2101	Material de oficina	107,000.00	132,502.03	Adjudicación Directa	Invitación a cuando menos tres oferentes
2102	Material de limpieza	95,500.00	77,195.16	Adjudicación Directa	Invitación a cuando menos tres oferentes
2103	Materiales y útiles de impresión	147,000.00	90,513.51	Adjudicación Directa	Invitación a cuando menos tres oferentes
2302	Refacciones Y Accesorios Eq. De Transp	406,000.00	309,636.21	Adjudicación Directa	Licitación Pública
2601	Combustibles	836,000.00	677,337.59	Adjudicación Directa	Licitación Pública
2701	Vestuarios, Uniformes Y Blancos	12,500.00	61,325.30	Adjudicación Directa	Invitación a cuando menos tres oferentes
2703	Fomento deportivo	150,000.00	197,570.00	Adjudicación Directa	Invitación a cuando menos tres oferentes
2802	Materiales de Seguridad Pública	10,000.00	66,035.68	Adjudicación Directa	Invitación a cuando menos tres oferentes
3104	Servicio de Energía eléctrica	146,500.00	67,262.61	Adjudicación Directa	Invitación a cuando menos tres oferentes
3105	Servicio de alumbrado público	450,000.00	415,591.30	Adjudicación Directa	Licitación Pública
3301	Asesoría y capacitación	90,000.00	122,226.96	Adjudicación Directa	Invitación a cuando menos tres oferentes
3502	Mantto y conserv. De maquinaria y equipo	45,000.00	116,461.97	Adjudicación Directa	Invitación a cuando menos tres oferentes
3505	Mantto. Y Conserv. Eq. De Transporte	138,500.00	114,516.54	Adjudicación Directa	Invitación a cuando menos tres oferentes
3510	Mantenimiento de relleno sanitario	72,000.00	71,383.43	Adjudicación Directa	Invitación a cuando menos tres oferentes
3511	Conservación de alumbrado público	180,000.00	331,260.17	Adjudicación Directa	Licitación Pública
3803	Gastos Culturales	280,000.00	393,858.91	Adjudicación Directa	Licitación Pública
Total		3'166,000.00	3'244,677.37		

Es importante señalar que el Ayuntamiento mediante oficio sin número del 8 de mayo de 2009, en el folio 0000540, nos señala que en el caso de adquisiciones «*NO SE ANEXAN EXPEDIENTES POR NO CONTAR CON ELLOS, POR MOTIVO DE QUE NO EXISTEN, ACUERDOS, DECRETOS O MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, QUE SE HAYAN EXPEDIDO POR LOS Honorable AYUNTAMIENTOS QUE LO HAGAN OBLIGATORIO*». Lo cual corresponde a la respuesta emitida a la notificación de inicio de auditoría, OFS/AG-MUN/13/2009, con respecto al apartado denominado «*Adquisición de bienes y servicios*» de los cuales fueron solicitados los expedientes de adjudicación. Acreditando con el proceso de adjudicación directa.

Así mismo este hecho se acredita con los siguientes cuadros de compras fraccionadas, correspondientes a distintas partidas durante el ejercicio.

5602 Equipo de Transporte			
Fecha	Póliza / Concepto	Factura	Monto sin IVA \$
22/08/08	E01626 / Pago De Vehiculo	2739	515,217.39
22/08/08	E01627 / T.B. Pago De Vehiculo	2738	560,965.22
Total			1'076,182.61

CO 6202 Equipamiento Seguridad Publica			
Expediente	Fecha	Póliza	Monto sin IVA \$
18013F4004/08	12/03/08	E00366	11,434.50
18013F4005/08	12/03/08	E00367	14,017.50
18013F4004/08	12/03/08	E00372	11,434.50
18013F4005/08	17/03/08	E00448	14,017.50
Total			50,904.00

2802 Materiales de Seguridad Pública			
Fecha	No. factura	Concepto	Monto sin IVA \$
4/11/08	0005	10 radios portátiles y 1 cargador de escritorio.	52,643.50
4/11/08	0006	1 antena MBX 150, 1 fuente de poder, 28 mts de cable R-FLASH y 4 conectores.	13,000.00
Total			65,643.50

Hecho de la misma naturaleza que fue observado al sujeto fiscalizado en comento según se desprende del informe del Resultado de la Fiscalización del ejercicio 2005, mediante Observación número 13-13/MF01-1205.

Infringiendo lo estipulado en los artículos 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 6, 14, 18, 27, 28 y 38 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y almacenes del Estado de Nayarit, artículo Único fracción I del Decreto que determina los montos a los cuales deberán sujetarse los Ayuntamientos en las excepciones a los procedimientos de Licitación Publica durante el Ejercicio Fiscal de 2008, publicado en el Periódico Oficial en Tepic, Nayarit el día 22 de Diciembre de 2007.

Se establecen como presuntos responsables al tesorero municipal, la contralor municipal y la síndico municipal integrantes del Honorable XXXVII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas; y al tesorero municipal, contralor municipal y la síndico municipal integrantes del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas. Con fundamento en los artículos 1, fracciones I, II y IV; 2, 3 fracción II, 53 y 54, fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, 115; 117 fracciones IX, 119 fracciones IV y VIII; y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14 inciso a) fracciones I, III y XIII; b) fracción III del Reglamento de la Administración Publica del Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

R.- Se observan 16 (dieciséis) partidas, cuyo gasto total anual haciende a \$ 3,244,677.37 (tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete pesos 37/100M.N.) sin incluir el IVA. Donde este Órgano Fiscalizador señala. Que se hicieron adquisiciones bajo la modalidad de adjudicación directa, y según lo señala este ente, debiendo ser por otro tipo de modalidad como son

invitación cuando menos a tres oferentes o licitación pública. Se informa que según señala el artículo décimo noveno. En su punto dos del presupuesto de Egreso para la municipalidad de San Pedro Lagunillas 2008. Que mientras sean dentro del rango de \$ 3,000.00 (tres mil pesos M.N.) a \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100M.N), estas se llevan a cabo previa requisición de la dependencia solicitante por el procedimiento de adjudicación directa. Situación que así se apega este municipio, y en cada una de sus pólizas se anexa, tanto la factura como la requisición mencionada. En cuanto a lo que señala este mismo artículo, en su punto uno. En donde la tesorería deberá consolidar sus adquisiciones de acuerdo a las necesidades de todas las dependencias, no fue posible ya que este municipio no cuenta con un soporte de liquidez para programar compras de este índole, ni siquiera para un periodo de tres meses. Siendo necesario siempre operar al amparo de créditos con nuestros proveedores pagaderos con un plazo a un mes.

Este municipio considera que la apreciación que hace el órgano no es la ideal ya que se toma de un reporte el monto global ejercido en el año y de esa manera, se cae en otro rango o modalidad de adjudicación.

En esta misma observación, se señala que según póliza de egresos E01626 y E016117, a través de las cuales se adquirieron dos vehículos, que estos fueron adquisiciones fraccionadas. Con el propósito de solventar estas observaciones se le anexó documentación donde se contemplan los antecedentes que se le dio el procedimiento de licitación pública.

Como también se observa que en adquisiciones de seguridad pública que se hicieron a traves de las pólizas E00366, E00367, E00372 y E00448, que estas fueron fraccionadas. En nuestra opinión en ningún momento se violó la disposición que marca el presupuesto de egresos, ya que respecto al expediente 18013F4004/08. Se hicieron dos pagos; pero es una compra global por \$ 22,869.00 (veintidós mil ochocientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N) sin IVA, solo que en el primer paso se hizo por el 50 %. En lo que se refiere al expediente 18013F4005/08. Se hizo una compra global de \$ 28,035.00 (veintiocho mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N) siendo que el primer pago se hizo por el 50% y tampoco en ningún momento exceden los rangos que señala el presupuesto. Se anexan documentos que comprueban tal hecho.

Continuando con atención a esta observación, nos marca como adquisición fraccionadas materiales de seguridad pública hechos a través de las facturas E0005 y E0006. En el primer caso nos permitimos hacerle llegar las tres cotizaciones mínimas requeridas y en cuanto al segundo caso con motivo de que no cae en el rango de invitación restringida se hizo en forma directa.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que de acuerdo al artículo 53, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, la contratación de servicios por adjudicación directa se efectuará previo dictamen del Comité de Adquisiciones.

Las adquisiciones debieron haberse programado de forma anual, atendiendo a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; una vez programadas las adquisiciones. Es pertinente mencionar que las adquisiciones se deben

efectuar con estricto apego a lo establecido en el Decreto, que el Honorable Congreso del Estado, emitió para tal efecto, y no el presupuesto de egresos del municipio. De igual forma para la determinación de los parámetros para el procedimiento de adjudicación se debe contemplar el presupuesto total aprobado.

Acreditando únicamente que la adjudicación efectuada por concepto de Adquisición de equipo de transporte se efectuó bajo la modalidad de licitación pública.

Acción promovida

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a los tesoreros municipales, contralores municipales y síndicos municipales integrantes de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit, respectivamente.

Resultado 7. Observación 1.AGFM.08.MA.13

De la revisión los pagos efectuados con la partida «1302» denominada «Compensaciones y Gratificaciones», contra la plantilla de personal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas se detectó que se efectuaron pagos a personas que no se acreditan como servidores públicos de este sujeto fiscalizado por \$168,851.26 (ciento sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y un pesos 26/100 moneda nacional).

Nombre	Importe \$
Jorge Arellano López	2,500.00
Crisanto Jiménez Palacios	2,500.00
Adriana Berenice Ocegueda López	7,588.08
Cirila Rojas Haro	6,104.38
Sandra Gabriela Peña López	1,350.00
Mónica Cueto Rodríguez	2,100.00
Juan Aguilar Sánchez	6,800.00
Julieta Flores Olvera	1,200.00
Luís Arturo Avalos Villaseñor	8,709.86
Juan Saucedo Serafín	2,100.00
Mateo Bueno Peña	8,008.77
Alberto Ibarra Méndez	4,671.78
Jesús Lepe Solórzano	4,800.00
José Luís Ocegueda Pérez	5,326.03
Diego Saucedo Rodríguez	10,173.97
Nancy Griselda Serafín Bueno	4,836.99
Beatriz Adriana Villarreal Arias	6,000.00
Socorro Carvajal Flores	9,339.97
Javier Delgado Arroyo	3,002.19
Maria Guadalupe Martín López	3,000.00
Arturo Arcadia O'Connor	2,600.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Nombre	Importe \$
Ana Elizabeth Pérez Vázquez	1,000.00
Eugenio Ramírez López	2,002.19
Héctor Joel Ocegueda Zúñiga	6,673.97
Faustino Mora	2,000.00
Gabriela Varela Mejía	1,200.00
Zoraida Azucena Navarro Barrón	1,200.00
Ramiro Beas	2,269.16
Miriam Zenaida Ortega Murillo	2,336.99
José Guadalupe Pérez Espinoza	5,204.38
Rosa Isela Navarro Corona	1,334.25
Melissa Armenta Arcadia	3,676.71
Yadira Colio López	5,295.59
Blanca Real Ariel	500.00
Claudia Selene Laguna Yáñez	2,400.00
Juliana Berenice Ibarra Salazar	1,480.00
Socorro Jáuregui Anguiano	2,000.00
Maria Magdalena Núñez Delgado	2,000.00
Agustina Prado Meza	1,333.00
Ángel Ramón Reyes Delgado	3,600.00
Maria Aidé García López	1,333.00
Ericka Avalos Bueno	1,000.00
Adriana Gutiérrez Serafín	3,000.00
Luis Ortega Carrillo	5,000.00
Priscila Huerta Peña	800.00
Verónica Ocegueda Bueno	500.00
Mirna Fabiola Peralta Duran	500.00
Rosa Mendoza Rosales	500.00
Blanca Esthela Mejía Soria	1,700.00
Socorro Hernández Ramírez	1,300.00
Luis Gutiérrez Maldonado	3,000.00
Total	168,851.26

Por lo que se solicitó durante la revisión mediante solicitud de información MUN/13-02/2009 del 21 de Agosto de 2009, sus expedientes personales y contratos para lo cual, sin de los antes mencionados se remitieran expedientes y/o se anexe su contrato laboral.

Por lo que se presume una afectación a la hacienda pública municipal por \$168,851.26 (ciento sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y un pesos 26/100 moneda nacional).

Infringiendo con lo establecido en los artículos 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 117 fracción XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 3, fracciones XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; cuarto, décimo sexto y décimo séptimo del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2008.

Se establece como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción I; 54,

fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117 fracción XVIII y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

R.- En atención a esta observación. Precisamos que en lo que se refiere a las dos primeras personas relacionadas, ya se dio la contestación en el Resultado 4. Observación 5.AGFM.08.MA.13. Y en lo que se refiere al resultado de las personas que se describen, corresponden a personas que se desempeñan en distintas dependencias como son: centros de salud, escuelas, comisariados ejidales, plazas públicas y bibliotecas de las distintas comunidades, INEA etc. Como apoyo por las distintas actividades que prestan en beneficio de la sociedad de este municipio, como se describe en cada uno de los recibos anexos a las pólizas de cheques.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos y/o documentos presentados no acreditan que los pagos por compensaciones y gratificaciones observados correspondieran a trabajadores del Ayuntamiento.

Acción promovida

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54 fracción I y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$168,851.26 (ciento sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y un pesos 26/100 moneda nacional). Estableciéndose como presunto responsable, al tesorero municipal del H. XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

En materia de Auditoría de Obra Pública:

Fondo de Apoyo Municipal FAM

Resultado 5. Observación 1.AEI.08.MA.13

De la revisión documental e inspección física de la obra 18013-FAM-003/2008, denominada «Ampliación de puente vehicular y peatonal» en la localidad de San Pedro Lagunillas, adjudicada directamente y contratada por \$ 212,853.09 (doscientos doce mil ochocientos cincuenta y tres pesos 09/100 moneda nacional) IVA incluido, a través del contrato SPL-URB-001-FAM/2008, del 21 de febrero de 2008 se observó lo siguiente:

1. No se encontró dentro del expediente unitario la documentación del contratista que demuestre que cuenta con los recursos técnicos, financieros y demás, necesarios para la adjudicación del contrato; la fianza de cumplimiento, la bitácora de obra y el aviso de terminación de los trabajos por parte de la empresa contratista. Por lo que se infringió el contenido del artículo 37, fracción V, 40, 48, 57 último párrafo, y 59 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable al supervisor y director de obras públicas municipales del H. XXXVII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9º de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Oficio 292/2009, con el siguiente comentario: *“En relación de la fianza de cumplimiento se estipula en el contrato no se realizó o entregó anticipo sino que se pagó con única estimación y se entregó únicamente fianza de vicios ocultos No. 126309-0000 y se envía la bitácora de obra y en ella se notifica con fecha del 03 de noviembre del 2008 la terminación de los trabajos.”*

Envían original de la bitácora con 18 fojas útiles firmada por las partes de la obra en comento.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no presentan la documentación del contratista que demuestre que cuenta con los recursos técnicos, financieros y demás, necesarios para la adjudicación del contrato, lo anterior para dar cumplimiento al último párrafo del artículo 57 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Nayarit que señala: *“Las dependencias y entidades, preferentemente invitarán a cuando menos tres contratistas, salvo que ello a su juicio, no resulte conveniente, en cuyo caso utilizarán el procedimiento de adjudicación directa. En cualquier supuesto se convocará a la o las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios.”*

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al supervisor y director de obras públicas municipales del H. XXXVII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal Fondo III

Resultado 5. Observación 2.AEI.08.MA.13

De la revisión documental e inspección física de la obra 18013-F3-017/2008, denominada « Ampliación de agua potable » en la localidad de Milpillás, adjudicada directamente y contratada por \$219,036.80 (doscientos diecinueve mil treinta y seis pesos 80/100 moneda nacional) IVA incluido, mas convenio adicional por \$42,620.00 (cuarenta y dos mil seiscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, para un total de \$261,656.80 (doscientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos 80/100 moneda nacional) IVA incluido, a través del contrato SPL-F3-URB-003/2008 del 05 de noviembre de 2008, se observó lo siguiente:

1. No se encontró dentro del expediente unitario la documentación del contratista que demuestre que cuenta con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para la adjudicación del contrato; la asignación del supervisor por parte de la dependencia ejecutora, la bitácora de obra y el oficio de aviso de terminación de los trabajos por parte de la empresa contratista. Por lo que se infringió el contenido del artículo 40, 48 y 57 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal, al supervisor y director de obras públicas municipales, ambos del H. XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9º de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a esta observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no presentó argumentos para desvirtuar lo observado.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al director de planeación y desarrollo municipal, al supervisor y director de obras públicas municipales, ambos del H. XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

2. No se encontró dentro del expediente unitario la solicitud, revisión y autorización de los precios unitarios extraordinarios motivo del convenio adicional por \$42,620.00 (cuarenta y dos mil seiscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, del 05 de diciembre de 2008. Por lo que se infringió el contenido del artículo 42 y 45 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$42,620.00 (cuarenta y dos mil seiscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, estableciéndose como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal, y al supervisor y director de obras públicas municipales, ambos del H. XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, así como al contratista de la obra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9º de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a esta observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no presentó argumentos para desvirtuar lo observado.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en los artículos 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7 fracciones XIII y XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se remitirá a la Auditoría Superior de la Federación el expediente técnico de lo observado para que esta última proceda conforme a sus facultades, al desahogo del procedimiento de responsabilidad resarcitoria y a la promoción de las demás acciones de responsabilidad que estime procedentes, por la presunta afectación a la hacienda pública federal por \$42,620.00 (cuarenta y dos mil seiscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, en la que se establecen como presuntos responsables, al director de planeación y desarrollo municipal, y al supervisor y director de obras públicas municipales, ambos del H. XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, así como al contratista de la obra.

Resultado 5. Observación 3.AEI.08.MA.13

De la revisión documental e inspección física de la obra 18013-F3-003/2008, denominada «Construcción de salón de usos múltiples», en la localidad de Amado Nervo, adjudicada mediante el procedimiento de invitación restringida y contratada por \$618,168.11 (seiscientos dieciocho mil ciento sesenta y ocho pesos 11/100 moneda nacional) IVA incluido, a través del contrato SPL-F3-URB-001/2008, se observó lo siguiente:

1. No se encontró dentro del expediente unitario el proyecto ejecutivo (memorias de cálculo, especificaciones generales y particulares, normas de calidad, planos estructurales y de instalaciones); escrituras, título de propiedad o donación del terreno sobre el cual se realizó la obra y la licencia de construcción. Se infringió el contenido de los artículos 14, fracción VIII, 22, párrafo tercero y 25, fracción VIII, de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; y 102, 103 y 222, fracciones II y III, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable al supervisor y director de obras públicas municipales del H. XXXVII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9º de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Oficio 292/2009, con el siguiente comentario: *“Se remite memoria de cálculo, especificaciones generales y particulares, normas de calidad, planos estructurales y de instalaciones, donación de terreno y licencia de construcción.”*

Envían 90 hojas en copias simples, conteniendo el expediente unitario de la obra.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que la memoria de cálculo corresponde únicamente a una viga de perfil monten de 6 metros, calibre 14; misma que no se encuentra ubicada dentro del proyecto ejecutado. Dentro del expediente enviado no se encontraron las especificaciones generales para este tipo de obra, así como las memorias de cálculo, las escrituras, título de propiedad o donación del terreno sobre el cual se realizó la obra.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al supervisor y director de obras públicas municipales del H. XXXVII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas.

2. No se encontraron: la designación por escrito del servidor público que fungió como residente y/o supervisor de obra; pruebas de laboratorio que comprueben la resistencia del concreto; fianzas del anticipo, de cumplimiento y contra vicios ocultos. Se infringió el contenido de los artículos 29, fracciones II y III, 40, fracción IV, 42 y 49 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; y se incumplió el contenido de la cláusula séptima, incisos a, b y c del contrato SPL-F3-URB-001/2008.

Se establece como presunto responsable al supervisor y director de obras públicas municipales del H. XXXVII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9° de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Oficio 292/2009, con el siguiente comentario: *“En relación a las pruebas de laboratorio, estas no se realizaron ya que estos nos implicaría mayor inversión, mas aún sin embargo creemos que el elemento de mas consideración es la estructura que está soportada en zapatas corridas en suelo de mucha consistencia que existe en el lugar donde se realizó la obra, como ya se aprecia en las fotografías. Se remite oficio de la asignación de supervisión de obra.”*

Envían 90 hojas en copias simples, conteniendo el expediente unitario de la obra.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se solventa lo correspondiente a la designación del supervisor de obra y las fianzas del anticipo, de cumplimiento y contra vicios ocultos, sin embargo se determina que la observación subsiste, toda vez que no presentan las pruebas de laboratorio para dar cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al supervisor y director de obras públicas municipales del H. XXXVII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas.

Resultado 5. Observación 4.AEI.08.MA.13

De la revisión documental e inspección física de la obra 18013-F3-018/2008, denominada « Rehabilitación de cancha de usos múltiples » en la localidad de Puerta del Río, adjudicada directamente y contratada por \$244,645.72 (doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 72/100 moneda nacional) IVA incluido, a través del contrato SPL-F3-URB-004/2008 del 07 de noviembre de 2008, se observó lo siguiente:

1. No se encontró dentro del expediente unitario la documentación del contratista que demuestre que cuenta con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para la adjudicación del contrato; la fianza contra vicios ocultos, la bitácora de obra, y el aviso de terminación de los trabajos por parte de la empresa contratista. Por lo que se infringió el contenido del artículo 40, 48, 49 y 57 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal, y al supervisor y director de obras públicas municipales, ambos del H. XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9º de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a esta observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no presentó argumentos para desvirtuar lo observado.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al director de planeación y desarrollo municipal, y al supervisor y director de obras públicas municipales, ambos del H. XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas.

Resultado 5. Observación 5.AEI.08.MA.13

Las obras citadas a continuación no se encuentran dentro de los rubros en los que se pueden ejercer los recursos del Fondo III del Ramo 33.

No.	No. De obra	Nombre de la obra	Localidad	Importe Ejercido
1	18013-F3-003/2008	Construcción de salón de usos múltiples	Amado Nervo	618,168.11
2	18013-F3-018/2008	Rehabilitación de cancha de usos múltiples	Puerta del Río	244,645.72
Total				862,813.83

Por lo que se infringió el contenido del artículo 33, inciso a, de la Ley de Coordinación Fiscal.

De lo antes mencionado se presume una posible afectación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal \$862,813.83 (ochocientos sesenta y dos mil ochocientos trece pesos 83/100 moneda nacional), IVA incluido, estableciéndose como presuntos responsables al director de obras públicas municipales y al Tesorero, ambos del H. XXXVII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas; al director de planeación y desarrollo municipal, al director de obras públicas municipales, y al tesorero, todos del H. XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 10, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Oficio 292/2009, con el siguiente comentario: *“En donde se señalan que las obras construcción de salón de usos múltiples en la localidad de Amado Nervo y la rehabilitación de cancha de usos múltiples en Puerta del Río, que no corresponden a los rubros de rezago social y extrema pobreza y que no se debieron ejercer con los recursos del ramo 33 específicamente del fondo III, le comento lo siguiente para el caso de la obra del local de usos múltiples en la localidad de Amado Nervo le hacemos mención que para realizar esta obra en primera instancia se llevó a cabo reunión con la comunidad para la jerarquización de obra y se señaló como obra prioritaria ya que en el ejercicio anterior 2007 se había realizado la construcción de la primera etapa, de ahí se acordó que no podía quedar incompleta dicha obra. Mas aún sin embargo le hacemos mención que nuestro municipio en todas las comunidades en excepción la cabecera municipal, son zonas netamente rurales y que se requiere de un espacio como éste de usos múltiples ya que ahí se llevan a cabo reuniones con mayor comodidad y que anteriormente las hacían a cielo abierto (plaza pública). En este local se brindan pláticas a los beneficiarios del programa oportunidades y se reúnen para los pagos las localidades vecinas de Coastecomate, Tequilita y Cerro Pelón. También las escuelas preescolar, primaria y secundaria lo utilizan para llevar a cabo sus eventos especiales como las clausuras y culturales etc. Ya que no cuentan en sus escuelas con un espacio techado para protegerse del sol y la lluvia., además entre otros tipos de regiones de la población en general de uso de desarrollo comunitario. Para la cancha de usos múltiples de Puerta del Río también se quedó priorizada como obra No. 1 que en la asamblea comunitaria así lo decidieron los beneficiarios ya que no contaban con una cancha adecuada por encontrarse en muy malas condiciones; y es utilizada también no solamente para la práctica del deporte que es parte del bienestar de las personas y se utiliza para otros fines como eventos*

culturales, actos cívicos y espectáculos. Además la utilizan los niños de educación preescolar ya que ellos no cuentan con un espacio amplio para sus actividades, es decir también se utiliza como un espacio de desarrollo comunitario.”

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el artículo 33, inciso a, de la Ley de Coordinación Fiscal, no incluye la creación de salones comunales e infraestructura deportiva.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en los artículos 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7 fracciones XIII y XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se remitirá a la Auditoría Superior de la Federación el expediente técnico de lo observado para que esta última proceda conforme a sus facultades, al desahogo del procedimiento de responsabilidad resarcitoria y a la promoción de las demás acciones de responsabilidad que estime procedentes, por la presunta afectación a la hacienda pública federal por \$862,813.83 (ochocientos sesenta y dos mil ochocientos trece pesos 83/100 moneda nacional) IVA incluido, en la que se establecen como presuntos responsables, al director de planeación y desarrollo municipal, al director de obras públicas municipales, y al tesorero, todos del H. XXXVIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas.

Ramo 20, 3X1 Migrantes

Resultado 5. Observación 6.AEI.08.MA.13

De la revisión documental e inspección física de la obra 83X118032780, denominada « Construcción de casa de la plenitud (3ra. edad)», en la localidad de Tequilita, adjudicada mediante el procedimiento de invitación restringida y contratada por \$374,955.90 (trescientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco pesos 90/100 moneda nacional) IVA incluido, a través del contrato H.SPL-3X1-002/08-CO, se observó lo siguiente:

1. No se encontró dentro del expediente unitario el proyecto ejecutivo (memorias de cálculo, especificaciones generales y particulares, normas de calidad, planos estructurales y de instalaciones); escrituras, título de propiedad o donación del terreno sobre el cual se realizó la obra, la licencia de construcción y el proceso de licitación por invitación a cuando menos tres personas. Se infringió el contenido de los artículos 19, segundo párrafo, 24, tercer párrafo, y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 102, 103 y 222, fracciones II y III, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable al supervisor y director de obras públicas municipales del H. XXXVII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Oficio 292/2009, con el siguiente comentario: *“Se remite en lo general el proyecto de la obra en mención mas aun sin embargo en lo que se refiere a la memoria de cálculo y normas de calidad, estas no se realizaron, pero como ustedes lo corroboraron en la visita a la obra se encuentra funcionando de manera adecuada, es decir que si cumple con las medidas de seguridad requeridas. Se envía acta de donación del terreno y la licencia de construcción. En lo que se refiere al proceso de licitación le manifestamos que con fecha 6 de marzo del 2008 recibimos una circular No. SCG/DGCGA/001/2008 de la Secretaría de la Contraloría General de Gobierno del Estado de la titular en ese periodo la lic. Laura Alejandra Monroy Berecochea y que nos apegamos a esa circular para llevar a cabo el proceso de licitación la cual adjudicamos directamente a través del procedimiento de 3 cotizaciones y nos dice esa circular que es de \$530,000.00 y por tal motivo se ejecutó en esas condiciones basada en la interpretación de la circular en mención. Llevando el beneficio a los adultos mayores de nuestro municipio.”*

Envían 126 hojas en copias simples, conteniendo el expediente unitario de la obra.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del analisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se solventa lo relativo a las escrituras, título de propiedad o donación del terreno sobre el cual se realizó la obra, la licencia de construcción, así como el proceso de licitación por invitación a cuando menos tres personas, sin embargo la observación subsiste, toda vez que no presentan las memorias de cálculo y las normas de calidad para dar cumplimiento al artículo 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó remitir a la autoridad competente para que en su caso se dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al supervisor y director de obras públicas municipales del H. XXXVII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas.

2. De igual forma no se encontró la designación por escrito del servidor público que fungió como residente y/o supervisor de obra, fianza de cumplimiento, y las pruebas de laboratorio que comprueben la resistencia del concreto. Se infringió el contenido de los artículos 48, fracción II, y 54, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 83 de su Reglamento; y se incumplió el contenido de la cláusula séptima, inciso b, del contrato H.SPL-3X1-002/08-CO.

Se establece como presunto responsable al supervisor y director de obras públicas municipales del H. XXXVII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Oficio 292/2009, con el siguiente comentario: *“Se remite también el escrito que asignó el presidente municipal como supervisor de la obra y que las pruebas de laboratorio del concreto no se realizaron por eso no se creyó conveniente por tratarse de una obra en general técnicamente sencilla, pero si se estuvo verificando que los materiales pétreos fueran los requeridos.”*

Envían 126 hojas en copias simples, conteniendo el expediente unitario de la obra.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se solventa lo correspondiente a la designación por escrito del servidor público que fungió como residente y/o supervisor de obra, fianza de cumplimiento, sin embargo se determina que la observación subsiste, toda vez que no presentan como respaldo un dictamen de peritaje en la materia, donde concluyan los comentarios que presentan como solventación.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó remitir a la autoridad competente para que en su caso se dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al supervisor y director de obras públicas municipales del H. XXXVII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas.

Resultado 5. Observación 7.AEI.08.MA.13

De la revisión documental e inspección física de la obra 83X118032799, denominada «Construcción de casa de la plenitud (3ra edad)», en la localidad de Cuastecomate, adjudicada mediante el procedimiento de invitación restringida y contratada por \$379,913.46 (trescientos setenta y nueve mil novecientos trece pesos 46/100 moneda nacional) IVA incluido, a través del contrato H.SPL-3X1-001/08-CO, se observó lo siguiente:

1. No se encontró dentro del expediente unitario el proyecto ejecutivo (memorias de cálculo, especificaciones generales y particulares, normas de calidad, planos estructurales y de instalaciones); escrituras, título de propiedad o donación del terreno sobre el cual se realizó la obra; licencia de construcción y el proceso de licitación por invitación a cuando menos tres personas. Se infringió el contenido de los artículos 19, segundo párrafo y 24, tercer párrafo, y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 102, 103 y 222, fracciones II y III, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable al supervisor y director de obras públicas municipales del H. XXXVII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Oficio 292/2009, con el siguiente comentario: *“Al igual que la observación 6 AEI.08.MA.13 se hicieron igual otro tipo, ya que se observaron los mismos detalles por lo que son las mismas justificaciones.”*

Envían 179 hojas en copias simples, conteniendo el expediente unitario de la obra.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se solventa lo correspondiente a las escrituras, título de propiedad o donación del terreno; licencia de construcción y el proceso de licitación por invitación a cuando menos tres personas, sin embargo se determina que la observación subsiste, toda vez que no presentan las memorias de cálculo y las normas de calidad para dar cumplimiento al artículo 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó remitir a la autoridad competente para que en su caso se dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al supervisor y director de obras públicas municipales del H. XXXVII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas.

2. De igual forma no se encontró la designación por escrito del servidor público que fungió como residente y/o supervisor de obra; fianzas de cumplimiento y anticipo; croquis, generadores de obra, fotografías, bitácora de obra y pruebas de laboratorio que comprueben la resistencia del concreto en cada estimación de obra. Se infringió el contenido de los artículos 48, fracción I y II, y 54, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 83 de su Reglamento; y se incumplió el contenido de la cláusula séptima, incisos a y b, del contrato H.SPL-3X1-002/08-CO.

Se establece como presunto responsable al supervisor y director de obras públicas municipales del H. XXXVII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Oficio 292/2009, con el siguiente comentario: *“Se remite la el escrito del servidor que fungió como supervisor de la obra en relación a la fianza de cumplimiento y anticipo le manifestamos que la empresa arq. Aureliano Alcantar Pérez no solicitó al inicio de los trabajos es por eso que no se le requirió dicha fianza, se anexa croquis y generadores de obra, fotografía y bitácora de obra. En relación a las pruebas de laboratorio de concreto, estas no se realizaron por tratarse de una obra técnicamente sencilla pero se tuvo el cuidado por parte de la supervisión y el comité de la misma que los materiales pétreos y la elaboración del concreto fuera la requerida.”*

Envían 179 hojas en copias simples, conteniendo el expediente unitario de la obra.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no presentan como respaldo un dictamen de peritaje en la materia, donde concluyan los comentarios que presentan como solventación.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó remitir a la autoridad competente para que en su caso se dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al supervisor y director de obras públicas municipales del H. XXXVII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas.

En Materia de Evaluación al Desempeño:

Resultado 1. Sin Observación.

El municipio presenta el plan de desarrollo municipal 2008-2011, en el cual existen líneas que coinciden con el plan de desarrollo estatal, así mismo presenta evidencia sobre la participación del personal y la ciudadanía en su elaboración mediante mesas de trabajo.

Resultado 1. Recomendación 1.AED.08.MA.13.

Dentro de las técnicas de evaluación del desempeño realizamos una encuesta entre los empleados de la institución para medir el conocimiento que se tiene de la Planeación Estratégica y obtuvimos el siguiente resultado:

Pregunta	Si	No	Indiferente
¿Conoce la Misión?	0	4	1
¿Conoce Visión?	0	4	1
¿Conoce los valores institucionales?	0	4	1
¿Participó en la elaboración?	0	4	1
¿Conoce Objetivos del Ayuntamiento?	1	3	1
Resultado	1	23	5

Se puede concluir que los empleados desconocen la misión, visión y valores institucionales del Ayuntamiento, y no han participado en la elaboración de estos documentos.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio instruir al titular del área competente, para que se involucre en la formulación y difusión de la misión y la visión institucional, para que el personal la conozca y se identifique con ellos, a efecto de corregir las deficiencias señaladas.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a esta recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida.

Se determina que la recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no atendió lo recomendado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de San Pedro Lagunillas, instruir al titular del área competente, para que se involucre al personal en la formulación y difusión de la misión y la visión institucional, a efecto de que conozca y se identifique con ellos, y así corregir las deficiencias señaladas.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 2. Sin Observación.

Se comprobó que se tienen definido por escrito los valores institucionales, los objetivos y sus líneas estratégicas de acción y se encuentran publicados dentro de su Plan de Desarrollo Municipal.

Resultado 3. Observación 1.AED.08.MA.13.

No hay evidencia de que se tenga un programa operativo anual, en consecuencia no existe relación de los programas y acciones municipales, con los presupuestos de ingresos y de egresos, así como las metas para cada objetivo.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que se elabore el programa operativo municipal, vinculando sus programas con lo dispuesto en la Ley de ingresos y presupuesto de egreso, además de fijar áreas de responsabilidad.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a esta observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no presentó argumentos para desvirtuar lo observado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de San Pedro Lagunillas, que se formule el programa operativo anual vinculado al presupuesto, donde se defina con claridad las metas a lograr y los recursos requeridos para asegurar su cumplimiento con eficacia, eficiencia y economía..

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 4. Recomendación 1.AED.08.MA.13.

Se verificaron los procesos institucionales principales y se encontró que si se tienen identificados, sin embargo no tiene definido su objetivo, alcance, áreas de aplicación, diagramas de flujo ni políticas de operación, elementos que deben contener los manuales de organización y procedimientos.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio instruir al titular del área competente la implementación de estrategias de operación y la elaboración de manuales de organización y procedimientos.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a esta recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida.

Se determina que la recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no atendió lo recomendado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de San Pedro Lagunillas, instruir al titular del área competente, la formulación de Manuales de Organización y Procedimientos, considerando las estrategias de operación.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 5. Recomendación 1.AED.08.MA.13.

Se comprobó que se cuenta con los sistemas electrónicos para el registro de operaciones financieras, el sistema brinda información oportuna y suficiente, sin embargo los registros no se realizan de manera inmediata. Incumpliendo los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio instruir al titular del área competente, la implementación de estrategias de operación para llevar a cabo el registro oportuno de operaciones financieras.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a esta recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida.

Se determina que la recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no atendió lo recomendado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de San Pedro Lagunillas, instruir al titular del área competente la implementación de mecanismos de operación para llevar a cabo el registro oportuno de operaciones financieras.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 6. Sin Observación

Se comprobó que se cuenta con un área administrativa que realiza las funciones de tesorería, controla el efectivo y elabora las conciliaciones bancarias, asimismo lleva la revisión del gasto de operación, determinando formas de pago y control presupuestal, el no tiene excedentes que pudieran ser invertidos para obtener rendimientos.

Resultado 7. Recomendación 1.AED.08.MA.13.

Los informes que se presentan por parte de las direcciones y áreas del Ayuntamiento, se entregan de manera manual e informal, no hay evidencia que en base a sus resultados se tomen medidas preventivas y correctivas, ni que se realice un comparativo de lo realizado contra lo programado.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio instruir

al titular del área competente, la implementación normas que regulen la presentación de informes, así mismo se establezca sistemáticamente el análisis de los resultados, comparando lo realizado contra lo logrado.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a esta recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida.

Se determina que la recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no atendió lo recomendado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de San Pedro Lagunillas, que se implemente un sistema de seguimiento sobre el cumplimiento de las metas programadas, y con base en los informes presentados, se tomen medidas preventivas y correctivas, se incorpore a los informes, un comparativo de lo realizado contra lo programado y presupuestado en todas las áreas sustantivas del ayuntamiento.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 8. Recomendación 1.AED.08.MA.13.

El Ayuntamiento no cuenta con indicadores que nos permitan valorar el grado de cumplimiento y satisfacción de los servicios públicos prestados, y poder establecer la mejora continua de las acciones del ayuntamiento, así mismo no se tienen elementos suficientes para establecer el lugar que ocupa en el promedio nacional.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que se elaboren e implementen indicadores de desempeño, que permitan conocer el cumplimiento de los objetivos y metas del municipio.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a esta recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida.

Se determina que la recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no atendió lo recomendado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de San Pedro Lagunillas, que se implemente un sistema para poder determinar la percepción de la ciudadanía de los niveles de calidad del servicio que se oferta, así como reiterar la implementación de un sistema de indicadores de desempeño que nos permita poder medir el grado de eficacia, eficiencia, economía y transparencia con que se administra al Ayuntamiento.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

En relación al cumplimiento de metas:

Resultado 9. Sin observación

El Ayuntamiento reporta la aprobación de recursos por \$2'873,815.00 (dos millones ochocientos setenta y tres mil ochocientos quince pesos 00/100 moneda nacional), monto que incluye remanentes de ejercicios anteriores, y un monto ejercido de \$2'865,055.00 (dos millones ochocientos sesenta y cinco mil cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), que representan el 99.70% del total aprobado.

Resultado 10. Sin Observación.

El ayuntamiento ejerció \$2'865,055.00 (dos millones ochocientos sesenta y cinco mil cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), representa el 102.64% respecto del monto asignado que fue de \$2'791,318.49 (dos millones setecientos noventa y un mil trescientos dieciocho pesos 49/100 moneda nacional), porcentaje que es factible alcanzar, toda vez que dentro de los recursos ejercidos, se incorporan remanentes de ejercicios anteriores.

Del análisis del índice de cumplimiento de metas (avance físico) de los programas ejercidos, se concluye que las 17 obras del ejercicio 2008, su totalidad cumplió al 100% con las metas programadas. En cumplimiento del artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit.

En relación al cumplimiento de objetivos:

Resultado 11 Sin Observación

De acuerdo a los datos del cierre de ejercicio los recursos del fondo se orientaron a la atención de localidades con los siguientes grados de marginación: un 75% y 25%, para los grados de marginación medio y bajo respectivamente. (El municipio no registra localidades con altos grados de marginación).

En el rubro de Agua potable se ejercieron recursos que representan el 10%, en Urbanización Municipal el 77%, en Alcantarillado el 9%, en Electrificación Rural y de Colonias con pobreza 1% y el 3% de Gastos Indirectos.

Resultado 12 Sin Observación

Los recursos se distribuyeron de la siguiente manera: el grado de marginación prioritario que es medio suman \$2'159,536.00 (Dos millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 moneda nacional) que representan el 75.38% de los recursos aplicados y el grado de marginación bajo reciben \$705,519.00 (Setecientos cinco mil quinientos diecinueve pesos 00/100 moneda nacional), que representan el 24.62% de los recursos ejercidos del Fondo.

Resultado 12 Observación 1.AED.08.MA.13.

El municipio ejerció recursos por \$1'609,446.00 (un millón seiscientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), que representan el 56.17% del total de recursos ejercidos en las siguientes obras: Urbanización Municipal de las localidades de: Amado Nervo para el salón de usos múltiples; Tequilita, Aportación para la construcción de casa de la plenitud (3ra. edad); Cuastecomate, Aportación para la construcción de casa de la plenitud (3ra. Edad); Tepetitlic, Techidumbre en cancha de usos múltiples; Cerro Pelón, Cerco perimetral en cancha de usos múltiples; Puerta del Río, Rehabilitación de cancha de usos múltiples. Las obras en mención no se encuentran dentro de los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal, ni se ubica que abatan el rezago social y pobreza extrema.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que se vigile que las obras y acciones que se ejecuten se orientan a los rubros y condiciones que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a esta observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no presentó argumentos para desvirtuar lo observado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de San Pedro Lagunillas, sea destinado a obras y acciones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en rezago social y pobreza extrema, así mismo que las mismas se encuentren comprendidas dentro de los rubros establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 13. Sin Observación

El FISM constituyó en el ejercicio revisado, un apoyo para las finanzas municipales, representando el 249.0% respecto de los recursos propios del municipio, el 11.1% de las participaciones fiscales y el 10.6% de los recursos propios más participaciones.

Resultado 14. Observación 1.AED.08.MA.13.

En función de la valoración de los resultados antes mencionados, podemos concluir que el municipio no cumplió con los propósitos con los que fue creado el Fondo, fundamentalmente en lo relativo a los programas fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que ejerza las acciones necesarias para que los recursos se apliquen en los programas prioritarios establecidos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a esta observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no presentó argumentos para desvirtuar lo observado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de San Pedro Lagunillas, la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que ejerza

las acciones necesarias para que los recursos del fondo se apliquen únicamente en obras y acciones que correspondan a los rubros establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

En relación al cumplimiento de metas:

Resultado 15. Sin Observación.

El Ayuntamiento reporta la aprobación de recursos por \$2'610,875.00 (dos millones seiscientos diez mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), y ejercieron el 100% de los recursos del total aprobado

Resultado 16. Sin Observación

El cierre de ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), reporta recursos ejercidos por \$2'610,875.00 (dos millones seiscientos diez mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), que representan el 96.87%, con respecto al recurso asignado que fue de \$2'695,159.05 (dos millones seiscientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y nueve pesos 05/100 moneda nacional), como se registra en el periódico oficial No. 014 del Estado de Nayarit de fecha 30 de enero del 2008.

Con respecto a las obras y/o acciones, se determina que de las 15 obras y/o acciones se dio cumplimiento al 100% con las metas programadas para cada uno de los programas.

Resultado 17. Sin Observación.

De la revisión del avance físico y financiero del cierre de ejercicio del FORTAMUN-DF, se determinó que el municipio tuvo un nivel de cumplimiento financiero del 100% y de metas físicas del 100%, en cada uno de los proyectos y acciones en los que se aplicaron los recursos del Fondo.

Resultado 18. Sin Observación

De acuerdo con los elementos revisados, se puede concluir que el municipio cumplió con las metas físicas y financieras del FORTAMUN-DF, con un índice del 100%.

Resultado 19. Sin Observación

Del análisis obtenido de la revisión a los cierres de ejercicios se determinó que el 32.62% de los recursos del fondo, se orientaron al pago de la deuda pública, el 19.15% se canalizó al pago de pasivos, el 2.63%, a satisfacer las necesidades de seguridad pública, el 12.74% se destinó a obra pública y en la atención de sus requerimientos destinó el 32.86%.

En relación al cumplimiento de objetivos:

Resultado 20. Sin Observación

El municipio ejerció en el rubro de obligaciones financieras, acciones por un total de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), que se distribuyen de la siguiente manera: el 36.99% en pago a la Secretaría de Finanzas, y el 63.01% al Deuda Pública. Respecto del total ejercido del fondo representan el 19.15% y 32.62% respectivamente.

Resultado 21. Sin Observación

Los recursos del Fondo ejercidos en Seguridad Pública municipal, fueron \$1'515,208.75 (Un millón quinientos quince mil doscientos ocho pesos 75/100 moneda nacional), en tanto que los recursos propios del municipio aplicados en este renglón fueron \$648,596.75 (Seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y seis pesos 75/100 moneda nacional).

Resultado 22. Sin Observación

El Ayuntamiento cumplió con los objetivos del Fondo, ya que del análisis de los Cierres de Ejercicio se desprende que el municipio atendió los requerimientos, ejerciendo los recursos en las prioridades para las que fue creado el fondo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

XI. Cumplimiento de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, en el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se proporcionó el cumplimiento de los principios básicos de contabilidad gubernamental, como a continuación se expresa:

Principio Básico de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	No cumplió	Comentario
Ente	✓		
Base de Registro		X	Gastos no reconocidos y registrados en el momento.
Cuantificación en Términos Monetarios	✓		
Periodo Contable	✓		
Costo Histórico	✓		
Existencia Permanente	✓		
Control Presupuestario		X	Omisión de registro de ingresos y egresos del ente.
Revelación Suficiente		X	Sus estados financieros y presupuestales no muestran información suficiente.
Integración de la Información	✓		
Importancia Relativa	✓		

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Consistencia	X	Sus políticas, métodos de cuantificación y sus procedimientos contables no son idóneos para reflejar la situación del ente.
Cumplimiento de Disposiciones Legales	X	El Ayuntamiento no observó algunas disposiciones en materia de registro y sistema contable y presupuestal.

XII. Impacto de las Irregularidades detectadas

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de omisión	Importe
Clasificaciones erróneas	0.00
Diferencia en registros contables	0.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	1'303,969.89
Total	1'303,969.89

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Determinado \$	Recuperado* \$	Por recuperar ** \$
Gestión Financiera	661,445.67	96,315.74	565,129.93
Infraestructura	905,433.83	0.00	905,433.83
Total	1'566,879.5	96,315.74	1'470,563.76

** Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, durante la etapa en que se desahogue el procedimiento de responsabilidades resarcitorias.

XIII. Resumen de las Observaciones y Acciones Promovidas

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Tipo de observación	Observaciones			Total de acciones promovidas		
	Total	Solventadas	Sin solventar	Recomendaciones	Administrativas	Procedimiento resarcitorio
Financiera	21	6	15	5	9	6
Infraestructura	13	2	11	0	9	2
Evaluación del Desempeño	3	0	3	8	0	0
Total	37	8	29	13	18	8

XIV. Dictamen de la auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2008, cuyo objetivo consistió en comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos; que la planeación, adjudicación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; y determinar que las acciones, en el ejercicio de los recursos públicos, de los sujetos de fiscalización hayan alcanzado los objetivos y metas propuestos, con apego a la normatividad, con eficiencia, eficacia y economía, de conformidad con lo establecido con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables; para efectos de la Auditoría de Gestión Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$13'300,648.41 (trece millones trescientos mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 41/100 moneda nacional), que representa el 43.71% de los \$30'427,658.45 (treinta millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 45/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2008; en Auditoría de Obra Pública se fiscalizaron \$2'602,430.00 (dos millones seiscientos dos mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), reportados en el Cierre de Ejercicio 2008; y en Auditoría de Evaluación del Desempeño se realizó el análisis sobre las cifras totales del ingreso gasto reportadas en informes financieros de cuenta pública y cierres de ejercicio.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Gestión Financiera.- La no remisión al congreso del acta de entrega recepción, se realizaron diversas adquisiciones sin apegarse al procedimiento de adjudicación correspondiente, no realiza gestiones de cobro, retenciones pendientes de entero; errores y omisiones de la Información Financiera por \$1'303,969.89 (un millón trescientos tres mil novecientos sesenta y nueve pesos 89/100 moneda nacional), que se integra por operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$565,129.93 (quinientos sesenta y cinco mil ciento veintinueve pesos 93/100 moneda nacional), por faltantes de documentación comprobatoria, gastos improcedentes, ingresos pendientes de depositar y personal que no labora en el ayuntamiento.

Obra Pública.- Deficiencias en la integración de expedientes técnicos y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$905,433.83 (novecientos cinco mil cuatrocientos treinta y tres pesos 83 /100 moneda nacional), generado por faltante de documentación justificativa y obras fuera de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Evaluación del Desempeño.- Se identificaron deficiencias importantes en el proceso de planeación, los objetivos carecen de metas en cuanto a productos finales y por lo tanto no se puede medir, falta de correlación entre objetivos globales y metas específicas, no cuentan con un programa operativo anual que tenga responsables de cada uno de las acciones y con indicadores que nos permita la medición de su desempeño, además existe una total desvinculación del presupuesto con los programas.